



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 03 de Noviembre de 2010.

No. 21

SESIÓN ORDINARIA VESPERTINA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 10
ORDEN DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.	Pág. 10
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.	Pág. 14
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO; REALICEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA EN GENERAL DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE TEZOMOC EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	Pág. 15
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCTENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN	

LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

Pág. 18

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRACTIQUE UNA AUDITORIA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

Pág. 22

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Pág. 25

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Pág. 28

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Pág. 31

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Pág. 34

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Pág. 37

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO INMEDIATO DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSÉ JUAN ROSALES PÉREZ, OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Pág. 40

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Pág. 43

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 48

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, A NOMBRE PROPIO Y JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, AMBOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 54

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 61

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO

FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA NO. 33 Y TENOCHTITLAN N° 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 64

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 67

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011 PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 69

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 71

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y LLEGAR A LA VERDAD RESPECTO DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 74

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA C. JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO 111. DE LOS CRITERIOS GENERALES. DEL PROGRAMA. DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA. SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 77

PROPUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 79

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 80

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE

ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPERVÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS Y URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 85

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR 105 ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODESI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHS ASESINATOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 92

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, INFORMEN TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENEFES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 98

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 100

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL

PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 108

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE REMITE EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 109

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ELLOS, SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 110

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE ENTREGUE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL Y RECURSOS EMPLEADOS PARA IMPRIMIR Y REPARTIR LOS VOLANTES RELATIVOS A QUE EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUJETO DE RECIBIR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS MAURICIO TABE ECHARTEA, LÍA LIMÓN GARCÍA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, TODOS ELLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 114

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS RECURSOS ADICIONALES POR LAS MODIFICACIONES APROBADAS AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO SOBRE EL TABACO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 116

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL PORQUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACÍFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 118

EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 120

EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL LVII ANIVERSARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VIRGINIA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 121

A las 12:05 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de los Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 3 de noviembre de 2010

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Dictámenes

4. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza general del lago que se encuentra adentro del parque Tezozomoc de la Delegación Azcapotzalco, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

5. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a las autoridades competentes a que en el ámbito de sus facultades realicen las investigaciones conducentes y castiguen a los responsables de las conductas ilegales que se documenten en la administración 2006 – 2009 de la Delegación Miguel Hidalgo, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión.

6. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en ámbito de sus facultades practique una auditoría a la administración 2006-2009 en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión.

7. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles, información sobre el padrón de locatarios así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

8. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con los locatarios, a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

9. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los mercados públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía: que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

10. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los mercados públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

11. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semifijos que se encuentran en la zona de Polanco, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

12. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

13. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidoras en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derecho Humanos.

Iniciativas

14. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de organización, funcionamiento y atribuciones de la Asamblea Legislativa, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del instituto de la Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se reforma el Artículo 18, y se derogan los Artículos 19, 20 y 21, de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini a nombre propio y del Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa ambas del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

17. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, a fin de que respeten los derechos preferentes y los acuerdos estipulados con las organizaciones del transporte público colectivo concesionado, específicamente de las denominadas rutas 1, 3 y 88 que corren en el Distrito Federal, y que son afectadas con la nueva Línea 3 del Metrobús, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados a que asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 una partida especial para el ramo de protección civil del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que asignen 2 mil millones de pesos, etiquetados al fondo metropolitano en su presupuesto 2011, para el desarrollo del plan hídrico de la cuenca de los Ríos Amecameca y La Compañía y la habilitación del lago Tláhuac Xico, que abastecerá de agua a la región oriente de la zona metropolitana de la Ciudad de México, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que modifique el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos

de la Federación (PEF) 2011, presentado el 8 de septiembre de 2010, por el Ejecutivo Federal, con el objeto de no disminuir el monto de las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal, que forman parte del ramo 25: previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

22. Con Punto de Acuerdo donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta uno: al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, a las comisiones de trabajo pertinentes de este Órgano Colegiado, a sostener una reunión de trabajo para tratar asuntos relacionados con las recomendaciones no cumplidas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y dos: las Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a Luis González Plascencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a sostener una reunión de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, relacionada con las recomendaciones que este Órgano Autónomo emite, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

23. Con Punto de Acuerdo por la que se crea la Comisión Especial para la Investigación de la compra de votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que con base en la fracción IV del apartado tercero de los criterios generales del programa de la revisión anual del mencionado programa, se realice considerando de manera importante el impacto que la aplicación del mismo tiene en la economía de las familias y las posibles consecuencias que puedan presentar en la salud y el aprovechamiento escolar de las niñas y los niños, por el hecho de que tengan menos horas de descanso y pasar un largo tiempo en el transporte escolar, que presenta el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con Punto de Acuerdo de excitativa en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se suma al llamado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Asociación de Abogados Democráticos para que el Estado Mexicano ofrezca resultados sobre la investigación sobre la muerte de la defensora de las garantías individuales, Digna Ochoa, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

26. Con Punto de Acuerdo en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, en conjunto con la Asamblea Legislativa conforme un gran foro para desarrollar los trabajos que conduzcan a la creación de una legislación que regule al comercio informal, llamado *ambulante*, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones políticas, las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los centros de estudio sobre la Ciudad, instituciones interesadas, centros académicos, organizaciones de trabajadores informales, estudiosos de la Ciudad, organismos empresariales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

27. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, para que en el ámbito de sus facultades se lleve a cabo la instalación de dos contenedores en cada una de las Colinas Fuerte de Loreto y Peñón en la citada Demarcación, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con Punto de Acuerdo para solicitar que manera inmediata el Gobierno Federal suspenda el proselitismo que realiza a través del programa OPORTUNIDADES en comunidades del Distrito Federal y en víspera de la elección Ciudadana del 24 de octubre de 2010, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con Punto de Acuerdo relativo a solicitar la comparecencia de los titulares de los fideicomisos públicos de la administración pública del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que rindan un informe pormenorizado respecto al ejercicio asignado a cada uno de estos, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que lleve a cabo la verificación de las construcciones que se están realizando dentro de su Demarcación, toda vez que se han detectado diversas irregularidades, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades implemente programas de titulación con la finalidad de mejorar el nivel educativo de sus egresados en los términos y condiciones que así establezca, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis

Ebrard Casaubon a resolver pacíficamente el conflicto social causado por la creación y construcción de la vía de comunicación urbana de peaje, mejor conocida popularmente como Supervía Poniente y a instalar urgentemente una mesa de diálogo verdadero con todos los grupos y sectores sociales afectados, los expertos, científicos, urbanistas y ambientalistas que, con estudios y argumentos contundentes, lo han cuestionado todos estos meses, y los centros e instituciones de investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables, a la que se invite a una Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República, a que incremente a 10 pesos el impuesto especial al tabaco por cajetilla de cigarros, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a esta Soberanía la aprobación de la cantidad de 40.5 millones de pesos adicionales a la partida presupuestal aprobada para el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural 2011 a ejercer por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con Punto de Acuerdo relativo a los mercados públicos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36. Con Punto de Acuerdo que consiste en que esta Asamblea Legislativa emita un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODECI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

37. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República a que se pronuncie por el voto a favor de la resolución 64/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada *la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*, que será debatido por 19ª ocasión consecutiva, el día de hoy, martes 26 de octubre, en la sede de este organismo internacional, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el año 2011 le sean asignados recursos a los 16 Órganos Político Administrativos para la contratación de elementos de policía adscritos de manera permanente y directa a cada una de las demarcaciones, así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que celebre los convenios de colaboración correspondientes con los titulares de los 16 Órganos político administrativos, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40. Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41. Con Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se reformen los Artículos 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 y 156 de la Ley Federal de Trabajo y la adición de un Capítulo llamado *Subcontratación de trabajadores*, con el fin de que se extiendan los derechos laborales humanos de los trabajadores contratados por las empresas llamadas Outsourcing, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

42. Con Punto de Acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea a instrumentar mecanismos para atender y desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma Delegación han encauzado reiteradamente. Asimismo que a esas mesas de diálogo se convoque a los Diputados locales y federales para ser testigos y partes del proceso de concertación, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

43. Con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, para apoyar el programa de trasplantes y donación de Órganos y tejidos en el Distrito Federal, con un monto estimado de \$50'000,000.00

(cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine presupuesto suficiente a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, con el objeto de que realicen las acciones necesarias para llevar a cabos la reubicación de los centros de desarrollo infantil que operan en los mercados públicos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a esta Honorable Asamblea exhortar a comparecer al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debido al desabasto de agua en Iztapalapa, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para que imparta talleres de capacitación al personal que labora en los 66 módulos de atención, orientación y quejas Ciudadanas, así como la creación de talleres para las personas que acudan a ellos, sobre perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

48. Con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Lic. Martí Batres Guadarrama, a que entregue a esta Soberanía un informe detallado en el que explique el fundamento legal y recursos empleados para imprimir y repartir los volantes relativos a que el Distrito Federal no es sujeto de recibir los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura social, que presenta el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, inicie las indagatorias correspondientes por la probable comisión de delitos ambientales en la Delegación Azcapotzalco, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez a nombre propio y del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

50. Con Punto de Acuerdo para etiquetar un presupuesto de 22 millones 222 mil pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores de productores de la Delegación Xochimilco, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

51. Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se considere un presupuesto etiquetado para la Delegación Iztacalaco, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

52. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a concordar con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, mecanismos que permitan acceder a la base de datos, con el fin de que el programa denominado Demonio ofrezca los resultados para los que fue creado, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

53. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al organismo público descentralizado (Metrobús), para que todos los autobuses que integran el sistema utilicen tecnología euro IV, euro V y Diesel Uva, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

54. Con Punto de Acuerdo referente a los recursos adicionales por las modificaciones aprobadas al impuesto especial sobre producción y servicio sobre el tabaco, que presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa el por qué del uso y exceso de la fuerza pública empleada para reprimir una manifestación pacífica de los vecinos de la Colonia Santo Tomás, el pasado 26 de octubre en la Demarcación de Azcapotzalco, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arquitecto Felipe Leal Fernández, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan N° 40, Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc, y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar un perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas afectadas, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

57. Efeméride por la conmemoración del 57 aniversario del sufragio femenino en México, que presentan diversos Grupos Parlamentarios.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 57 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior y que se encuentra en estos momentos en distribución entre los coordinadores parlamentarios.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada.

ACTA DE LA SESIÓN MATUTINA DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles tres de noviembre del año dos mil diez, con una asistencia de 38 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 57 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza general del lago que se encuentra adentro del parque Tezozomoc de la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispuso la

lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones y al no existir el quórum legal requerido, siendo las once horas con cincuenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 03 de noviembre a las 12:00 horas.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza general del lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc de la Delegación Azcapotzalco.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO; REALICEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA EN GENERAL DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE TEZOZOMOC EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito para que en coordinación

con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco; realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del Lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc en la Delegación Azcapotzalco, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción 11, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 20 de abril del 2010, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco; realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del Lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc en la Delegación Azcapotzalco*

SEGUNDO. *En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPPA/CSP/123/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *Mediante oficio No. ALDF/UVL/CPMAPE/007/10 de fecha 24 de junio del 2010, esta Comisión Dictaminadora solicitó con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, se sometiera a consideración del Pleno autorizar prórroga del Turno es estudio del presente Dictamen.*

CUARTO. *Con fecha 30 de junio del 2010, mediante oficio N° MDDPSRPA/CSP/1056/2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, notificó la aprobación de la autorización de la prórroga solicitada por esa Comisión.*

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del 2010, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En el centro del Parque Tezozomoc se encuentra un lago artificial con la forma del ahora extinto Lago de Texcoco¹, en dicho lago habita una fauna acuática como es la carpa Israel, además de ser una ruta migratoria de algunas especies de aves, como el pato “cucharón” que vuela desde Canadá, así como la garza blanca y otras especies².

El Parque Tezozomoc se ubica al norte de la Ciudad de México en la Delegación de Azcapotzalco, su construcción inició en 1982 como parte de las obras complementarias a la construcción de la línea 6 del Metro de la Ciudad de México. El proyecto estuvo a cargo del destacado paisajista y Arquitecto mexicano Mario Schjetnan, quien para el diseño de este parque retomó la antigua topografía y los cuerpos de agua de la cuenca de México durante la época prehispánica.

El Parque fue inaugurado el 14 de diciembre de 1981 y cuenta aproximadamente con 27 hectáreas y representa uno de los mejores ejemplos de arquitectura del paisaje de nuestra Ciudad, además de ser un centro de esparcimiento ideal para toda la familia³.

La importancia de mantener el lago del Parque es con el fin de conservar un equilibrio ecológico entre las especies de flora y fauna, además de ser un centro de esparcimiento para la familia.

SEGUNDO. El agua del lago proviene de la planta de tratamiento “El Rosario” de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, la cual capta las aguas residuales de la zona industrial y habitacional de El Rosario, que además se utilizan para el riego de áreas verdes constituidas en camellones, parques y jardines. Esta planta de tratamiento opera al 80% con un flujo aproximado de 15 litros por segundo. Ahí sigue un proceso de semitratamiento para después enviarla al Lago.

TERCERO. De lo narrado en el párrafo anterior, el Diputado promovente, señala en los antecedentes de la Proposición con Punto de Acuerdo, que del estudio realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana, de Azcapotzalco, se asegura que parásitos, bacterias, basura

¹ Parque Tezozomoc, información disponible en: http://www.Ciudadmexico.com.mx/attractivos/parque_tezozomoc.htm

² Ibidem.

³ Ibidem.

y residuos de comida arrojados al lago, están ocasionando malos olores así como amenazas para el ecosistema del lago, poniendo en peligro la vida de las especies animales y vegetales que lo habitan y/o frecuentan. Por ello, el Diputado promovente solicita en su Proposición con Punto de Acuerdo, el desazolve y el mantenimiento así como la limpieza en general del lago, con el fin de conservar la flora y fauna del Parque Tezozomoc.

CUARTO. Con respecto a la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo son aspectos de que se consideran en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Artículo 3º. Se consideran de utilidad pública:

(...)

IV. La prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres;

(...)

QUINTO. Siendo la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal quien realice acciones tendientes a la conservación, regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo, tal y como se describe en la fracción XXVII del Artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 9º Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(..)

XXVII. Ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo que no sean de competencia federal;

(...)

Asimismo la Ley Ambiental del Distrito Federal, en su Artículo 104 describe que la Secretaría del Medio Ambiente para el aprovechamiento sustentable de las aguas de competencia del Distrito Federal, así como el uso adecuado del agua que se utiliza en los centros de población, se considerarán el reuso del agua y el aprovechamiento del agua tratada, ya que es una forma eficiente de utilizar y conservar el recurso⁴.

Por otro lado, la Ley Ambiental del Distrito Federal describe dentro de las facultades de las Delegaciones del Distrito Federal, el implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, esto con fundamento en la fracción IV del Artículo 10, que a la letra dice:

⁴ Fracción VII del Artículo 105 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Artículo 10. *Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:*

IV. *Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las Delegaciones;*

De lo anterior, se puede determinar que la Secretaría del Medio Ambiente y la Delegación Política de Azcapotzalco, son competentes para realizar el desazolve del Lago ubicado en el Parque de Tezozomoc, toda vez que éste se mantiene de aguas tratadas. Por ello, es necesario realizar estrategias para cumplir con estas atribuciones que señala la Ley Ambiental. Así que esta Comisión Dictaminadora considera viable y con base a la legislación ambiental vigente que el Jefe Delegacional tiene la atribución para coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente y realizar las actividades necesarias para mantener el lago parque de Tezozomoc, y mantenerlo en buenas condiciones, generando así un equilibrio ecológico del ecosistema de dicho parque.

NOVENO. *Por ello, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, dictamina en sentido positivo, toda vez que considera oportuna la propuesta del legislador promover, en exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que realice de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente, el desazolve, así como el mantenimiento y limpieza en general del Lago que se encuentra en las instalaciones del Parque Tezozomoc, ubicado en la Delegación Azcapotzalco.*

Por lo expuesto, esta Comisión Ordinaria somete a consideración del Pleno de es Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, exhorta a la Licenciada Martha Delgado Peralta, titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Delegado en Azcapotzalco, realicen dentro del ámbito de sus competencias el desazolve, así como el mantenimiento y limpieza en general del Lago que se encuentra en las instalaciones del Parque Tezozomoc, ubicado en la Delegación Azcapotzalco.*

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Presidente.

Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Vicepresidente.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Secretario.

Dip. Aleida Alavez Ruiz, Integrante.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón, Integrante.

Dip. David Razú Aznar, Integrante.

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Integrante.

Dip. Axel Vázquez Burguette, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del Dictamen.

EL C. SECRETARIO. Resolutivo.

Único. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la V Legislatura, exhorta a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Delegado en Azcapotzalco, realicen dentro del ámbito de su competencia el desazolve así como el mantenimiento y la limpieza en general del lago que se encuentra en las instalaciones del Parque Tezozomoc, ubicado en la Delegación Azcapotzalco.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el sistema.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Falta un Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). En pro.

EL C. PRESIDENTE. Gracias.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN TRABAJOS DE DESAZOLVE DELLAGO DEL PARQUE TEZOZOMOC DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

03-11-2010 12:15

Presentes 38

Sí 37

No 0

Abstención 0

No votaron 1

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO MARÍA A. PRD No votaron

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.

SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

RUIZ MENDICUTI EDITH PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a las autoridades competentes a que en el ámbito de sus facultades realicen las investigaciones conducentes y castiguen a los responsables de las conductas ilegales que se documentan en la administración 2006-2009 en la Delegación Miguel Hidalgo.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a las autoridades competentes a que en el ámbito de sus facultades realicen las investigaciones conducentes y castiguen a los responsables de las conductas ilegales que se documenten en la administración 2006-2009 de la Delegación Miguel Hidalgo, que presentó el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60, fracción II, 62 fracciones XXVI y XXXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 86 Y 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. El día 13 de abril de 2010, el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la propuesta en comento.*
- 2. Con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, con fecha 13 de abril de los corrientes, turnó la presente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el oficio MDPPPA/CSP/0800/2010.*
- 3. Con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, con fecha 13 de abril de 2010, turnó la presente a la Comisión de Transparencia a la Gestión mediante el oficio MDPPPA/CSP/588/2010.*
- 4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de ambas comisiones, se reunieron el día 14 de septiembre a las 9:00 horas, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende de esta Ciudad de México, para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto en los Artículos 62 fracciones XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9 fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

SEGUNDO. *Que el Diputado promovente menciona en los antecedentes de la propuesta materia del presente Dictamen, información relativa a:*

Que el manejo de los recursos públicos debe realizarse de manera transparente, escrupulosa y con rendición de cuentas, ya que estos son principios clave de la democracia, el estado de derecho y la buena administración.

Que la revisión de los gastos es una obligación tanto de las contralorías generales, de los Órganos Internos de Control cuanto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tiene entre sus atribuciones la revisión de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo tanto del Distrito Federal como de las Delegaciones.

TERCERO. *Que con la finalidad de mejorar los criterios que sustentan el presente Dictamen, se estima necesario observar lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:*

“Artículo 3º. *La revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

La Contaduría es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.

La función fiscalizadora que realiza la Contaduría, se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.

La Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.

De la cita anterior es evidente que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea fiscaliza los ingresos y el gasto público del Gobierno de la Ciudad;

CUARTO. Que en ese mismo sentido, y con la finalidad de un entendimiento de lo anterior, es necesario observar las facultades conferidas a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, especialmente las señaladas en la fracción XVII en el Artículo 8° del precepto legal en cita, que señala lo siguiente:

“Artículo 8°. Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. ...

XVII. Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención;”

QUINTO. Que en razón de lo anterior, es evidente que el Órgano Político Administrativo denominado Miguel Hidalgo, ha sido sometido a los Programas Anuales de Auditoría a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda, sin embargo y de conformidad con el Artículo 8 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, corresponde a ésta llevar a cabo en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea, y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Transparencia a la Gestión, consideran viable solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda una auditoría especial respecto a la gestión correspondiente al área de obras de la Delegación Miguel Hidalgo durante el período 2009, e informe sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, y

SEXTO. Que asimismo, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, no se encuentran facultadas para llevar a cabo investigaciones o pesquisas derivadas de presuntas responsabilidades o conductas ilegales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en su Programa General de Auditorías incluya las auditorías financieras y de gestión las correspondientes al área de obras de la Delegación Miguel Hidalgo durante el período 2009, e informe a detalle sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, así como los resultados observaciones y acciones que de ellas se hayan desprendido.

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Presidente.
Dip. Maricela Contreras Julián, Secretaria.
Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante.
Dip. Fernando Cuéllar Reyes, Integrante.
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Integrante.
Dip. Guillermo Sánchez Torres, Integrante.
Dip. Mauricio Tabe Echartea, Integrante.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

Dip. Lía Limón García, Presidenta.
Dip. Rocío Barrera Badillo, Vicepresidenta.
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Secretario.
Dip. Leonel Luna Estrada, Integrante.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Integrante.
Dip. Cristian Vargas Sánchez, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Para ahorrar tiempo, leeré el resolutivo, pidiendo que se inserte en el Diario de manera integral.

Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en su Programa General de Auditorías incluya las auditorías financieras y de gestión las correspondientes al área de obras de la Delegación Miguel Hidalgo durante el período 2009, el informe sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008 así como los resultados, observaciones y acciones que de ella se hayan desprendido.

Sólo agregar que la fracción del Partido Acción Nacional reitera su compromiso con la transparencia y este caso es una muestra de ello, es decir, el que estemos nosotros aceptando y promoviendo que se lleven a cabo estas auditorías y se den a conocer los resultados de las observaciones y las acciones que de ella se han desprendido, es con el fin de tener congruencia en un discurso sobre la transparencia y dejar claro que en las demarcaciones gobernadas por el Partido Acción Nacional estamos a favor de que se haga pública y se haga transparente la información.

Además por supuesto estamos convencidos de que la gestión de Gabriela Cuevas en la Delegación Miguel Hidalgo fue una gestión limpia, fue una gestión transparente y no tenemos nada que ocultar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN INVESTIGACIONES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES EN LA ADMINISTRACIÓN 2006 2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

03-11-2010 12:25

Presentes 44

Sí 29

No 10

Abstención 4

No votaron 1

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN No.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN No.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M.ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ M.	PAN	Abstención
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No votaron
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUILLETT AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Abstención
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Abstención
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

RUIZ MENDICUTI EDITH PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. En consecuencia, se aprueba en los términos del Dictamen que se presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión.

Remítase al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión, a la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades practique una auditoría a la Administración 2006-2009, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete de discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRACTIQUE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades practique una auditoría a la administración 2006-2009 en la Delegación Cuajimalpa

de Morelos, presentada por los Diputados Lía Limón García y José Manuel Rendón Oberhauser, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 62 Fracción XXVI y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86 Y 87 del párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 5 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 13 de Abril de los corrientes, los Diputados Lía Limón García y José Manuel Rendón Oberhauser, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la propuesta en comento.

2. Con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, en fecha 13 de Abril de 2010, turnó la presente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el MDPPPA/CSP/0790/2010.

3. Con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, en fecha 13 de abril de 2010, turnó la presente a la Comisión de Transparencia a la Gestión mediante el oficio MDPPPA/CSP/590/2010.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas, se reunieron el día 14 de septiembre, a las 9:00 horas, en el Salón Luis Donald Colosio ubicado en el Recinto Legislativo, de esta Ciudad de México, para dictaminar la Propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto en los Artículos 62 fracciones XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 Y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y I, 4, 8, 9 fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

SEGUNDO. *Que los Diputados proponentes mencionan en los considerandos del Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, lo siguiente:*

Que es responsabilidad de los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses Ciudadanos, y uno de ellos, es que los servidores públicos actúen con apego a la ley;

Que de conformidad con la fracción VIII del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a los titulares de las demarcaciones territoriales, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda;

Que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la fracción XI del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, establece las bases generales para la realización de auditorías y llevarlas a cabo en dependencias, Órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos, y

Que el actual Jefe Delegacional en Cuajimalpa, Carlos Orvañanos Rea, presentó una denuncia que evidencia faltas graves e irregularidades en la administración de su antecesor, y ante estos hechos esta Asamblea debe procurar transparentar la gestión de los Órganos político-administrativos y vigilar el apego estricto de sus funcionarios a la normatividad establecida.

TERCERO. *Que con la finalidad de mejorar los criterios que sustentan el presente Dictamen, se estima necesario observar lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:*

“Artículo 3º. *La revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

La Contaduría es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.

La función fiscalizadora que realiza la Contaduría, se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.

La Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.

De la cita anterior es evidente que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, es la entidad a través de la cual la Asamblea fiscaliza los ingresos y el gasto público del Gobierno de la Ciudad;

CUARTO. *Que en este mismo sentido, y con la finalidad de un mejor entendimiento de lo anterior, es necesario observar las facultades conferidas a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, especialmente las señaladas en la fracción XVII en el Artículo 8º del.*

“Artículo 8º. *Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

I. ...

XVII. *Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especial/es a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención;”*

QUINTO. *Que aunado a lo anterior no se debe pasar por alto que la multicitada Contaduría, anualmente lleva a cabo la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, a través del Programa Anual de Auditorías, en el cual se encuentra incluido el Órgano Político Administrativo denominado Cuajimalpa de Morelos, en la inteligencia de que ya se realizaron las auditorías correspondientes a los años 2006 y 2007 y esta por concluirse la del 2008.*

En razón de lo anterior, es evidente que la Delegación Cuajimalpa de Morelos ha sido sometida a los Programas Anuales de Auditoría a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda, sin embargo y de conformidad con el Artículo 8 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, corresponde a ésta llevar a cabo en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea, y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Transparencia a la Gestión, consideran viable solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda una auditoría especial respecto a la entrega de permisos de construcción, así como un informe de las revisiones y auditorías practicadas a la Delegación de los años 2006, 2007 y en su caso 2008, y

SEXTO. *Que por otro lado estas Comisiones Unidas de análisis y dictamen no se encuentran facultadas para llevar a cabo investigaciones o pesquisas derivadas de presuntas responsabilidades o conductas ilegales.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en su Programa General de Auditorías incluya las auditorías financieras y de gestión las correspondientes al área de obras de la Delegación Cuajimalpa durante el periodo 2009, e informe a detalle sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, así como los resultados observaciones y acciones que de ellas se hayan desprendido.*

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA FIRMAN

Dip. Erasto Ensástiga Santiago. Presidente.

Dip. Maricela Contreras Julián. Secretaria.

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez. Integrante.

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar. Integrante.

Dip. Guillermo Sánchez Torres. Integrante.

Dip. Mauricio Tabe Echartea. Integrante.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN FIRMAN

Dip. Lía Limón García. Presidenta.

Dip. Rocío Barrera Badillo. Vicepresidenta.

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling. Secretario.

Dip. Leonel Luna Estrada. Integrante.

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero. Integrante.

Dip. Cristian Vargas Sánchez. Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Transparencia de la Gestión.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Con el fin de ahorrar tiempo, porque el Orden del Día es bastante largo, haré lo mismo, que es leer el resolutive.

Único. Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en su programa general de auditorías, incluya las auditorías financieras y de gestión las correspondientes al área de obras de la Delegación Cuajimalpa, durante el periodo 2009 e informe a detalle sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, así como los resultados, observaciones y acciones que de ellas se hayan desprendido.

Con el mismo fin de mantener una agenda congruente con la transparencia, es que este resolutive, como el que leí anteriormente, promueve que se incluyan las auditorías financieras y de gestión correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 en contra, 9 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

03-11-2010 12:34

Presentes 42

Sí 32

No 0

Abstención 9

No votaron 1

NAVA VEGA RAUL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Abstención

AMAYA REYES LOURDES	PRD	Abstención
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Abstención
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Abstención
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA A.	PRD	Abstención
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Abstención
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No votaron
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Abstención
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Abstención
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Abstención
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión.

Remítase al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles información sobre el padrón de locatarios, así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada lectura.

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles, información sobre el padrón de locatarios así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 Y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 08 de abril del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles, información sobre el padrón de locatarios así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación.

2. Con fecha 23 de marzo del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/191/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el Punto de Acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 Y 132 fracción n, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. El 16 de abril del 2010 se convocó mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 20 de abril del 2010 en la cual se dictaminaría el Punto de Acuerdo de referencia.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en Recinto de Donceles, para dictaminar el Punto de Acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los, Artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles, información sobre el padrón de locatarios así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su Dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.

SEXTO. Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la Demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMO. Que en referencia a lo mencionado en el Artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón y los giros mercantiles de su Demarcación territorial.

OCTAVO. Que los padrones están en constante movimiento y esto provoca que la información no sea siempre la más actual por lo que se dificulta la tarea de dar datos precisos y actualizados.

NOVENO. Que el contar con información actualizada sobre el padrón de locatarios y los mercados públicos no ayudara a tener un estimado mas preciso en materia presupuestal.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

RESUELVE

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles,

información sobre el padrón de locatarios así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez, Presidente.
Dip. Guillermo Sánchez Torres, Vicepresidente.
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Integrante.
Dip. Guillermo Orozco Loreto, Integrante.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer sólo los resolutivos, por lo que solicito se inserte íntegro el contenido del presente Dictamen en el Diario de los Debates.

Resuelve:

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles información sobre el padrón de locatarios, así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su Demarcación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS 16 JEFES DELEGACIONALES.

03-11-2010	12:42		
Presentes	39		
Sí	39		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAUL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUILLE AXEL	PANAL	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.	

BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en los términos el Dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con locatarios a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con los locatarios, a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, S, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con los locatarios, a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades.

2. Con fecha 08 de abril del 2010, mediante oficio MDSPPA/CSP/485/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el Punto de Acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. El 16 de abril del 2010 se convocó mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 20 de abril del 2010 en la cual se darían a conocer los pormenores del Punto de Acuerdo de referencia.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto de Donceles, para dictaminar el Punto de Acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito*

Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con los locatarios, a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

SEGUNDO. *Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y dictamen dictaminar, atender o resolver las iniciativas proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.*

TERCERO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.*

CUARTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.*

QUINTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su Dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.*

SEXTO. *Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II; es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

SÉPTIMO. *Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la Demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.*

OCTAVO. *Que en relación al Título III, Capítulo III, Artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública; son atribuciones básicas de la Dirección General de Administración; administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.*

NOVENO. *Que los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, externan un franco abandono por parte de los titulares de los Órganos Político-Administrativos, ya que la mayoría de sus peticiones son ignoradas o tardan mucho tiempo en ser atendidas.*

DÉCIMO. *Que una relación más estrecha entre los titulares de los Órganos Político-Administrativos y los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal ayudaría a avanzar más rápida y eficazmente en el tema de la salvación de los mercados.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que los mercados públicos tienen una necesidad urgente por que sus demandas sean escuchadas y atendidas con seriedad y con un compromiso de trabajo a corto, mediano y largo plazo.*

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

RESUELVE

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con los locatarios, a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades.

ATENTAMENTE

*Dip. Rafael Calderón Jiménez, Presidente.
Dip. Guillermo Sánchez Torres, Vicepresidente.
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Integrante.*

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Con su venia Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer sólo el resolutivo, por lo que solicito que se inserte íntegro en el Diario de los Debates el presente Dictamen.

Resuelve como único:

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con los locatarios a fin de conocer las

necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DE LAS 16 DELEGACIONES.

03-11-2010 12:50

Presentes 41

Sí 41

No 0

Abstención 0

NAVA VEGA RAUL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.

SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

RUIZ MENDICUTI EDITH PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente Punto de Acuerdo del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación de Dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a formular un Programa Anual del cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los Mercados Públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los Mercados Públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los Mercados Públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía.

2. Con fecha 23 de marzo del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/190/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el Punto de Acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 Y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. El 16 de abril del 2010 se convocó mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la Comisión a la Mesa de Trabajo que se llevaría a cabo el 20 de abril del 2010 en la cual se dictaminaría el Punto de Acuerdo de referencia.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto de Donceles, para dictaminar el Punto de Acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 28,29,32,33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los mercados públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con el Capítulo III, Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.*

TERCERO. *Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.*

CUARTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las Proposiciones con o sin Puntos de Acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.*

QUINTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.*

SEXTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su Dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.*

SÉPTIMO. *Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II; es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

OCTAVO. *Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo I, Artículo 26; La Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la Administración Pública.*

NOVENO. *Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, Artículo 47, segundo párrafo; La Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico, de acuerdo con sus atribuciones.*

DÉCIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, Artículo 48; Los Instrumentos mencionados en el punto anterior podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Capítulo VIII, sección N, Artículo 51, fracción XLV; corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Regulación y Fomento Económico; colaborar en el diseño de las políticas y criterios generales para los programas en materia de abasto.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que en referencia a lo establecido en el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, Capítulo VIII, sección N, Artículo 53, fracción III; corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, formular, supervisar y evaluar los programas de abasto, comercialización y distribución.*

DÉCIMO TERCERO. *Que sin lugar a duda la escasa competitividad que hoy en día viven los mercados públicos, se debe entre otras cosas a la falta de programas que los difundan y promuevan entre los Ciudadanos.*

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse, y

RESUELVE

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los Mercados Públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía.

FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN

*Dip. Rafael Calderón Jiménez, Presidente.
Dip. Guillermo Sánchez Torres, Vicepresidente.
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Integrante.
Dip. Guillermo Orozco Loreto, Integrante.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante.*

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.
Con su venia, Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer sólo los resolutivos, por lo que solicito que se inserte íntegro el presente Dictamen en el Diario de los Debates.

Resolutivo Único. Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los mercados públicos con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o Diputado?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

03-11-2010	12:58		
Presentes	44		
Sí	44		
No	0		
Abstención		0	
NAVA VEGA RAUL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los mercados públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los Mercados Públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 08 de abril del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los Mercados Públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable.

2. Con fecha 08 de abril del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/484/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el Punto de Acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 Y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. El 16 de abril del 2010 se convocó mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la Comisión a la Mesa de Trabajo que se llevaría a cabo el 20 de abril del 2010 en la cual se dictaminaría el Punto de Acuerdo de referencia.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el Salón Luis Donald Colosio, ubicado en Recinto de Donceles, para dictaminar el Punto de Acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I 50 Y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los Mercados Públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.*

TERCERO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las Proposiciones con o sin Puntos de Acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.*

CUARTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, Propuesta o Iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.*

QUINTO. *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su Dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.*

SEXTO. *Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la Demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.*

SÉPTIMO. *Que en referencia a lo mencionado en el Artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón.*

OCTAVO. *Que de conformidad con el Artículo 3, fracción, IV del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; se considera ambulantes tipo "A" a quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores.*

NOVENO. *Que de conformidad al Artículo 3, Fracción V, del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; se considera ambulantes tipo "B" a las personas que ejerzan el comercio en lugar indeterminado y no se encuentren en lo previsto del párrafo anterior.*

DÉCIMO. *En referencia al Capítulo II, Artículo 26, del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; los*

comerciantes permanentes y temporales, así como los ambulantes tipo "A", deberán empadronarse para el ejercicio de sus actividades, en el Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal. Tratándose de los ambulantes tipo "B", estos deberán registrarse en el mismo Departamento de Mercados del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. *Que el ambulante irregular que se encuentra en los alrededores de los Mercados Públicos, ha mermado día a día las ventas de los locatarios, debido a que estos últimos se tienen que sujetar a un solo giro comercial y el cambio del mismo es muy tardado, mientras que los ambulantes cambian su giro al que mejor les convenga.*

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

RESUELVE

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los Mercados Públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable.

FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN

*Dip. Rafael Calderón Jiménez, Presidente.
Dip. Guillermo Sánchez Torres, Vicepresidente.
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Integrante.
Dip. Guillermo Orozco Loreto, Integrante.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante.*

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré dar lectura sólo a los resolutivos, por lo que solicito se integre en el Diario de los Debates.

Punto único.

Resuelve: Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los mercados públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

03-11-2010 13:06

Presentes 41

Sí 41

No 0

Abstención 0

NAVA VEGA RAUL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional

de Miguel Hidalgo a que verifique el empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semifijos que se encuentran en la zona de Polanco.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semi-fijos que se encuentran en la zona de Polanco; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *En sesión permanente del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 14 de julio de 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el*

empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semi-fijos que se encuentran en la zona de Polanco.

2.- *Con fecha 14 de julio de 2010, mediante oficios MDDPSRPA/CSP/1277/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el Punto de Acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.*

3.- *El 26 de julio de 2010 se convocó mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la Comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 28 de julio de 2010 en la cual se dictaminaría el Punto de Acuerdo de referencia.*

4.- *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 14:00 horas del día 28 de julio del año 2010, la sala 4 del edificio ubicado en la calle de Gante número 15, para dictaminar el Punto de Acuerdo de mérito, bajo los siguientes*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semi-fijos que se encuentran en la zona de Polanco, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.*

TERCERO.- *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.*

CUARTO.- *Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer*

párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

OCTAVO.- Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, fracción III; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas administrativas.

NOVENO.- Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, fracción v; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones; emitir las ordenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político Administrativo levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan.

DÉCIMO.- Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, fracción IX; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones; elaborar, mantener actualizado e integrar en una base de datos el padrón de los giros mercantiles que funcionen en la demarcación territorial del Órgano Político Administrativo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en referencia a lo mencionado en el Artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los órganos Político Administrativos

de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que de conformidad con el Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por conceptos de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles; uno de los objetivos del programa es la Protección de las áreas cercanas a hospitales, escuelas, cuarteles, edificios de bomberos, templos religiosos, mercados, bancos, empresas de alto riesgo, estaciones del metro y las que determine el área de protección civil.

DÉCIMO TERCERO.- Que de conformidad con el Acuerdo 11/98 en su fracción III, numeral tercero, inciso "d"; se debe ofrecer alternativas a la economía informal para su tránsito gradual a la economía formal, a través de fomentar la participación ciudadana en la supervisión de los actos de las autoridades que intervengan en el Programa, desde el inspector de vía pública hasta las instancias superiores, a través de la instalación de canales directos de quejas, denuncias y de evaluación y vigilancia en las delegaciones del Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO.- Que los vecinos de la colonia Polanco, han externado en reiteradas ocasiones su preocupación hacia el ambulante que se ubica en su demarcación, por lo que se hace indispensable que el punto de mérito sea aprobado, para de esta forma dar certeza jurídica a los mismos.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

RESUELVE

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semi-fijos que se encuentran en la zona de Polanco.

FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN:

Dip. Rafael Calderón Jiménez, Presidente.
Dip. Guillermo Sánchez Torres, Vicepresidente.
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez, Secretaria.
Dip. Leonel Luna Estrada, Integrante.
Dip. Guillermo Orozco Loreto, Integrante.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.
Con su venia Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer sólo los resolutivos del presente Dictamen, por lo que solicito se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Como punto único:

Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semifijos que se encuentran en la zona de Polanco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS EN LA ZONA DE POLANCO.

03-11-2010		13:14
Presentes		42
Sí		41
No		0
Abstención		1
NAVA VEGA RAUL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN		Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Abstención
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en términos del Dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO INMEDIATO DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSÉ JUAN ROSALES PÉREZ, OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El pasado 7 de Julio del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del

Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; presentada por el Diputado José Arturo López Cándido y a nombre propio de los Diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXX, 17 fracción VI, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 7 de Julio del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; presentada por el Diputado José Arturo López Cándido a nombre propio y de los Diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. En la misma fecha, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1155/2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la Proposición con Punto de Acuerdo antes citada.

3. Para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron el día 5 de agosto de 2010, a efecto de analizar y elaborar el Dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente, Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; presentada por el Diputado José Arturo López Cándido a nombre propio y de los Diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Qué la Proposición con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, plantea: “El Sindicato de Electricistas de México ha denunciado el homicidio de uno de sus activistas, de nombre José Juan Rosales Pérez, quien laboró en el departamento de agencias foráneas hasta la extinción de Luz y Fuerza del Centro. Posteriormente se mantuvo en la resistencia, con amplia militancia y actividad en la lucha del gremio por recuperar su fuente de trabajo.

En un boletín, emitido por ese organismo, se señala que Rosales Pérez estaba amenazado por pistoleros de Alejandro Muñoz, operador de Javier Lozano (Secretario de Trabajo) y de Gobernación”.

TERCERO. El homicidio fue cometido el pasado miércoles 23 de junio, aproximadamente a las ocho de la noche, por dos sujetos que esperaron a Rosales en su domicilio. Por la mañana de ese mismo día lo habían buscado en su casa con el pretexto de que habían sido llamados para “cambiar una chapa”. En la noche “regresaron y lo detuvieron en el patio del condominio, donde lo ejecutaron con un balazo en el cuello”.

CUARTO. Qué a decir del Diputado proponente: “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta preocupada en el proceso, tratamiento, investigación de este homicidio y espera un inmediato esclarecimiento del crimen”.

Considerando que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, es el titular de la Institución del Ministerio Público, mismo que ejerce autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Institución, para el despacho de los asuntos que competen a la Institución; y que dentro de las atribuciones que tiene el Ministerio Público a su cargo; están: Investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales; promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función.

Dichas atribuciones están contenidas en el numeral 21 de Nuestra Carta Magna, Artículos 2 fracción I y II; 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en relación al Artículo 1, 7 del Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; por lo que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera atendible la propuesta de que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto sindicato mexicano de electricistas, José Juan Rosales Pérez.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente.
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Vicepresidente.
Dip. Alejandro Carbajal González, Secretario.
Dip. José Arturo López Cándido, Integrante.
Dip. Alejandro López Villanueva, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado José Arturo López Cándido, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Gracias, señor Presidente.

Por síntesis parlamentaria, no leeré el Dictamen y pido que se inserte en el Diario de los Debates por favor.

Único. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 4 abstenciones, 0 en contra.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DF AL ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL SME.

03-11-2010 13:23

Presentes 39

Sí 35

No 0

Abstención 4

NAVA VEGA RAUL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO J. VALENTÍN PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Abstención

SUÁREZ VIVANCO FIDEL L. LEONARDO PRI Abstención

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Abstención

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Abstención

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

RUIZ MENDICUTI EDITH PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidoras en el Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. Con su venia, Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Derechos Humanos fue turnada para su análisis y dictamen Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidas en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, fracción III, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9, fracción I, 50, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidas en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de marzo de dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidas en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la citada Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, mediante oficio MDSPPA/CSP /202/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, recibida el día 24 de marzo del mismo año, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 32 Y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 24 de marzo de 2010, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, por conducto de la Secretaría Técnica, informó mediante el oficio correspondiente a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora sobre la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, a efecto de que hicieran las observaciones y comentarios que estimaran pertinentes.

CONSIDERANDOS

I. Que un tema prioritario para los Diputados que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es impulsar acciones y políticas públicas que procuren el bienestar y la participación activa en los distintos procesos del desarrollo económico, social, político y cultural del Distrito Federal, de aquellos grupos de personas que por sus características y condiciones se encuentran en desventaja, tales como: los de niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, vecinos o transeúntes de las Colonias con problema de prostitución, por tanto es competencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

II. Que esta Comisión es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidas en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X, 63 Y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que dentro del catálogo de conductas tipificadas como delitos que contiene el Código Penal del Distrito Federal, se encuentran la trata de personas y el lenocinio, específicamente en el Título Octavo, Capítulos IV y V del ordenamiento legal en cita, tales conductas antisociales, se encuentran tipificadas y sancionadas de la siguiente manera:

**CAPÍTULO IV
TRATA DE PERSONAS**

ARTÍCULO 188 BIS. Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus Órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

**CAPÍTULO V
LENOCINIO**

ARTÍCULO 189. Se sancionará con prisión de dos a diez años y de quinientos a cinco mil días multa, al que:

I. Habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual;

II. Induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; o

III. Regentee, administre o sostenga prostibulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

ARTÍCULO 189 BIS. Comete el delito de lenocinio de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, al que:

I. Explote su cuerpo, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Induzca a que comercie sexualmente con su cuerpo o facilite los medios para que sea prostituida, y

III. Regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostibulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de dos mil quinientos a cinco mil días de multa, así como clausura definitiva y permanente de los establecimientos descritos en la fracción III.

ARTÍCULO 190. Las penas previstas para los Artículos 189 y 189 bis se agravarán hasta en una mitad, si se emplea violencia física o moral.”

IV. Que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, establece en su Artículo 24 fracción VII, lo siguiente:

“Artículo 24. Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

I...

VII. Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio. En todo caso sólo procederá la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal, y

...

Las infracciones establecidas en las fracciones III a VII se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.”

V. Que en virtud del estudio realizado por Julie Bindel y Liz Nelly, de la Unidad de estudios de abusos a menores y mujeres de la Universidad Metropolitana de Londres, concluyen, entre otras muchas cosas, que en aquellos países donde se ha optado por la reubicación o establecimiento de zonas exclusivas para el ejercicio del sexo servicio, resulta contraproducente, ya que refuerza los vínculos entre la delincuencia organizadas y las personas que libremente o no se dedican a esta práctica, generando con ello, mayores abusos y una creciente práctica relativa a la trata de personas y el lenocinio. Tal es el caso, que en octubre de 2003 el Ayuntamiento de Ámsterdam tomó la decisión de cerrar la zona de tolerancia; el alcalde Job Cohen declaró que la situación era un difícil dilema porque “parecía imposible crear una zona segura y controlada para las mujeres que no estuviese abierta al abuso y el crimen organizado”. En este sentido, se considera que no existe justificación alguna derivada de estudios empíricos relacionados con el tema.

VI. Que del texto de los considerandos anteriores, y haciendo un análisis sistemático y funcional de los mismos, se desprende que, si bien el ejercicio del sexo servicio, cuando se realiza de manera libre y elegida, no está considerado como delito por nuestro cuerpo legal, sino solo como una infracción administrativa cuando exista una queja vecinal, también es cierto que, la reubicación o el establecimiento de zonas de tolerancia para la práctica de esta actividad se encuentra contraindicada por estudios a nivel internacional, lo cual no lleva a concluir, que exhortar a las autoridades administrativas de esta Ciudad, para la habilitación de espacios públicos destinados a la práctica del sexo servicio, resultaría contraproducente en términos de la experiencia internacional de aquellos países que han optado por esta alternativa, además se estaría contraviniendo lo establecido en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

VII. No obstante lo anterior, esta dictaminadora considera fundamental exponer el interés que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito federal específicamente en la implementación de políticas públicas con una perspectiva de derechos humanos y basadas en la no discriminación, por ello y en aras de contribuir a una convivencia armónica entre los vecinos y aquellos Ciudadanas y Ciudadanos que ejercen el sexo servicio en la vía pública, por ello sugerimos invitar de una manera cordial y respetuosa a los 16 Jefes Delegaciones del Distrito federal a que implementen dichas políticas, acordes con el respeto a la sana convivencia, esparcimiento familiar y desarrollo de nuestros niños y jóvenes que habitan en el Distrito Federal, con el objeto de evitar la discriminación, proteger la dignidad laboral, promover la convivencia y procurar la seguridad de las y los sexo -trabajadores, así como de los vecinos, jóvenes y familias que habitan y transitan en las Colinas donde se practica este servicio en el Distrito Federal.

Por lo anterior, es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales, que en la implementación de políticas públicas Delegacionales, se garantice la no violación de los derechos humanos de las sexo-servidoras y los sexo-servidores, evitándose en todo momento la discriminación y la creación de espacios de confinamiento.

Dado en el Recinto Legislativo a los 2 días del mes de junio del dos mil diez. Firma de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos con referencia al Dictamen sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para las sexoservidoras en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, Vicepresidenta.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Secretario.

Dip. Lía Limón García, Integrante.

Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante.

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, señora Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la

finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación.

¿Algún Diputado o Diputada que quiera emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

03-11-2010	13:35		
Presentes	41		
Sí	41		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAUL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 16, 17, 22, 28, 33, 37, 46, 52 y 53.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de organización, funcionamiento y atribuciones de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con su venia Diputado Presidente.

El martes de la semana pasada el de la voz presentaba a los medios de comunicación una iniciativa de Ley que lo que pretendía es ya lo que mucho se ha discutido en los medios de comunicación y en este Recinto Legislativo. En resumen esta iniciativa de iniciativas lo que pretende es transformar la Comisión de Gobierno en un Órgano más funcional, más democrático y más equitativo.

La transición democrática que la Ciudad de México experimentó a finales del Siglo pasado no se vio reflejada como si se sucedió en el Congreso de la Unión en la democratización de la toma de decisiones al interior de este Órgano Legislativo Local.

La sujeción de las autoridades locales del Distrito Federal a lo estipulado en el Artículo 122 Constitucional y en el Estatuto de Gobierno han generado un enorme grado de inmovilidad para la modificación de disposiciones que desde hace tiempo desaparecieron del orden federal.

Baste como ejemplo al vigencia para la Ciudad de México de la Contaduría Mayor de Hacienda de la denominada cláusula de gobernabilidad para la integración de la Asamblea Legislativa o la existencia de una Gran Comisión en el Órgano Legislativo a la que se le denomina Comisión de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno establece dos Órganos para el desarrollo de los trabajos legislativos en la propia Asamblea, la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva.

Sobre la primera el Estatuto señala, entre otras atribuciones, la de acordar las convocatorias a Sesiones Extraordinarias de la Asamblea, la de recibir las Iniciativas de Ley y Proposiciones dirigidas a la Asamblea, para turnarlas a las Comisiones Dictaminadoras y la de resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los propios miembros de la Asamblea.

La presente iniciativa lo que pretende es transformar esta omnipotente Comisión de Gobierno en una Junta de Coordinación Política. Nosotros no entendemos ni compartimos el hecho de que en esta Comisión de Gobierno existan varios Diputados que nada tienen que hacer ahí.

Siendo así, esta iniciativa también lo que pretende es fortalecer la Presidencia rotativa que tenemos e la Asamblea Legislativa. Al día de hoy es increíble que la Presidencia de la Comisión que sesiona de enero a abril tenga una duración mayor que las que sesionan mes con mes de manera ordinaria en la Asamblea Legislativa. Es un acto de incongruencia y no es un acto de equidad.

El jueves pasado el de la voz estuvo ausente y algún ilustre Diputado del Grupo Parlamentario del PRD decía que había escuchado de un joven panista, le agradezco lo de joven, pero no tan ilustre; bueno, Diputado Carbajal, yo creo que los ilustres de la democracia están en su Grupo Parlamentario. Me parece un acto de cobardía que estando ausente un Diputado se hable y se blasfeme a nombre de él.

Decía este ilustre Diputado de la democracia que había yo hecho una defensa recalcitrante de la legalidad. Por supuesto que hago una defensa recalcitrante de la legalidad y no de la regularización como él lo proponía. Yo acaso les pregunto, compañeros Diputados, ahora al regularizar me gustaría ver a los grises ex Delegados de su partido, si regularizaron a los comerciantes ambulantes, a los invasores de predios, a los paracaidistas.

Desde ese punto de vista, esta iniciativa lo que pretende es acabar con todo este tipo de corruptelas, ellos argüían el jueves pasado, que había reacciones de peso para aprobar esa modificación *fast track* que se dio.

Yo espero realmente, Diputados ilustres, que sea una modificación de peso y no de pesos, porque no nos vayamos a encontrar al hacer una revisión minuciosa, rigurosa, que los puestos en esta Asamblea Legislativa, los puestos administrativos vayan a estar repartidos a conocidos o familiares de algunos ilustres Diputados. Yo espero, eso es hablar de congruencia.

Esta iniciativa busca que tengamos congruencia. No es congruencia decir que son democráticos, que son equitativos, cuando hacen modificaciones *fast track* que lo único que buscan es ser totalitarios y dictatoriales. Cuál congruencia; esa o la de los jóvenes que murieron en el News Divine. ¿Esa es la congruencia de la que hablan? Eso sí es llenarse las manos con sangre.

Al día de hoy, no sabemos qué es lo que pasó, Muchos de los que estaban en Gustavo A. Madero hoy tienen fuero. ¿Por qué será? ¿Por qué no se esperaron a buscar el fuero después de 3 años que se haya esclarecido todo lo del News Divine? ¿Esa es la congruencia? Yo me pregunto.

Finalmente, yo les confieso, Diputadas y Diputados, este tema ya es un tema que nos rebasó; es un tema que el Senado de la República ya tomó en sus manos, y aquí dicen que vienen senadores a darnos línea. Bueno, con todo respeto a los Diputados del PAN, si ese fuera el caso, que no lo es, por lo menos viene un Senador de la República y no funcionarios de segunda y tercer pelo a darles línea, como ustedes acostumbran.

Se habló aquí de un manejo faccioso. A ver, ¿qué es más faccioso que ser totalitario y no democrático? Se habló de un manejo tendencioso, Diputado. Oiga, Diputado, hablar con verdades a medias, eso es más tendencioso. Usted refería que yo hacía mucho escándalo por unos cuantos arbolitos. Seguramente usted los contó con ábaco o a lo mejor no le fue tan bien en las matemáticas de primaria, porque no son los 5 árboles que usted mencionaba, son 150 árboles, Diputado, por si los quiere contar.

Decía que había un manejo mal intencionado. Bueno, hablar en ausencia y no en presencia eso sí es un manejo malintencionado. Yo espero que esta iniciativa llegue a buenos términos, yo espero que esta iniciativa en realidad rescate el espíritu democrático de gente de la izquierda como

Heberto Castillo, que yo creo que al escuchar lo que pasó el jueves pasado, cuestionaría mucho si es ésta la izquierda madura, democrática, equitativa que tenemos en la Ciudad gobernando.

¿A esa izquierda se referirían esos fundadores de su partido o a cual izquierda, la que pone intereses de pesos y no de peso en el manejo de este Órgano Legislativo?

Esta iniciativa busca darle seriedad a las presidencias que tenemos, que sean presidencias de un año y que estas presidencias se dediquen realmente para lo que nos pagan, Diputados, a legislar y a trabajar por los Ciudadanos, y que la nueva Junta de Coordinación Política, lo único que tenga sean aspectos administrativos y políticos y que en esa Junta estén representados todos los Grupos Parlamentarios, y que no se ocupen los lugares de esta Comisión de Gobierno para pagar favores o prebendas a algunos Diputados que se cambiaron de partido para hacer esta mayoría artificial. Eso es hablar de congruencia, eso es hablar de equidad.

Si ustedes tanto pregonan equidad, parece ser que se les olvida la equidad en este Órgano Legislativo; si ustedes tanto pregonan congruencia, no hubieran buscado el fuero para escudarse de delitos que quizá cometieron algunos, no digo que todos, porque dentro de todos los Partidos Políticos hay gente decente y respetable, y yo lo he dicho en esta Tribuna, no me ha temblado la voz para reconocer cuando se ha trabajado con congruencia, pero tampoco me tiembla la mano para señalar cuando las cosas no son lo que deben ser.

Esta iniciativa realmente lo que busca es el espíritu de la democracia participativa, de esa democracia que muchos pregonan pero que en realidad compran, compran con despensas, compran con dádivas y andan acarreado gente en las elecciones vecinales y hoy seguramente se van a llenar aquí la boca pidiendo una modificación a la Ley de Participación Ciudadana. Esa democracia es la que hablan o hablan de la democracia de la dádiva, del soborno y de la compra de votos. Hablemos de congruencia entonces.

Afortunadamente estos temas ya trascendieron la Asamblea Legislativa y serán legisladores de otros Congresos los que sin intenciones, sin miramientos, decidirán sobre el futuro democrático de esta Ciudad.

Qué triste, qué triste que los Diputados que se ufanan en decir que son de mayoría hoy hayan sido títeres de los intereses económicos y de control de poder. Esa es la realidad de esa iniciativa *fast track*, no de esta iniciativa.

Esta iniciativa yo la presenté a los medios de comunicación el martes de la semana pasada, sin saber, sin prever todo lo que se iba a hablar alrededor de esto. Al final de cuentas estamos hablando del mismo tiempo y el tiempo me dio la razón.

Hay qué democratizar la Asamblea Legislativa, hay que transparentar los gastos de los Grupos Parlamentarios.

Yo presenté ya una iniciativa buscando eso, porque cuando el de la voz sube a esta Tribuna a reclamar o a decir algo, tiene un documento que avala lo que está diciendo, no es nada más el no o el cuestionamiento por el cuestionamiento, hay propuesta. Que no les guste es diferente, pero la propuesta siempre estará de este lado, y siempre que alguno de ustedes injurie, calumnie al de la voz o a algún legislador de mi Grupo Parlamentario, evidentemente que tendrá respuesta, respuesta con varonil resolución, no con cobardía, no con chantaje y mucho menos con dinero aventado para comprar una mayoría que no les favorece.

Esa es la realidad, y a eso vamos, compañeros Diputados. El tiempo nos dará la razón.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, 46 fracción I y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción V y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a este Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de organización, funcionamiento y atribuciones de la Asamblea Legislativa, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las distintas olas democratizadoras que países de diversas regiones del mundo -en los que históricamente habían imperado regímenes totalitarios- vivieron en las últimas décadas (Centro y Sudamérica, Europa Oriental, y en menor medida Asia y África) solo fueron posible en el marco de una sociedad civil cada vez más heterogénea en lo social y más plural en lo político; cada vez más inconforme con la visión unidimensional de los gobiernos totalitarios y más necesitada de expresar posiciones políticas divergentes.

En efecto, el número de Estados-Nación que han establecido reglas para la realización periódica de elecciones para la designación de cargos públicos (particularmente de Órganos Parlamentarios) es cada vez mayor. IDEA Internacional registró en 2006 que, de un universo de 213 países independientes, solamente en 13 no existían disposiciones para llevar a cabo elecciones directas⁵ (cabe precisar que el establecimiento de reglas comiciales

⁵ Reynolds, Andrew et. al., *Diseño de sistemas electorales: el nuevo manual de IDEA Internacional, México, IDEA Internacional, IFE y TEPJF, 2006.*

no necesariamente significa la existencia de procesos electorales verdaderamente democráticos, es este el caso de Cuba o de Corea del Norte), aunque en uno de estos 13 países habita el 20% de la población mundial: China. Siendo así, tenemos que al inicio del siglo XXI la aspiración de las sociedades para su organización política sigue siendo la misma: democracia, como un modelo imperfecto, pero menos malo que los otros modelos.

El adecuado funcionamiento de la democracia requiere, inevitablemente, del establecimiento de un régimen político sustentado en la división de poderes, pues la organización política de un Estado unipersonal dista mucho de ser un verdadero Estado democrático, puesto que haría falta un principio democrático fundamental: que el poder controle al poder, el modelo republicano basado en el principio de la división de poderes, fundado en la Inglaterra y la Francia liberales de los siglos XVII y XVIII, respectivamente.

Sobre la división de poderes descansa la esencia de la compleja organización política plural, aquella que se va arraigando más en las sociedades en la medida en que éstas ejercen sin restricción sus derechos políticos. Las democracias occidentales funcionan, entre otras razones, por la capacidad que los sistemas electorales tienen para otorgar espacios de representación a la mayoría de las posiciones políticas, incluyendo, desde luego, a las minorías.

Nuestro país no ha sido ajeno a la ola democratizadora. Si bien la transición ha sido exasperantemente parsimoniosa, es indiscutible que la calidad de nuestros procesos electorales, basada en la calidad de nuestras instituciones electorales y en la participación de los Ciudadanos en la organización de las elecciones, está por encima de muchas democracias occidentales de gran tradición, aún cuando diversos actores políticos se obstinan en pretender regresar al México antidemocrático, de elecciones simuladas y de partido de Estado, como el que existió la mayor parte de nuestro siglo XX, así lo hemos visto reiteradamente en elecciones locales en las que la intervención de titulares de los Ejecutivos locales actúan para decidir, de modo determinante, el resultado de la elección.

Pero la historia reciente de las elecciones mexicanas, nos muestran una tendencia, afortunadamente irreversible, de gobiernos divididos, en la que el titular del Ejecutivo no tendrá más la mayoría absoluta de las Cámaras que conforman el Poder Legislativo, obligando así a la negociación para la aprobación de instrumentos legislativos y presupuestales, una era que llegó para quedarse y que requiere, de entrada, del reconocimiento de la oposición como actor político fundamental en el parlamento, y de la eliminación de posiciones totalitarias para privilegiar la búsqueda de consensos.

La LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, electa en 1994, fue la última conformada con mayoría absoluta de un

partido; a partir de la LVII, electa en 1997, ningún partido ha logrado la mayoría absoluta, y ante esa situación, fueron modificadas las relaciones para el ejercicio del poder al interior de esta Cámara. La Gran Comisión fue extinguida y se creó la Junta de Coordinación Política, con la representación de todos los Grupos Parlamentarios; se estableció que, si ningún Grupo Parlamentario tuviera mayoría absoluta, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara fuera rotativa, por un año, para cada uno de los tres Grupos Parlamentarios mayoritarios; y se creó la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos, conformada por la Junta de Coordinación Política y el Presidente de la Cámara. Y la misma suerte corrió el Senado de la República a partir de 2000, cuando, para la integración de la LVIII Legislatura, ningún Grupo Parlamentario obtuvo la mayoría absoluta. Fue así como la democratización que había experimentado el país desde años atrás, se hizo patente en las reglas para el funcionamiento del Congreso de la Unión en el último lustro del Siglo XX.

Tales cambios generaron una nueva dinámica tanto en el trabajo legislativo como en las relaciones Ejecutivo-Legislativo. El Presidente de la República dejó de ser el gran legislador del país, pues los legisladores, asumiendo ya su papel de un verdadero poder que hacía contrapeso al Ejecutivo, incrementaron su productividad parlamentaria. Los informes presidenciales ahora eran contestados por Diputados de partidos opositores, lo que dio vigor a una ceremonia que antes se caracterizaba por un anticuado ritual presidencialista; en suma, el sistema político mexicano fue transformándose para encontrar, por primera vez en la historia contemporánea de nuestro país, un poder legislativo que en verdad podía influir en las decisiones de Estado.

En este contexto se enmarcan no solo las relaciones Ejecutivo-Legislativo en el ámbito federal mexicano, sino también en el ámbito local. En efecto, desde 1997, año en que a los Ciudadanos del Distrito Federal les fue reconocido el derecho de elegir al titular del Órgano Ejecutivo Local (el Jefe de Gobierno), y mismo año en el que fue electa la I Legislatura de la Asamblea Legislativa⁶, en el Distrito Federal ningún partido ha contado con el 50% de la votación emitida para la elección de los Diputados a la Asamblea Legislativa; aún más, en la última elección, la de 2009 los resultados de la elección federal (para la elección de Diputados Federales) arrojaron una concentración del voto en dos partidos (PRI y PAN, en ese orden), cuyas votaciones sumaron 64.95% del total de la votación emitida⁷; en cambio, en el Distrito Federal, en la elección de

⁶ Si bien la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no fue el primer Órgano Parlamentario en la historia moderna de la Ciudad de México (como sí lo fue la I Legislatura de la Asamblea de Representantes, electa en 1988), retomamos ésta porque fue a partir de ahí cuando el Órgano Legislativo de la Ciudad de México contó con un mayor número de atribuciones para asemejarse -que no asimilarse- a un Congreso local.

⁷ Fuente: elaboración propia con datos del IFE, consultados en www.ife.org.mx.

Diputados a la Asamblea Legislativa, la votación fue más dispersa, pues la suma de los votos de los tres partidos más votados (PRD, PAN y PRI, en ese orden) apenas alcanzó el 61.48% de la votación emitida⁸. En la elección federal, el partido más votado (el PRI) obtuvo poco más de uno de cada tres votos; y en el Distrito Federal el partido más votado (el PRD) apenas obtuvo uno de cada cuatro votos. De lo que se desprende que, en el Distrito Federal la dispersión del voto, en la última elección fue, por mucho, mayor que en el ámbito federal, situación que confirma que la Ciudad de México es una entidad federativa con una Ciudadanía eminentemente plural en sus posiciones políticas y partidistas.

Desafortunadamente, la transición democrática que la Ciudad de México experimentó a finales del siglo pasado, no se vio reflejada, como sí sucedió en el Congreso de la Unión, en la democratización de la toma de decisiones al interior del Órgano Legislativo Local. La sujeción de las autoridades locales del Distrito Federal a lo estipulado en el Artículo 122 Constitucional y en el Estatuto de Gobierno, han generado un enorme grado de inmovilidad para la modificación de disposiciones que desde hace tiempo desaparecieron del orden federal. Baste como ejemplo la vigencia, para la Ciudad de México, de la Contaduría Mayor de Hacienda (que en el ámbito federal fue sustituida en 1999 por la Auditoría Superior de la Federación), de la denominada "cláusula de gobernabilidad" para la integración de la Asamblea Legislativa (que desde 1996 dejó de existir en el ámbito federal), o la existencia de una "gran comisión" en el Órgano Legislativo, a la que se denomina "Comisión de Gobierno" (la Gran Comisión dejó de existir en la Cámara de Diputados en 1997). Es sobre esta última figura sobre la que trata la presente Iniciativa.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece dos Órganos para el desarrollo de los trabajos legislativos en la Asamblea Legislativa, distintos del Pleno: la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva. La Sección II del Capítulo I del Título Cuarto del Estatuto de Gobierno, intitulado "De la Comisión de Gobierno", establece en sus Artículos 50 y 51 la integración plural de esta Comisión, la cual tiene, entre otras atribuciones, la de acordar las convocatorias a Sesiones Extraordinarias de la Asamblea, la de recibir las Iniciativas de Ley y Proposiciones dirigidas a la Asamblea para turnarlas a las comisiones dictaminadoras, y la de resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los propios miembros de la Asamblea.

Sobre la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, el Artículo 38 del propio Estatuto de Gobierno señala que ésta se conformará por un Presidente y por Vicepresidentes y Secretarios, conforme a la Ley secundaria, y que dispondrá de comisiones y unidades administrativas para el cumplimiento de sus atribuciones.

Algunas de las facultades que el Estatuto de Gobierno atribuye a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, son similares a las que el Artículo 78 de

⁸ Fuente: elaboración propia con datos del IEDF, consultados en www.iedf.org.mx.

la Constitución Federal establece para la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, tal es el caso de la recepción, durante el receso del Congreso de la Unión, de las iniciativas de Ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para Dictamen a las Comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas; el acordar, por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a Sesiones Extraordinarias; y el conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.

En suma, en tanto que la Constitución Federal reconoce a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión como el Órgano Interno del Poder Legislativo con más atribuciones del ámbito legislativo solo por debajo del propio Pleno de cada cámara, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal hace tal reconocimiento pero de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa. Y esta diferencia en los modelos legislativos federal y del Distrito Federal sí tiene repercusiones que hacen diferente el desarrollo de la vida institucional en cada uno de estos Órganos Legislativos.

En efecto, de una interpretación gramatical, sistemática y funcional del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos Segundo y Cuarto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la Cámara de Diputados cuenta con una Mesa Directiva para el desarrollo de sus funciones legislativas, cuyo Presidente también lo es de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (cuando la presidencia de la misma le corresponde a esta Cámara), y esta última cuenta, de igual modo, con diversas atribuciones del ámbito legislativo; en tanto que para el impulso de entendimientos y convergencias políticas, la propia Cámara de Diputados cuenta con una Junta de Coordinación Política, con atribuciones más bien de carácter político y administrativo, de consensos para el desarrollo de las actividades de la Cámara. Es decir, que la Cámara de Diputados cuenta con una Mesa Directiva con atribuciones estrictamente parlamentarias, y con una Junta de Coordinación Política con atribuciones meramente políticas y administrativas.

Pero en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la situación es distinta, pues, como hemos señalado, el Estatuto de Gobierno otorga a la Comisión de Gobierno diversas atribuciones de carácter legislativo durante los recesos a la Asamblea, en tanto que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa define a la propia Comisión de Gobierno como “el Órgano Interno de Gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma”; es decir, que en la Comisión de Gobierno se concentran atribuciones de carácter legislativo, político y administrativo, atribuciones que, en el caso de la Cámara de Diputados, son compartidas entre la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política.

Aún más, a efecto de establecer la supremacía de la Comisión de Gobierno como el órgano de mayor relevancia en la Asamblea después del Pleno y por encima de la Mesa Directiva, la propia Ley Orgánica de la Asamblea establece en su Artículos 32 que la Mesa Directiva será renovada cada mes, y desde luego, su presidente no lo es de la Diputación Permanente, como sí sucede en el ámbito federal, con lo que la Ley Orgánica de la Asamblea en la práctica reduce al Presidente de la Mesa Directiva a un “Coordinador de Sesiones”, en tanto que monopoliza para la Comisión de Gobierno la toma de decisiones legislativas, políticas y administrativas.

Así que entre los dos modelos para el funcionamiento de estos Órganos Parlamentarios -la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa-, consideramos que, por mucho, es más adecuado el de la Cámara de Diputados por los siguientes motivos:

Una Mesa Directiva de un Órgano Legislativo que es rotada cada mes, en nada contribuye a la profesionalización de la actividad parlamentaria, pues cada mes se tiene que capacitar, sobre la marcha, a un Diputado para el desarrollo de las atribuciones de la Presidencia, esto en detrimento de la calidad de las Sesiones.

Resulta incomprensible que el Presidente de Mesa Directiva de la Diputación Permanente ocupe por más tiempo ese cargo que el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea. En efecto, el Diputado que ocupa el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante el primer período de receso, lo es durante dos meses y medio, y quien ocupa ese cargo durante el segundo período de receso, lo ocupa durante cuatro meses y medio; pero el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea solo ocupa el cargo por un mes. Y consideramos incomprensible este hecho porque es claro que la Diputación Permanente no es un Órgano Superior que el Pleno de la Asamblea, como también es claro que la experiencia por el número de Sesiones presididas le favorecerá al Diputado que hubiere presidido la Mesa Directiva de la Diputación Permanente por encima del Diputado que hubiese presidido la Mesa Directiva de la Asamblea, por lo que en el desempeño de sus atribuciones de Presidente, muy probablemente será mejor el primero que el segundo.

Una Diputación Permanente que no cuenta con la facultad de conocer sobre iniciativas de Ley, que es una de las facultades más importantes de cualquier legislador (la facultad de iniciativa), es un Órgano Legislativo muy limitado para el ejercicio de la actividad legislativa. De ninguna manera se justifica que sea la Comisión de Gobierno, y no la Diputación Permanente, quien deba conocer durante los recesos del Pleno de las iniciativas que se presenten, y esto es así porque de la propia naturaleza de ambos Órganos (la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente), de la propia conformación de ambas, se desprende que es la Permanente, y no la

Comisión de Gobierno, la que funciona más sobre reglas parlamentarias, pues incluso ésta debe ser conformada por un número de Diputados tal que sea representativo de la integración de los Grupos Parlamentarios en el Pleno, en tanto que la Comisión de Gobierno solo es integrada por los coordinadores de Los grupos y, de ser necesario, por otros Diputados del grupo mayoritario, y tan no es representativa del Pleno su integración, que la propia Ley Orgánica señala la ponderación de los votos en esta Comisión. Finalmente, las Sesiones de la Comisión de Gobierno no son públicas, y las Sesiones de la Diputación Permanente sí lo son, por lo que es claro que la actividad estrictamente legislativa debe recaer en esta última.

La acción sustantiva de cualquier Órgano Parlamentario es, desde luego, la función legislativa, por lo que se debe dar más peso al fortalecimiento de la función legislativa en la Asamblea. Siendo así, es necesario que el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea no dure solamente un mes, sino un año, y en consecuencia, la Diputación Permanente debe ser presidida también por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea. De este modo, la Asamblea contaría con una Presidencia verdaderamente fuerte y concedora de la actividad parlamentaria.

Sobre una presidencia de la Asamblea consolidada y eficaz para el desempeño de la función legislativa descansaría la actividad parlamentaria, y en consecuencia, la Comisión de Gobierno sería la responsable de la función política y administrativa de la Asamblea, separando así la función sustantiva de las funciones adjetivas en este Órgano de Gobierno, democratizando la toma de decisiones y profesionalizando los trabajos de la Asamblea.

Es por ello que la presente iniciativa pretende fortalecer a la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa y modificar la denominación de la actual Comisión de Gobierno, en busca de hacer más eficiente y profesional el trabajo parlamentario, al tiempo que se democratizaría la toma de decisiones.

Con relación a la presidencia de la Mesa Directiva, la presente iniciativa busca reformar el Artículo 38 del Estatuto de Gobierno para establecer que en la integración de ésta se reflejará la proporcionalidad de la representación de cada Grupo Parlamentario en el Pleno, y que el presidente de la misma durará en su encargo toda la legislatura y será integrante del Grupo Parlamentario con mayoría absoluta en el Pleno; pero que si ningún Grupo Parlamentario cuenta con mayoría absoluta, entonces cada uno de los tres Grupos Parlamentarios con el mayor número de Diputados presidirá durante un año la Mesa Directiva.

De igual modo, se propone modificar la denominación de la Sección III del Capítulo I del Título Cuarto del mismo cuerpo normativo a efecto de que éste contenga disposiciones referentes a la Diputación Permanente, con dos Artículos, un Artículo 49 Bis y un Artículo 49 Ter. El

Artículo 49 Bis señalaría que ésta funcionaría, desde luego, durante los recesos del Pleno, y que se conformaría por doce Diputados, en proporción a la representación de los grupos en el Pleno, además de un Presidente, que sería el mismo Diputado Presidente de la Asamblea.

El Artículo 49 Ter establecería las atribuciones de la Diputación permanente, las cuales serían de carácter estrictamente legislativo, tales como la recepción de iniciativas, proposiciones, denuncias, excitativas, etcétera; la aprobación de la convocatoria para los periodos extraordinarios, estableciendo además que éstos no podrán ser convocados antes de las cuarenta y ochos horas posteriores a la aprobación de la convocatoria, pues, por más urgente que sea la celebración de un Periodo Extraordinario, es necesario que los Diputados a la Asamblea se enteren oportunamente del referido periodo y se les convoque con el tiempo suficiente; resolver sobre solicitudes de licencia de los Diputados, conceder licencia al Jefe de Gobierno; o ratificar el nombramiento de servidores públicos que sean competencia de la Asamblea.

Se propone también agregar una nueva Sección Cuarta al Capítulo I del Título Cuarto del Estatuto, que se denominaría de la Junta de Coordinación Política, en la que estarían comprendidos los Artículos 50 y 51 que en la actualidad hacen referencia a la Comisión de Gobierno. En efecto, el objetivo de esta propuesta es modificar la denominación de la actual Comisión de Gobierno por la de Junta de Coordinación Política, pues consideramos que esta denominación es más adecuada para describir el objetivo de este Órgano, el cual se referiría en el Artículo 50, que señalaría que esta Junta es el Órgano de Expresión y representación de la pluralidad política de la Asamblea, y que tiene por objeto la consecución de acuerdos, mediante el diálogo y la negociación, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas al Órgano Legislativo.

Por su parte, el Artículo 51 señalaría que la Junta se integraría por cada uno de los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, cuyo voto sería proporcional a la representación que su Grupo Parlamentario tenga ante el Pleno de la Asamblea. Se propone que el segundo párrafo de esta misma disposición establezca que la presidencia de la Junta recaiga, durante toda la legislatura, en el coordinador del Grupo Parlamentario con mayoría absoluta en el Pleno; pero cuando ningún grupo cuente con tal mayoría, cada uno de los tres Grupos Parlamentarios mayoritarios la presidirá durante un año.

Un tercer párrafo del mismo Artículo establecería que la presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política no podrán recaer en el mismo Grupo Parlamentario cuando sean rotadas entre los Grupos Parlamentarios; esto es así porque la intención de esta iniciativa es eliminar la excesiva concentración de facultades que recaen en la actual Comisión de Gobierno y fortalecer las atribuciones legislativas de la Mesa Directiva,

al tiempo de democratizar la toma de decisiones cuando ningún partido cuente con la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea, y esto solamente es posible si, cuando se realizara la rotación de las presidencias de ambos Órganos, éstas no quedaran en el mismo Grupo Parlamentario.

Finalmente, se propone que las atribuciones de la Junta de Coordinación Política sean establecidas en la Ley Orgánica de la propia Asamblea, a efecto de que sean sus propios integrantes quienes decidan los alcances de las funciones políticas y administrativas de este Órgano Colegiado.

Ya que en el propuesto Artículo 49 Ter se pretende facultar a la Diputación Permanente para conceder licencia al Jefe de Gobierno, atribución con la que ya cuenta el Pleno de la Asamblea, según se establece en el Artículo 42 fracción XXII del propio Estatuto de Gobierno, consideramos pertinente agregar en esta propuesta la regulación en torno a los tiempos y procedimientos para cubrir las ausencias del Jefe de Gobierno. Actualmente el primer párrafo del Artículo 62 del mismo cuerpo normativo señala que en caso de falta temporal (suponemos que del Jefe de Gobierno, pues no se especifica el sujeto) que no exceda de treinta días naturales, el Secretario de Gobierno se hará cargo del despacho de la Administración Pública; el segundo párrafo de la misma disposición establece que cuando la falta sea superior a treinta días naturales, será absoluta y la Asamblea deberá designar a un sustituto; el subsiguiente Artículo dispone que el Jefe de Gobierno podrá solicitar a la Asamblea licencia hasta por ciento veinte días naturales, quedando el Secretario de Gobierno encargado del despacho de los asuntos, y solo después de esos ciento veinte días, si no se presentare el Jefe de Gobierno, la Asamblea nombraría un sustituto. En suma, el Jefe de Gobierno puede ausentarse hasta por un mes sin solicitar licencia, y puede ausentarse hasta por tres meses solicitando licencia.

Consideramos que los plazos establecidos en el Estatuto para las ausencias del Jefe de Gobierno son excesivos en comparación con los tiempos en que puede ausentarse el Presidente de la República. El Artículo 85 constitucional señala que en las faltas temporales del Presidente, sin establecer tiempos, el Congreso de la Unión o, de ser el caso, su Comisión Permanente, designarán un Presidente Interino que ocupará el cargo durante la falta. Es decir, que aún si la falta fuere de dos días, se tendría que designar a un Presidente Interino, pero en el Distrito Federal el Jefe de Gobierno puede ausentarse hasta un mes sin solicitar licencia a la Asamblea.

Si bien es cierto que resultaría ineficaz que todas las ausencias del Jefe de Gobierno tuvieran que ser aprobadas por la Asamblea (pues puede viajar, por ejemplo, de un día para otro, a alguna reunión al interior de la República y no por ello debe solicitar licencia a la Asamblea), también lo es que resulta excesivo que el Jefe de Gobierno pueda faltar un mes sin autorización del Órgano Legislativo Local, por ende, se propone reformar los Artículos 61 y 62 del Estatuto para establecer que el Jefe de Gobierno pueda ausentarse hasta por cinco días hábiles, y solo si

esa ausencia fuere mayor de cuarenta y ocho horas, deba informar a la Asamblea los motivos, y estas ausencias menores a cinco días no se considerarían faltas temporales. Serían faltas temporales aquellas que fueran mayores a cinco días hábiles y hasta treinta días naturales, con la autorización de la Asamblea, en cuyo caso el Secretario de Gobierno quedaría encargado del Despacho. Y serían faltas absolutas aquellas mayores a cinco días hábiles sin consentimiento de la Asamblea Legislativa o mayores a los treinta días naturales aprobados por la Asamblea, en cuyo caso la Asamblea tendría que nombrar a un sustituto que concluya el cargo.

Con esta propuesta, el Jefe de Gobierno no se vería afectado por la inmovilidad que implicaría ausentarse de la Ciudad si tales ausencias son menores a cinco días hábiles, pero se le reduciría drásticamente el tiempo que establece en la actualidad el Estatuto de Gobierno para sus faltas temporales, pues es inminente que el titular de la Administración Pública de la capital del país no puede irse un mes como si su ausencia fuere irrelevante, como también es inminente que una licencia por tres meses, que en la actualidad establece el Estatuto, es excesiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica la denominación de la Sección III y se adiciona una Sección IV, ambas del Capítulo I del Título Cuarto; se adicionan los Artículos 49 Bis y 49 Ter, y se reforman los Artículos 38, 50, 51, 61 y 62, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38. La Asamblea contará con una Mesa Directiva conformada por un Presidente así como por los Vicepresidentes y Secretarios que disponga su Ley Orgánica, reflejando la proporcionalidad de la representación de cada Grupo Parlamentario en el Pleno. El Presidente de la Mesa Directiva será integrante del Grupo Parlamentario con mayoría absoluta en la Asamblea y durará en su encargo la legislatura completa; cuando ningún Grupo Parlamentario cuente con la mayoría absoluta de los Diputados en la Asamblea, cada uno de los tres Grupos Parlamentarios con el mayor número de Diputados presidirá durante un año la Mesa Directiva.

La Asamblea contará también con las comisiones y unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, conforme a su capacidad presupuestal.

SECCIÓN III DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

ARTÍCULO 49 BIS. Fuera de los lapsos que corresponden a los Periodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea Legislativa, funcionará una Diputación Permanente, conformada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa y doce Diputados, reflejando la proporcionalidad de la representación de cada Grupo Parlamentario en el Pleno. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea lo será también de la Diputación Permanente.

Los doce Diputados a los que se refiere el párrafo anterior serán designados por el Pleno de la Asamblea Legislativa antes de la clausura del Periodo Ordinario que corresponda. El Pleno designará también a trece Diputados que tendrán el carácter de sustitutos en la Diputación Permanente.

ARTÍCULO 49 TER. La Diputación Permanente tendrá, además de las atribuciones que establezcan la Ley Orgánica y su reglamento, las siguientes:

I. Recibir, durante los recesos de la Asamblea Legislativa, las iniciativas de Ley, proposiciones, denuncias, excitativas, pronunciamientos o cualquier otro instrumento legislativo establecido por la Ley y su Reglamento, turnando, las que así correspondan, a las Comisiones respectivas;

II. Aprobar, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y a propuesta del Jefe de Gobierno, de la Junta de Coordinación Política, o de alguno de sus integrantes, la convocatoria para Periodo Extraordinario de la Asamblea Legislativa. El Periodo Extraordinario no podrá ser convocado antes de las cuarenta y ocho horas posteriores a la aprobación de su Convocatoria, y ésta señalará los temas a tratar;

III. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los miembros de la Asamblea Legislativa;

IV. Conceder licencia al Jefe de Gobierno para separarse del cargo;

V. Ratificar los nombramientos de servidores públicos realizados por el Jefe de Gobierno y que sean competencia de la Asamblea Legislativa; y

VI. Los demás asuntos que sean de su competencia.

SECCIÓN IV DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 50. La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Expresión y representación de la pluralidad política de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y tiene por objeto la consecución de acuerdos, mediante el diálogo y la negociación, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas al Órgano Legislativo de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 51. La Junta de Coordinación Política estará integrada por cada uno de los coordinadores de los Grupos

Parlamentarios. El voto de cada uno de sus integrantes será proporcional a la representación que su Grupo Parlamentario tenga ante el Pleno de la Asamblea.

La Junta de Coordinación Política será presidida durante toda la Legislatura por el coordinador del Grupo Parlamentario con mayoría absoluta en la Asamblea; cuando ningún Grupo Parlamentario cuente con la mayoría absoluta de los Diputados en la Asamblea, cada uno de los tres Grupos Parlamentarios con el mayor número de Diputados la presidirá durante un año.

La presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política no podrán recaer en el mismo Grupo Parlamentario cuando sean rotativas.

La Ley establecerá las atribuciones de la Junta.

ARTÍCULO 61. El Jefe de Gobierno no podrá ausentarse por más de cinco días hábiles consecutivos del Distrito Federal. Cuando su ausencia sea mayor a 48 horas, deberá informar por escrito a la Asamblea Legislativa los motivos de la misma. En los supuestos de este párrafo, no se considerará falta temporal del Jefe de Gobierno.

Si la ausencia del Jefe de Gobierno fuese mayor a cinco días hábiles consecutivos, y éste no hubiese solicitado licencia a la Asamblea Legislativa, entonces se reputará como falta absoluta, por lo que la Asamblea deberá nombrar al sustituto que concluya el encargo.

ARTÍCULO 62. El Jefe de Gobierno podrá solicitar a la Asamblea Legislativa licencia para separarse del cargo hasta por un periodo de treinta días naturales, en cuyo caso se considerará falta temporal y el Secretario de Gobierno en funciones quedará encargado del despacho; para el caso de que al concluir el término de la licencia concedida no se presentare, se reputará como falta absoluta y la Asamblea Legislativa nombrará un sustituto que concluya el encargo. “

TRANSITORIOS

“ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. En los siguientes sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá realizar las modificaciones a su Ley Orgánica y a su Reglamento para adecuar estos ordenamientos al contenido del presente Decreto.”

Recinto Legislativo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Dígame, Diputado Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Gracias, Diputado Presidente.

Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE. No estamos en un debate ¿eh?, estamos en una iniciativa, señor Diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de la Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se reforma el Artículo 18 y se derogan los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre propio y del Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Muchas gracias, Presidente, por la espera.

Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del instituto de la competitividad e inversiones del Distrito Federal, se reforma el Artículo 18; y se derogan los Artículos 19, 20 y 21, de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una de las principales Ciudades de nuestro País, y de América Latina, en donde se deben de crear las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad.

Es evidente que las empresas son las principales competidoras en los mercados económicos, y que el Gobierno del Distrito Federal requiere y le urge establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad de la Ciudad de México.

La competitividad es un tema que aparece cada vez más en la agenda del gobierno local, diversas metodologías se han utilizado para intentar medir los niveles de competitividad de distintas Ciudades de nuestro país, principalmente en la Ciudad de México, de lo cual se han obtenido muy pocos resultados y no existe un avance real y puntual sobre la competitividad.

La generación y difusión de competencias no sólo depende de factores micro-económicos, sino también de las capacidades y recursos que pueda ofrecer el Gobierno para facilitar las actividades de crecimiento y desarrollo económico.

Es decir, el Gobierno del Distrito Federal debe de tratar de generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Lo anterior indica, que el papel de los actores gubernamentales, económicos, sociales y políticos en el ámbito del Distrito Federal es fundamental para la movilidad y atracción de inversión.

Los cuales son la mano de obra calificada, obtención de fondos públicos, desarrollo de sectores de alta tecnología, turismo, eventos internacionales u otras actividades productivas generadoras de riqueza, empleo, y mejores condiciones de vida para quienes habitan la Ciudad de México.

La competitividad se convierte en un factor determinante en el desarrollo social y regional, ya que a través de acciones y políticas implementadas por el gobierno local, se puede lograr que estos espacios participen en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios, incrementen su ingreso real y el bienestar de sus Ciudadanos, y promuevan un desarrollo sustentable.

La competitividad puede llevar a que la Ciudad de México y los demás Estados de la Republica compitan directamente entre sí; Ya que por lo general esto es una acción público-privada dado que las Ciudades o las regiones son un sujeto colectivo conformado por autoridades locales, empresarios, y organizaciones económicas y sociales, que pueden ser promotoras de su propio desarrollo económico.

Es claro que una Ciudad competitiva no es aquella que solo logra captar inversiones por sus bajos costos de mano de

obra, sino es aquélla capaz de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales.

Ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social.

Es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Sin duda sabemos que la evolución en materia de competitividad en el Distrito Federal es preocupante, si observamos como a lo largo de la última década, la Ciudad más importante del país, refleja no solo la pérdida de su lugar en la escala de la competitividad en relación a otras Ciudades importantes del país.

Si no además, la disminución en los niveles de bienestar de sus habitantes.

Tomando en consideración el comparativo 2003-2007 elaborado por el CIDE, encontramos que el área Metropolitana de la Cd. de México en el 2003 ocupó el 7° sitio en el componente de competitividad económica y para el 2007, quedó fuera de los primeros 15 lugares; rezagándose al lugar 19 es decir, perdió su nivel de competitividad y el lugar fue ocupado por Ciudad Juárez.

Es por ello indispensable que para la reactivación de la economía de esta Ciudad, impulsemos la competitividad.

La competitividad por tanto es un conjunto de elementos en los incluso el tema del abatimiento de las inequidades sociales, se convierte en una palanca fundamental para la atracción de inversión y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de la Ciudad y de los que vivimos en ella.

Por tal motivo es necesario que se cree una Ley del instituto de competitividad la cual tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los Ciudadanos de la Ciudad de México.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de la Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se reforma el Artículo 18; y se derogan los Artículos 19, 20 y 21, de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1º. *El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.*

Artículo 2º. *El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los Ciudadanos de la Ciudad de México.*

Artículo 3º. *Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

I. Actividades de Fomento: *Acciones de competitividad, jurídicas, sociales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo de las empresas del Distrito Federal, de los sectores económicos sin importar su tamaño;*

II. Acciones de Apoyo: *Son las acciones ejecutadas por el Instituto, en coordinación con las dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones del Distrito Federal, orientadas a la capacitación; asesoría en materia normativa; diseño y vinculación de mecanismos para el otorgamiento de incentivos que impulsen la atracción de inversiones para el Distrito Federal;*

III. Cadenas Productivas: *Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases de proceso económico;*

IV. Capacitación: *Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías diversas que sirven para mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que lo reciben;*

V. Competitividad: *El grado en cual una nación puede, bajo condiciones de mercado libres e imparciales, producir bienes y servicios que cumplan con estándares de calidad internacionales, manteniendo o aumentando simultáneamente los ingresos reales de sus Ciudadanos.*

Asimismo, el desempeño de las empresas se vincula a la creación de las condiciones necesarias para potencializar sus capacidades, tanto de innovación de procesos, como en el impulso de la investigación y desarrollo de nuevos productos.

VI. Consultoría: *Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones diversas, que sirven para mejorar los procesos de la empresa que lo recibe;*

VII. Delegaciones: Son los Órganos Político Administrativos desconcentrados de cada Demarcación territorial, denominados genéricamente Delegaciones del Distrito Federal;

VIII. Dependencias: Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

IX. Foro: El Foro de Consulta Empresarial para la Competitividad;

X. Instituto: El Instituto para de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal;

XI. Instrumentos: Son los medios a través de los cuales se otorgarán estímulos que contribuyan al crecimiento de la competitividad y a la generación de empleos.

XII. Instrumentos Financieros: Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios, así como los proyectos que se determinen como prioritarios, a través de apoyos crediticios provenientes del Instituto, de las dependencias, de las Delegaciones, así como del sector privado;

XIII. Instrumentos Fiscales: Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios a fin de impulsar nuevas inversiones, la competitividad y los empleos productivos en el Distrito Federal;

XIV. Mercado Emergente: Industrias recién formadas que han sido creadas para satisfacer nuevas necesidades del consumidor, mediante innovaciones tecnológicas, en beneficio del medio ambiente, generando una oportunidad viable de inversión;

XV. Organismos Empresariales: Las Cámaras Empresariales y sus confederaciones, en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamiento que representen a las Unidades Económicas como interlocutores ante las autoridades del Distrito Federal;

XVI. Órganos Desconcentrados: Son aquellos jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal o bien, a la dependencia que éste determine, para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia;

XVII. Programa: Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal;

XVIII. Sectores: Los sectores privado y social;

XIX. Sector Público: Son las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los 16 Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

XX. Unidades Económicas: Son las empresas legalmente establecidas, que se dedican al desarrollo de actividades

relativas a la transformación, intermediación, compraventa o alquiler de bienes y la prestación de servicios en los sectores económicos de la Ciudad de México;

XXI. Vertientes: Son aquellas que se encuentran definidas en el Programa, y

XXII. Vínculo Empresarial: Empresas de los sectores económicos sin importar su tamaño, cuyas actividades sirven para proveerse mutuamente de productos y/o componentes especializados y servicios dentro de una región del Distrito Federal, fomentando alianzas estratégicas;

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 4º. El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar con instancias nacionales e internacionales, la aplicación de transferencia tecnológica entre las unidades económicas;

II. Difundir una cultura de uso y aprovechamiento de la tecnología más avanzada aplicada por el sector público al proporcionar servicios a la Ciudadanía;

III. Elaborar el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento;

IV. Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento y estímulos para la atracción de inversión extranjera en los sectores económicos de la Ciudad de México;

V. Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos de la Ciudad de México;

VI. Impulsar y promover la creación de mercados emergentes con la participación de capital de los Sectores y del Sector Público, en apego a criterios de competitividad para el desarrollo económico sustentable de la Ciudad de México;

VII. Promover, participar e impulsar encuentros entre los potenciales inversores, el sector público y el educativo, para proporcionar información específica sobre áreas de oportunidad a inversionistas;

VIII. Proporcionar información a inversionistas acerca de áreas de oportunidad y elaboración de planes de inversión con información georeferenciada, apoyos financieros y fiscales, así como tendencias económicas;

IX. Participar, elaborar y promover iniciativas y estudios, a fin de proponer las adiciones, modificaciones, derogaciones y creación de leyes que incidan en el ámbito económico y de competitividad de la Ciudad de México;

X. Impulsar, fomentar y coordinar la creación de espacios de opinión empresarial, para el desarrollo de propuestas

específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental, que incidan en la generación de empleos;

XI. *Difundir y coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las acciones para implementar las recomendaciones generadas en los espacios de opinión empresarial;*

XII. *Apoyar las relaciones del Jefe de Gobierno en materia de inversiones y negocios con los Poderes de la Unión; Gobiernos de las Entidades Federativas; de Estados extranjeros; dependencias de la Administración Pública local y autoridades municipales;*

XIII. *Participar en los Gabinetes de Progreso con Justicia y en el de Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;*

XIV. *Fomentar la constitución de incubadoras de empresas y el desarrollo de alianzas estratégicas entre el sector empresarial; a fin de estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los sectores, con una visión de corto y mediano plazo, que beneficien la generación de empleos;*

XV. *Instituir Premios locales con los que se reconozca la competitividad de las Unidades Económicas en los términos que el Instituto determine, y*

XVI. *Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos aplicables.*

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 5º. *Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una Junta de Gobierno, una Dirección General, así como las estructuras administrativas que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.*

La Junta de Gobierno tendrá facultades para promover, analizar y dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deberán desarrollarse en apoyo a las Unidades Económicas.

Artículo 6º. *La Junta de Gobierno del Instituto estará integrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá y:*

I. *El Titular de la Secretaría de Gobierno;*

II. *El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;*

III. *El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;*

IV. *El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;*

V. *El Titular de la Secretaría de Finanzas;*

VI. *El Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;*

VII. *El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;*

VIII. *El Titular de la Secretaría de Turismo;*

IX. *Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y*

X. *El Titular del Instituto.*

La Junta de Gobierno podrá invitar a participar en las Sesiones, con voz pero sin voto, a los Delegados de las dependencias federales y especialistas en los temas de discusión, así como a los representantes de los diferentes organismos empresariales.

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar a un suplente. En el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los Órganos Político Administrativos, deberá tener al menos el nivel de Director General o su equivalente.

Artículo 7º. *La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal entre alguno de los miembros de la misma, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente a la Junta y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la evolución de los programas y los resultados alcanzados.*

Artículo 8º. *La Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Reglamento de esta Ley, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año de acuerdo con el calendario que será aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de su Ejercicio, pudiendo celebrar las Sesiones Extraordinarias que se requieran.*

Para la validez de las Sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del Presidente o su suplente.

El Presidente, a través del Secretario Técnico, convocará a las Sesiones Ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación; en el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.

En caso de que la Sesión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Artículo 9º. *Las resoluciones o acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.*

La persona titular del Instituto, el Secretario Técnico y el representante de la Contraloría General, asistirán a las Sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Artículo 10. *La Junta de Gobierno tiene, además de las atribuciones a que se refiere el Artículo 70 de la Ley*

Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Autorizar la creación de los Comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto;

III. Verificar el ejercicio de los presupuestos y,

IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento del objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 11. El Instituto tendrá un Director General y la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el Artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los Artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo, con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

Artículo 12. El Instituto a través del Director General deberá elaborar e informar al Jefe de Gobierno o a la Junta de Gobierno, por lo menos una vez al año o cuando lo solicite el Presidente, del estado que guardan los asuntos de la competencia del propio Instituto.

Artículo 13. Los foros, consejos y Órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad y de fomento en materia de inversión y competitividad que sean creados de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, se someterán, en cuanto a su organización y funcionamiento, a las disposiciones que en particular determine el Reglamento del propio Instituto.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO

Artículo 14. El patrimonio del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;

II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Jefatura de Gobierno, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; y

IV. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 15. El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Organismo.

Artículo 16. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO VI

DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 17. El Instituto, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios con autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, en materia de apoyo económico, tecnológico, financiero y en general todo aquel que incentive la competitividad y el desarrollo sustentable de las Unidades Económicas de la Ciudad de México, en congruencia con el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal.

Con el objeto de lograr la coordinación de los programas de fomento a las Unidades Económicas y lograr una mayor efectividad en las aplicaciones de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Presidente de la Junta de Gobierno, asistido por el Director General del Instituto.

Artículo 18. El Programa, como un programa sectorial de acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, es el documento que desagrega en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para la materia de competitividad de la Ciudad de México y rige las actividades del sector económico del Distrito Federal. Dicho Programa deberá tomar en cuenta las provisiones contenidas en los programas delegacionales, en los programas sectoriales y en los específicos, para el establecimiento de objetivos y metas relacionados con la competitividad en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Artículo 19. El Programa se realizará con base en la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Artículo 20. El Instituto en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las Unidades Económicas el acceso al Programa.

Artículo 21. El Instituto elaborará el Programa, tomando en cuenta los objetivos y estrategias que se señalan a continuación:

I. Los objetivos del Programa son:

- a) Definir las vertientes del desarrollo de la competitividad, así como de la innovación gubernamental a las que se sujetará;
- b) Establecer las estrategias y líneas de acción necesarias para el cumplimiento del Programa;
- c) Definir los sectores prioritarios que impulsen la vocación productiva del Distrito Federal;
- d) Establecer mecanismos de vinculación empresarial que fomenten las alianzas estratégicas;
- e) Incidir en el desarrollo y aplicación de esquemas de apoyo económico, fiscal, financiero y tecnológico a las Unidades Económicas, a través de la concurrencia de recursos del Distrito Federal, federales, estatales, municipales y delegacionales, así como de los organismos empresariales y educativos, y

II. Las estrategias del Programa son:

- a) Desarrollar las vertientes de la competitividad, así como de la innovación gubernamental para potenciar la inversión extranjera, la oferta exportable y el impulso de mercados emergentes en la Ciudad de México;
- b) Establecer esquemas de análisis que coadyuven a la definición de la vocación productiva del Distrito Federal;
- c) Diseñar los instrumentos de promoción y estímulos para la atracción de inversión extranjera, de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos, así como la vinculación empresarial para la formación de alianzas estratégicas que fortalezcan las cadenas productivas;
- d) Estructurar propuestas de desarrollo tecnológico, mejora y simplificación normativa en apoyo de las Unidades Económicas;
- e) Diseñar, desarrollar y utilizar instrumentos de información georeferenciada, normativa y económica que faciliten la inversión y la generación de empleos.
- f) Propiciar herramientas de información, que sirvan de apoyo a las Unidades Económicas, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial, y
- g) Implementar mecanismos de medición para evaluar el impacto de las acciones de apoyo a las Unidades Económicas.

Artículo 22. El Programa deberá contener, como mínimo:

I. El diagnóstico;

II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;

III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;

IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;

V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;

VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;

VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

Artículo 23. El Programa será aprobado en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Instituto se encargará de su debida observancia y cumplimiento.

CAPÍTULO VII

DEL FORO DE CONSULTA EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Artículo 24. El Instituto implementará el Foro, como un Órgano Colegiado dependiente del mismo Instituto, conformado por el Sector Público y los Sectores; cuya finalidad es la elaboración de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental.

El Foro se integrará por representantes con el mayor nivel de autoridad de los Sectores y del Sector Público que el Instituto determine invitar.

El Presidente del Foro será el Director General de Instituto y el Secretario de Actas será designado por el pleno del mismo.

El Presidente del Foro encabezará las sesiones y rendirá de manera semestral al Presidente de la Junta de Gobierno, un informe de labores conteniendo las actividades y resultados alcanzados. Los informes serán firmados por su Presidente y su Secretario de Actas.

El Foro, sesionará en forma ordinaria cada seis meses, siendo declaradas como válidas las Sesiones, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, sin perjuicio de que pueda tener reuniones extraordinarias a petición de la mayoría de éstos.

Las decisiones del Foro se tendrán por válidas siempre que sean tomadas por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Foro elaborará su Manual de Operación, el cual contendrá todas aquellas disposiciones no contenidas en este ordenamiento.

Artículo 25. El Foro tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Instituto las reformas que considere necesarias respecto al Programa, para su consideración por la Junta de Gobierno;

II. Proponer y sugerir a la Junta de Gobierno, por conducto del Instituto, los temas que representen áreas de oportunidad para el desarrollo de la competitividad, mejora regulatoria e innovación gubernamental del Sector Público;

III. Contribuir a la difusión de los esfuerzos para la mejora de los trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal y los encaminados al uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación al servicio del mismo;

IV. Establecer las medidas organizativas para su funcionamiento interno que considere, siempre que no contravengan la presente Ley, y

V. Las demás que el Instituto le otorgue cuando las considere adecuadas y útiles para los fines que persigue el Programa, siempre y cuando no contravengan disposiciones de orden público.

LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 18. El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; el aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional, entre otros.

El Instituto tendrá la conformación, así como las atribuciones que se establezca en su Ley Orgánica.

Artículo 19. Se deroga

Artículo 20. Se deroga.

Artículo 21. Se deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La instalación de la Junta de Gobierno del Organismo se deberá llevar a cabo dentro de los 45 días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General, deberá expedirse el Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de 90 días naturales.

CUARTO. Se deroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15

de enero de 2007; por lo cual, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Distrito Federal, tomarán las medidas conducentes con la finalidad de que el organismo que se crea, cuente con los recursos materiales, humanos y financieros para sus actividades los cuales integrarán su patrimonio.

QUINTO. El Reglamento, se conducirá en términos del presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

SEXTO. Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Rafael Medina Pederzini.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Federico Manzo Sarquis.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.

Dip. Mauricio Tabe Echartea.

Agradezco mucho el apoyo de mi amigo Giovanni Gutiérrez para poder presentar esta iniciativa que hicimos en conjunto. Muchas gracias, Giovanni.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para etiquetar un presupuesto de 22 millones 222 mil pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores de productores de la Delegación Xochimilco, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción IV, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Rural.

PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

Diputado presidente el que suscribe Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que Xochimilco se localiza en el sureste del Distrito Federal y tiene una superficie de 122 kilómetros cuadrados; con una población de 404.458 habitantes.

Que sus orígenes datan de la época prehispánica, fue hogar de diversos pueblos y también fue un importante altépetl.

En el tiempo de la Colonia se convirtió en proveedor de alimentos para la Ciudad de México.

Que actualmente cuenta con 14 pueblos originarios: San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Luis Tlaxialtemalco, San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan y Santiago Tulyehualco.

Que estos pueblos conservan muchos rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena.

PUNTO DE ACUERDO

Que la zona norte de Xochimilco se encuentra plenamente integrado a la mancha urbana de la Ciudad de México; con zonas industriales y de servicios que constituyen parte importante de la vida económica de la Delegación.

Que también tiene particular importancia por la existencia de las chinampas, que son el testimonio de una antigua técnica agrícola mesoamericana que fue desarrollada y compartida por varios pueblos del valle de México.

Que Xochimilco es uno de los principales destinos turísticos del Distrito Federal.

Que la Unesco proclamó a las chinampas de Xochimilco como patrimonio de la humanidad en 1987. La declaratoria ha estado dos ocasiones en peligro, debido al deterioro de las chinampas ante el avance de la urbanización.

Que El 21 de Noviembre de 1989 el gobierno de la República aprobó el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco. Donde se pretendía enfrentar a fondo el problema del grave deterioro ambiental que afectaba a la zona; por ello, el gobierno del Distrito Federal inicia el acercamiento al problema y a sus afectados

Que el Parque ecológico de Xochimilco, es una de las siete acciones adicionales que complementaron el programa de rescate integral desarrollado a partir de 1989 en esta región tan importante para la Ciudad de México.

Que surgió como una acción gubernamental, respaldado y fortalecido con las propuestas de ejidatarios, chinamperos, floricultores y horticultores de San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco y de los 17 barrios y 14 pueblos tradicionales de Xochimilco.

Que este plan contemplo: rescate hidráulico, rescate agrícola, rescate arqueológico y del patrimonio histórico, recarga del acuífero y aspectos sociales del turismo, deporte y recreación.

Que como parte del plan se construyo el mercado de plantas y flores en la zona de Cuemanco, rehabilitado integralmente. Ahí hay 2850 puestos asignados a los ejidatarios, chinamperos y productores de plantas y flores de Xochimilco. Este mercado es vehículo comercial para distribuir toda la producción de plantas, flores y hortalizas de la chinampería entre los mercados circunvecinos. Se considera también un centro de acopio de hortalizas, en el las hortalizas son lavadas, desinfectadas, coleccionadas y empacadas para venderlas en cadenas comerciales del Distrito Federal.

Que de acuerdo con datos de la Delegación En Xochimilco, las actividades agrícolas más importantes son: la floricultura y la horticultura, ya que más de 3000 familias se dedican a dichas actividades.

Que el ingreso de flores y plantas extranjeras, principalmente provenientes de Holanda y Estados Unidos, afecta económicamente a los floricultores nacionales, y en particular a los de Xochimilco.

Que cada año en los canales de Caltongo, se puede ver que los invernaderos cultivan la flor más característica de la época: el cempasúchil.

Que es necesario apoyar a los empresarios mexicanos y sobre todo a los floricultores de la Ciudad. Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente Punto de Acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, etiquetar un presupuesto de 22 millones 222 mil pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores de productores de la Comunidad del Barrio Caltongo de la Delegación Xochimilco, en el presupuesto de egresos 2011, a través de la siguiente cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
200 ton	Plástico tratado o lechoso	\$ 70.00	\$1,400 000.00
40 ton	De bolsa para vivero de diferentes medidas	\$ 600.00 (bulto de 25 k)	\$960,000.00
120	Plástico negro	\$ 45.00	\$540, 000.00
3 600 000	Macetas 6"	\$ 0.90	\$3, 240 000.00
2 000 000	Macetas 7"	\$ 1.20	\$2, 040 000.00
1 500 000	Macetas 5"	\$ 0.70	\$1, 050 000.00
60 ton (1200 bultos)	Nitro fosca	\$ 900.00	\$ 1, 080 000.00
30 ton (660 bultos)	Nitrato de calcio	\$ 600.00	\$360 000.00
60 ton (1080 bultos)	Nitrato de potasio	\$ 800.00	\$360 000.00
60 ton (1080 bultos)	Nitrato de amonio	\$ 800.00	\$960 000.00
8 ton (360 bultos)	Nitrato de magnesio	\$ 350.00	\$560 000.00
6 ton (1500 galones)	Ácido fosfórico	\$ 190.00	\$285 000.00
18 ton (720 bultos)	Fosfonitrato	\$ 800.00	\$576 000.00
16 ton (120 bultos)	18-46-00	\$ 460.00	\$540 000.00
9 ton (360 bultos)	Nitrato de mono amoniaco	\$ 400.00	\$144 000.00
15 ton (300 bultos)	Triple 16	\$ 350.00	\$105 000.00
12 ton (480 bultos)	Nitrato de mono de potasio	\$ 400.00	\$192 000.00
600 kg	Multikel comby	\$ 120.00	\$720 000.00
12 ton (240 bultos)	Urea	\$ 300.00	\$720 000.00
12 ton (240 bultos)	Sulfato de amonio	\$ 250.00	\$600 000.00
2 000 sacos	Peeters 20-10-20	\$ 600.00	\$1 200 000.00
100 pzs.	Canoas de 9 ruedas	\$ 26 000.00	\$720 000.00
5000 bultos	De agro lita	\$ 120.00	\$150 000.00
200 camiones	De tierra de hoja de 12 m3	\$ 6 000.00	\$120 000.00
50 mil	Esquejes de malvón	\$ 1.80	\$900 000.00
100 mil	Esquejes de rosal	\$ 4.00	\$400 000.00
40 mil	Plántulas de ciclamen	\$ 9.00	\$360 000.00
		Suma total	\$22 222 000.00

PUNTO DE ACUERDO

Punto de Acuerdo para etiquetar un presupuesto de 22 millones 222 mil pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores de productores de la Delegación Xochimilco.

ATENTAMENTE

Dip. Israel Betanzos Cortes y Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se considere un presupuesto etiquetado para la Delegación Iztacalco, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

Diputado Presidente el que suscribe Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Delegación Iztacalco, cuenta con una población de 395 mil habitantes.

Que en la Demarcación territorial de Iztacalco existen 23 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis), a donde acuden aproximadamente 1800 alumnos.

Que 12 Cendis se localizan al interior de las instalaciones de mercados públicos.

Que los Cendis, de los mercados de las Colinias: la Cruz Coyuya y Agrícola Oriental están ubicados cerca de las cocinas, poniendo en riesgo la integridad física de los menores que ahí acuden.

Que ante esta situación, resulta prioritario ampliar las opciones para que menores de la Demarcación puedan asistir a instalaciones que cumplan con las medidas de seguridad y protección civil indispensables.

Que los vecinos de las Colinias la Cruz Coyuya y Agrícola Oriental, piden a la autoridad la reubicación de los Cendis, a través de la construcción de nuevas instalaciones.

Que la Demarcación de Iztacalco cuenta con 269 escuelas de nivel básico, donde acuden aproximadamente 90 mil alumnos.

Que en Iztacalco viven 7,800 personas con alguna discapacidad.

Que entre las principales discapacidades están: la psicomotora, visual, mental y auditiva.

Que se deben instrumentar programa que atiendan las distintas necesidades de menores con discapacidad.

Que en 2009 el Jefe de Gobierno, inauguró en la Delegación Iztacalco el Centro de Atención Primaria para Adicciones.

Que el consumo de sustancias prohibidas se ha incrementado de manera preocupante en los últimos años.

Que las drogas han alcanzado cada vez más a jóvenes a menores de edad, por lo que es necesario fortalecer los programas y acciones para prevenir y combatir las adicciones.

Que Iztacalco cuenta con 81 centros sociales a lo largo de todo el territorio delegacional.

Que en estos lugares se ofrecen servicios de deportes, artes manuales, cursos y renta para eventos sociales, entre otros.

Que estos espacios sirven para la sana convivencia de los iztactalquenses, además de servir como centros de prevención de adicciones.

Que la carpeta asfáltica pavimentada de la Demarcación tiene una superficie de 6,082,261 metros cuadrados.

Que la longitud de los pasos peatonales y vehiculares en la Delegación Iztacalco es de 60 kilómetros.

Que la mayoría de las banquetas de la Demarcación tienen más de 35 años de haberse hecho y requieren ser cambiadas, porque representan un peligro para los transeúntes.

Que la Ciudad Deportiva está considerada como equipamiento regional y se requiere por ejemplo: el cambio de duela del área del gimnasio.

Que la Delegación Iztacalco, cuenta con 16 mercados públicos, que requieren inversión, para su mantenimiento.

Que vecinos de la Colonia Granjas México, piden la construcción de un mercado público en la zona.

Que uno de los principales problemas que aquejan a la Demarcación, es la inseguridad,

esta la instalación de videocámaras de vigilancia.

Que la renovación del parque vehicular de patrullas, es una prioridad para garantizar la seguridad de los habitantes de la Demarcación.

Que la Unidad Infonavit Iztacalco, cuenta con 5 mil 130 departamentos, habitados por aproximadamente 23 mil personas.

Que con más de 35 años de haberse construido, la Unidad requiere una pronta inversión, para su mantenimiento y rehabilitación.

Que por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se consideren 325 000,000.00 millones de pesos para la Delegación Iztacalco, a fin de que se destinen a los siguientes rubros:*

No.	RUBRO	MONTO EN PESOS
1.	Construcción de dos Cendis	60 000 000.00
2.	Mantenimiento de escuelas	10 000 000.00
3.	Programa para menores con discapacidad	1 000 000.00
4.	Prevención de adicciones	2 000 000.00
5.	Rehabilitación de centros sociales	8 000 000.00
6.	Sustitución de banquetas	44 000 000.00
7.	Sustitución de carpeta asfáltica y bacheo	40 000 000.00
8.	Rehabilitación de la Ciudad deportiva "Magdalena Mixhuca"	25 000 000.00
9.	Construcción de 1 mercado público en la Colonia Granjas México	80 000 000.00
10.	Mantenimiento de mercados públicos	10 000 000.00
11.	Seguridad Pública	30 000 000.00

12.	<i>Mantenimiento de Puentes Vehiculares</i>	10 000 000.00
13.	<i>Sustitución de luminarias con áreas comunes, impermeabilización de los edificios y desazolve de los sótanos de los edificios de la Unidad Infonavit Iztacalco</i>	5 000 000.00
	Total	325 000 000.00

SEGUNDO. Que el presupuesto solicitado para el rubro de seguridad pública se le asigne a la Secretaría de Seguridad Pública de del Distrito Federal y el resto de rubros a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para su ejecución.

ATENTAMENTE

Dip. Israel Betanzos Cortes y

Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio.

EL C. PRESIDENTE. Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arquitecto Felipe Leal Fernández, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos, producto de la indemnización objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza número 33 y Tenochtitlán número 40 Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar un perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas afectadas, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLINIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA N° 33 Y TENOCHTITLAN N° 40, COLINIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y UNA VEZ

HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 Y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza N° 33 y Tenochtitlán N° 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar un perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas afectadas, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 14 de febrero de 2007, vecinos de la Colonia Morelos, fueron informados sin previo aviso, que el predio constituido como condominio, ubicado en calle Jesús Carranza número 33 y calle Tenochtitlán número 40 en el cual habitaban, sería expropiado debido a que se llevaría a cabo el Proyecto Integral del Centro Comunitario Cuauhtémoc del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal (DIF-DF), el cual fue presentado por el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón; por lo que ese mismo día fueron desalojados de sus viviendas.

2. Como resultado del hecho ocurrido en el punto anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, explico a los propietarios de cada uno de los departamentos, que les sería indemnizada su propiedad motivo de la expropiación, pago que se realizaría al contar con los requisitos, que constaban de hacer entrega de los documentos que los acreditaban como propietarios de cada uno de los bienes expropiados, para que con ello informaran a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal su calidad como propietarios y así les fuera entregada la cantidad destinada a cada uno de los inmuebles.

3. La mayoría de los propietarios realizaron sus trámites de la forma adecuada al entregar sus documentos, sin embargo no a todos les fue entregada la cantidad establecida por la expropiación que hicieron de sus inmuebles, lo que fue

respaldado diciendo que posteriormente les harían saber cuando podrían recoger la cantidad pactada; hace más de tres años que los eventos enunciados previamente ocurrieron y el pago de la indemnización por la expropiación no se ha realizado, los antiguos propietarios de los inmuebles en condominio asisten con regularidad escuchando excusas por parte de la Secretaría para no proporcionarles el pago correspondiente.

4. Por lo tanto, los antiguos propietarios han exhortado ya en diversas ocasiones a autoridades tales como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y a la Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que a la brevedad les sea cubierto el pago correspondiente por la expropiación de sus respectivos inmuebles; sin embargo sus peticiones no han sido atendidas pese al largo tiempo que llevan sin obtener respuesta alguna que beneficie sus intereses.

5. Debido a lo anteriormente expuesto, los vecinos de la Colonia Morelos, piden les sea cubierto el pago correspondiente por sus viviendas expropiadas a la brevedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los Ciudadanos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios de agua potable y alcantarillado.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras yaguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

CUARTO. Que de lo dispuesto por la Ley de Expropiación, se desprende que el acto administrativo expropiatorio consta de dos etapas: la primera, comprendida entre el inicio del procedimiento en que se declara la causa de utilidad pública y la emisión del decreto correspondiente y la segunda, que abarca desde la notificación del decreto a los interesados hasta que se lleva a cabo su total ejecución.

QUINTO. Que de conformidad con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la consejería jurídica y de servicios legales corresponde el despacho de las materias relativas a las

funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los Proyectos de Iniciativas de Leyes y Decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los Proyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías, específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

FRACCIÓN XVII. Tramitar e integrar debidamente los expedientes de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, para los efectos que establece el Artículo 20 bis de la Ley de expropiación.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo III, sección 1, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la gestión social es la acción a través de la cual la asamblea, por medio del pleno, del comité de atención, orientación y quejas Ciudadanas, de los módulos de atención, orientación y quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Expropiación, la indemnización deberá pagarse en moneda nacional a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del decreto de expropiación, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, a la fecha no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos acerca de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza N° 33 y Tenochtitlán N° 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar un perjuicio y menoscabo en el patrimonio las personas afectadas.

Recinto Legislativo, Noviembre 3, 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados a que asigne en el Presupuesto de Egresos de la federación 2011 una partida especial para el Ramo de Protección Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

La Ciudad de México es una de las mayores concentraciones humanas del mundo, se encuentra ubicada en zona de riesgo por sismo y es el centro de atracción del País para los más importantes proyectos e inversiones, entre los que destacan los del ramo inmobiliario, industrial, turístico y de servicios. Es el centro político, cultural, económico y social del país.

Desde su fundación, la cuenca del Valle de México ha afrontado problemas de asentamientos y hundimientos diferenciales, debido a las características del fondo lacustre en el que se asentó, un suelo arcilloso de baja resistencia, altos contenidos de agua y gran deformidad.

A lo anterior debe agregarse que la Ciudad se sitúa dentro del llamado Cinturón Circumpacífico, en donde se libera anualmente del 80 al 90% de la energía sísmica del mundo. Además de las características del subsuelo, existen barrancas, cañadas y fracturas del terreno en diversas zonas de la Ciudad, que la hacen vulnerable tanto a fenómenos meteorológicos, como son las lluvias y precipitaciones, y movimientos telúricos; principalmente los que se originan en las costas del pacífico.

Entre los elementos que dan cuenta de la gravedad de los aspectos antes señalados, destacan los siguientes:

- Con base en estudio de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, la Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se estima que en el Distrito Federal se presenta la urbanización diaria y sin control de 13 mil 500 metros cuadrados de suelo arcilloso y 74 barrancas que abarcan una superficie de 381.24 hectáreas, que se localizan en 8

Delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Lo que incrementan el riesgo de colapso de miles de viviendas ante fenómenos hidrometeorológicos y fallas geológicas.

- En Iztapalapa, se estiman que las viviendas en peligro ocupan una extensión de 14 kilómetros cuadrados, donde habitan 10 mil familias.

- De 2 millones 104 mil viviendas contabilizadas en las 16 Demarcaciones Políticas, al menos 60% (un millón 200 mil), no cumplen las normas de seguridad y calidad de materiales que prevé el Reglamento de Construcción.

- Un gran número de familias de bajos ingresos económicos, que necesitan casa-habitación, se arriesgan a vivir en zonas de alta peligrosidad como son las barrancas, laderas, terrenos porosos o susceptibles de inundaciones.

- Se estima que en Álvaro Obregón e Iztapalapa hay 30 mil inmuebles en riesgo de colapso por inestabilidad del terreno, mala calidad de los materiales, cimientos deficientes y efectos de precipitaciones pluviales.

- La condición de gran parte de la superficie del Distrito Federal compuesta de suelo blando, se agrava por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, lo que está produciendo fuerte inestabilidad, evidenciada por los hundimientos, grietas y ampliación de fallas geológicas.

- En temporada de lluvias y ciclones tropicales (mayo a diciembre), el reblandecimiento de la tierra provoca que se incrementen los riesgos.

- Las Delegaciones susceptibles a un mayor hundimiento son Cuauhtémoc, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.

- La explotación de minas en Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, genera inestabilidad del suelo y riesgo para edificaciones asentadas sobre ellas.

Los recursos con los que cuenta la Ciudad no son suficientes y los mecanismos legales para acceder a estos no son del todo positivos, por lo cual es necesario contar con los recursos que nos permitan atender de manera preventiva y en su caso responder a las contingencias que se presenten, brindar atención a las áreas más vulnerables, y adicionalmente la realización de obras y estudios que permitan una respuesta eficaz y eficiente por parte de las autoridades delegacionales y del Gobierno de la Ciudad.

Es obligación del Estado garantizar la integridad de los Ciudadanos y nosotros como representantes populares y parte de uno de los poderes del mismo estamos por demás obligados a cumplir con nuestro mandato constitucional de servir y velar por los intereses del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, reconociendo que corresponde a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura exorta a la H. Cámara de Diputados a que asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 una partida especial para el ramo de protección civil del Distrito Federal que permita atenderlo de manera integral y eficaz.*

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 19 días de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE

*Dip. Leonel Luna Estrada.
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Dip. Rocío Barrera Badillo.
Dip. Guillermo Orozco Loreto.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.
Dip. Guillermo Sánchez Torres.
Dip. José Luis Muñoz Soria.
Dip. Héctor Guijosa Mora.
Dip. Claudia Elena Águila Torres.
Dip. Juan José Larios Méndez.
Dip. Armando Jiménez Hernández.
Dip. Jorge Palacios Arroyo.
Dip. Federico Manso Sarquis.
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Dip. Erasto Ensástiga Santiago.
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.
Dip. José Antonio López Candido.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la Honorable Cámara de Diputados para que asignen 2 mil millones de pesos etiquetados al Fondo Metropolitano en su presupuesto 2011 para el desarrollo del plan hídrico de la cuenca de los Ríos Ameca y La Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac-Xico que abastecerá de agua a la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Con su permiso Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que asignen 2 Mil Millones de pesos, etiquetados al Fondo Metropolitano en su presupuesto 2011, para el desarrollo del Plan Hídrico de la Cuenca de los Ríos Amecameca y la Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac-Xico, que abastecerá de agua a la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

Actualmente se suministran 61.1 m³/s de agua a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y sus fuentes de abastecimiento son: Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con un gasto de 39.7m³/s, que representan el 65% del total; Sistema Cutzamala con un gasto de 15.3 m³/s, participa con el 25%; Sistema Lerma con 5.0m³/s, con el 8%; Madin y manantiales con el 1.1 m³/s que significa el 2% del total, según información de la Comisión Nacional del Agua.

Asimismo, agregando el agua para uso industrial y agrícola de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México hace un total de 78.3m³/s, de los cuales 55.3m³/s son extraídos del Acuífero y únicamente se recarga con agua de lluvia 31.6m³/s, lo que representa un desequilibrio de 23.7m³/s.

Esta sobreexplotación del acuífero de la ZMCM nos refleja que a pesar del abastecimiento del Sistema Cutzamala (fuente superficial) no se ha logrado el equilibrio entre la extracción de agua y la infiltración debido a la falta de infraestructura de distribución de caudales que abarque la totalidad de la ZMCM.

En consecuencia se sigue sobreexplotando el acuífero con la operación de 1581 pozos profundos, lo que ha propiciado la aparición de grietas y hundimientos regionales y diferenciales en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, afectando los bienes inmuebles de la población y la infraestructura hidráulica, así como las demás obras subterráneas (Ductos de PEMEX, instalaciones de gas, cableados de luz y teléfono entre otros). Aun con esta sobreexplotación continua el desabasto del agua en las Delegaciones del sur-oriental del Distrito Federal, carencia que ha padecido su población por décadas.

De igual manera, esta problemática se agudiza por la falta de infraestructura para el aprovechamiento del agua de lluvia, a pesar de que la Zona Metropolitana recibe 214.7m³/s.

Con el propósito de presentar alternativas de solución a la problemática del agua en la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Jefes Delegacionales de Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac y Milpa Alta, así como los Directores de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México han propuesto aprovechar el agua que se capta de manera natural en el Lago Tláhuac Xico.

Los académicos de la UAM han realizado estudios sobre el aprovechamiento y utilización de las aguas contenidas en el Lago Xico. Los Investigadores en sus estudios sostienen que el agua pluvial de los cauces de la Subcuenca Río Amecameca y la Compañía es del orden de 2.5m³/s y las microcuencas de Cilcuayo, Río Milpa Alta y San Gregorio juegan un papel vital en esta provisión hídrica.

De igual manera, afirman que este proyecto es prioritario para la sustentabilidad hídrica, toda vez que aportaría

nuevas fuentes de agua; revitalizaría actividades agrícolas, forestales y de regeneración ecológica; contribuiría a la prevención de desastres; permitiría conservar humedales, chinampas y prácticas originales sustentables, contribuiría a evitar la sobreexplotación del acuífero Chalco Amecameca; prevención de inundaciones al crear la capacidad para recibir y manejar picos de lluvia en el Río Amecameca y será factible el abastecimiento de agua potable por medio de la captación y tratamiento de aguas pluviales para uso habitacional en Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Valle de Chalco.

Por su parte la Comisión Nacional del Agua encomendó al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y al Colegio de Postgraduados la elaboración de los estudios del Plan Hidráulico de Gran visión en la Cuenca de los Ríos Amecameca y la Compañía, mismos que se entregarán en diciembre de 2010.

De acuerdo con la CONAGUA entre las alternativas para la sustentabilidad hídrica del Valle de México se encuentra el Estudio de factibilidad para la habilitación del Lago Tláhuac-Xico que entre otros aspectos contempla el aprovechamiento del agua de lluvia de la parte alta de las cuencas de los ríos la Compañía y Amecameca, para lo cual será necesario la construcción de varias plantas para alcanzar el 100% de tratamiento de las aguas residuales en la zona de captación, separación de drenajes pluviales y sanitarios de las comunidades aguas arriba, una planta potabilizadora de nivel avanzado, construcción de diques filtrantes para incrementar la infiltración de agua al acuífero, la protección y el incremento de las zonas boscosas y la tecnificación de los sistemas de riego.

En los estudios que han realizado tanto los investigadores de la UAM como la CONAGUA se ha estimado un costo de 2 mil millones de pesos para la recuperación y aprovechamiento del Lago Xico.

Los Diputados de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa consideramos que el Proyecto del Lago Xico es fundamental para lograr la sustentabilidad hídrica de la Cuenca del Valle de México, para solucionar el desabasto de agua de la zona sur oriente, reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos, detener los hundimientos con recargas al acuífero y evitar inundaciones, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que asignen 2 Mil Millones de pesos, etiquetados al Fondo Metropolitano en su presupuesto 2011, para el desarrollo del Plan Hídrico

de la Cuenca de los Ríos Amecameca y la Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac-Xico, que abastecerá de agua a la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Recinto Legislativo, 26 de octubre de 2010.

SUSCRIBEN

*Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez.
Dip. Aleida Alavez Ruiz.
Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Dip. Horacio Martínez Meza.
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Dip. Claudia Elena Águila Torres.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.*

Sería todo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que modifique el proyecto de Decreto de presupuesto de egresos de la Federación, PEF 2011, presentado el 8 de septiembre de 2010 por el Ejecutivo Federal con el objeto de no disminuir el monto de aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal que forman parte del Ramo 25,

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.
Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011 PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS.

El suscrito Diputado Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93, 98, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, a que modifique el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011 presentado el 8 de septiembre de 2010, por el Ejecutivo Federal, con el objeto de no disminuir el monto de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal que forman parte del Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *En esta Ciudad Capital, se promueve el acceso y la calidad de la Educación, así como la permanencia de los estudiantes en los diferentes niveles del Sistema Escolar, por lo que se han puesto diversas acciones con especial interés en los niños y jóvenes. De esa forma, se dan cumplimiento a los diversos compromisos internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos, garantizando sus derechos más esenciales entre ellos a la Educación, por eso desde el inicio de esta Legislatura, se ha exhortado al Gobierno de la Ciudad a la creación de alternativas educativas para los niños y jóvenes. Es por ello que se decidió invertir un porcentaje significativo de los ingresos de la Ciudad en Educación de este sector de la población, nuestros niños y jóvenes. Basta decir, que el presupuesto en este rubro en el Distrito Federal creció aproximadamente 485% del 2006 al 2010, alcanzando este año una cifra histórica de \$9,302,823,728.00. Por lo tanto es fundada y motivada la preocupación de que el Gobierno Federal disminuya el presupuesto en el Ramo 25.*

SEGUNDO. Las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal forman parte del Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

TERCERO. Derivado de que la descentralización educativa en el Distrito Federal no ha sido concretada, dicho rubro de Aportaciones lo ejerce directamente el Gobierno Federal para los servicios de Educación Básica y Normal del Distrito Federal.

CUARTO. En el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011 presentado ante el H. Congreso de la Unión el 8 de septiembre 2010, se propone asignar un monto de \$28,500 mdp por dicho concepto, lo que significa una disminución de \$4,611.1 mdp en términos reales, en relación a los \$33,111 mdp aprobados para el 2010.

QUINTO. Lo anterior, en términos porcentuales representa una caída real del 13.9%.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
(Millones Pesos de 2011)

Concepto	PEF*	PROYECTO PEF ¹	Variación	
	2010 (1)	2011 (2)	Absoluta (2-1)	Relativa (2)/(1)- 1)*100
Educación Básica y Normal en el Distrito Federal	33,111.1	28,500.0	(4,611.1)	(13.9)

* Cálculos propios con información de la SHCP

SEXTO. Cabe precisar que parte de la reducción propuesta para el 2011 en los recursos para la Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, impactaría negativamente en los Servicios Personales, con una disminución en términos reales equivalente a 1,578.0 mdp.

SÉPTIMO. En términos porcentuales representa una caída real del 5.6%

DIFERENCIA EN GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS PERSONALES PEF 2010 - PPEF 2011
(Millones de pesos de 2011)
(Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal)

Concepto	PEF*	PROYECTO PEF ²	Variación	
	2010 (1)	2011 (2)	Absoluta (2-1)	Relativa ((2)/(1)-1)*100
Gasto Corriente	29,373.0	28,410.9	(962.1)	(3.3)
Servicios Personales	28,249.9	26,671.9	(1,578.0)	(5.6)

* Cálculos propios con información de la SHCP

OCTAVO. Es importante destacar que los montos aprobados respecto de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal dentro del Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación, han disminuido en términos reales desde el ejercicio fiscal 2008.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
(Millones de pesos de 2011)

Concepto	PEF*	PEF*	PEF*	Proyecto
	2008	2009	2010	PEF 2011 ³
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	34,593.6	33,318.8	33,111.1	28,500.0
Variación real absoluta	(1,274.8)	(207.7)	(4,611.1)	

* Cálculos propios con información de la SHCP

¹ Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

² Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

³ Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

NOVENO. *El monto de la disminución citada es equivalente en términos de los programas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a:*

- *Más de cuatro veces el presupuesto asignado para el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (Prepa Sí) que ha beneficiado a 195,044 jóvenes.*

- *Cerca de seis veces el presupuesto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento Escolar (PIME) que ha beneficiado a cerca de 1,500,000 alumnos.*

- *Más de doce veces el presupuesto del Programa Integral de Conectividad Escolar Aula Digital que ha beneficiado a más de un millón de alumnos.*

DÉCIMO. *Por último, cabe destacar que la inversión en la Educación debe de ser siempre una prioridad en la conformación de un presupuesto progresista. Invertir en la Educación será siempre retribuable a la Sociedad, ya que la mejor arma que se le puede dar a un joven para que supere las crisis sociales y económicas, es la Educación.*

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, a que modifique el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011 presentado el 8 de septiembre de 2010, por el Ejecutivo Federal, con el objeto de no disminuir el monto de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal que forman parte del Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 19 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

*Dip. Fernando Cuellar Reyes y Dip. Erasto Ensástiga
Santiago*

Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En los términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura, la siguiente Proposición Punto de Acuerdo por el que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México cuenta con la segunda mayor tasa de obesidad en el mundo, con un 30 por ciento de adultos obesos y el 69.5 por ciento de personas con sobrepeso, debido a la mala alimentación. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, a nivel mundial existen aproximadamente 1,600 millones de adultos con sobrepeso, y al menos 40 millones de adultos son obesos.

Datos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, señalan que el 70 por ciento de la población capitalina padece sobrepeso, lo que genera el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, con el primer lugar de prevalencia; 3 de cada 4 camas son ocupadas por enfermos ingresados a las instalaciones hospitalarias por algún trastorno relacionado con la obesidad.

El Jefe de la Unidad de Investigación en Epidemiología Clínica del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Niels Wachter Rodarte, explicó que otras complicaciones derivadas de la mala alimentación en las personas son, por ejemplo, el lupus eritematoso, la artritis reumatoide y la osteoartritis, e indicó que más de cuatro millones de niños y 25 de cada 100 jóvenes, de entre 16 y 18 años, padecen algún grado de obesidad.

Esta perspectiva en materia de salud hace indispensable promover un cambio de estilo de vida, de hábitos alimenticios, que incluya una nutrición sana y diversas actividades físicas, que eviten la actual cifra alarmante de 47 mil muertes al año.

En Nueva Alianza consideramos impostergable trabajar en torno a los problemas de sobrepeso y obesidad, los cuales han traído como consecuencia que nuestro país ostente el nada honroso primer lugar en obesidad infantil.

Es lamentable confirmar que el 23 por ciento de nuestra niñez presenta inconvenientes de sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento, se enfrenta a problemas de obesidad, lo que genera a su vez, una alta incidencia en enfermedades crónico-degenerativas, como el caso de la diabetes.

En contraste, México gasta únicamente el 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender el problema de la obesidad, cifra por debajo del 9 por ciento que invierte Estados Unidos en este apartado.

Ante este escenario, es urgente adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los Ciudadanos; hacer efectivas las normas y acuerdos aprobados recientemente, relacionados con la Ley y el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Si bien la formulación de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, expedida el 23 de octubre de 2008, constituyó uno de los primeros avances legislativos para encontrar una solución a un problema de salud tan complejo, al proporcionar un marco jurídico que permitiera desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender de forma integral estos rubros. Dicha Ley también estipula la promoción, entre los habitantes de la Ciudad de México, para la adopción de prácticas alimenticias y nutricionales correctos. Las cifras no mienten ya que México se ha convertido en el segundo lugar en obesidad mórbida.

La Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su Artículo segundo, establece las obligaciones por parte de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para prevenir y atender dichos problemas.

Sin duda ninguna representa un acierto la creación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, con la intención de que sea el organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas para el diseño y evaluación de políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como para la adopción y fomento de hábitos alimenticios adecuados.

El Gobierno del Distrito Federal firmó el Acta de Instalación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, el 1º de Marzo de 2010, según lo establecido en la Ley.

De igual modo, con el fin de crear conciencia sobre la necesidad de generar acciones conjuntas encaminadas a combatir los problemas de salud relacionados con estos padecimientos, el pasado 23 de septiembre, la actual Legislatura y la Secretaría de Salud, suscribieron, el Compromiso que dio lugar al Programa Muévete y Métete en Cintura en la Asamblea.

Por otra parte, la Asociación Nacional de Cardiología estima que unos 17 mil capitalinos pierden la vida cada año a causa de enfermedades del corazón, debido principalmente a problemas de hipertensión, colesterol alto, triglicéridos y glucosa alta.

Por tal motivo, es menester que esta Asamblea continúe con la creación de las herramientas legislativas que ayuden al cumplimiento de los ordenamientos destinados a disminuir su prevalencia.

No podemos permitir que en un tema tan delicado como el que se ha detallado, y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos, se escatimen esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo, por ello los integrantes de la Asamblea debemos instar a las autoridades administrativas, en su esfera de

competencia, para la aplicación de las leyes expedidas en la materia; leyes que buscan el bienestar y la salud de los Ciudadanos, y que desgraciadamente se han visto limitadas por un cierto letargo administrativo, para su adecuada y oportuna ejecución.

No obstante las leyes y acuerdos referidos, el Ejecutivo local ha hecho caso omiso en lo referente a los lineamientos necesarios para la operación de dicho Consejo. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en nuestra Carta Magna, la cual señala entre las obligaciones y atribuciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de Reglamentos, Decretos y Acuerdos.

Asimismo, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (en el Artículo 14), el C. Jefe de Gobierno tiene, entre otras, las facultades y obligaciones de promulgar, publicar y ejecutar las Leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa, suministrando en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de Reglamentos, Decretos y Acuerdos; también, de formular Proyectos de Reglamentos sobre Leyes del Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.

Cabe resaltar que los Reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más Secretarías, deberán refrendarse por los Titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las Leyes.

Con el propósito de que este Organismo pueda contar con un apropiado funcionamiento, en Nueva Alianza exhortamos al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, expida el Reglamento de este Consejo, tal como lo estipula la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su Artículo octavo.

Lo anterior, considerando que la Cuarta Disposición Transitoria otorga un lapso de 90 días a partir de la integración de dicho Consejo para la emisión del Reglamento respectivo, ya la fecha éste no ha sido expedido.

En efecto, dicho término se dio por cumplido el día 10 de agosto de 2010; el lapso de tiempo otorgado para la promulgación del Reglamento ha superado -en exceso- los 90 días que este Colegiado consideró necesarios para expedir la normatividad reglamentaria pertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto para su funcionamiento el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, referido en el Artículo 8 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burquette

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, señorita Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Axel Vázquez Burquette se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se crea la Comisión Especial para la investigación de la compra de votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Diputado Presidente, gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y LLEGAR A LA VERDAD RESPECTO DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad respecto de la compra de votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El marco jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con una serie de instrumentos legales para su debido funcionamiento, tal es el caso de la constitución de Comisiones Especiales y de Investigación, las cuales se constituyen con carácter transitorio y cuya finalidad es conocer de los hechos que hayan motivado su creación.

2. Como es del conocimiento de ese Órgano Legislativo, a través de diversos medios de comunicación se dieron a conocer hechos constitutivos de corrupción, tal es el caso del periódico «LA CRÓNICA DE HOY», que en su primera plana de la sección «CIUDAD», a través de la nota titulada «Edith Ruiz deja la bancada del PRD: perdería mayoría en la ALDF», del reportero Joel Ruiz, consignó, entre otros hechos, que la Diputada Edith Ruiz Mendicuti «... ha recibido malos tratos tanto del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, como de la Coordinadora, Alejandra Barrales...».

En la referida nota también se menciona que la Diputada Edith Ruiz Mendicuti "... denunció que el gobierno capitalino obstaculizó su labor legislativa como Presidenta de la Comisión de Cultura en la Asamblea Legislativa..."

Asimismo, en dicha nota se señala: «La Diputada también dio a conocer una serie de irregularidades que se presentaron en la Fracción Parlamentaria, especialmente de la coordinadora, tales como la compra de votos para sacar adelante iniciativas de Ley controvertidas...»

3. Así mismo, el lunes once de octubre de dos mil diez, el diario «EXCELSIOR», en la primera plana de la sección «CIUDAD», en la nota titulada «ACUSA A PRD POR

SOBORNOS», del reportero Ernesto Méndez, se señala: «La Diputada Edith Ruiz Mendicuti presentará su renuncia formal a la bancada del PRD bajo el argumento de que sus compañeros de partido y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, bloquean todas las actividades que realiza como Presidenta de la Comisión de Cultura en la ALDF.»

En la nota referida se cita, como dicho de la Diputada Edith Ruiz: «Tengo muchas armas para pelear con el PRD, sé muchas cosas con las que los puedo perjudicar.»

Por otra parte, en el quinto párrafo de la nota mencionada se señala: «Reveló, por ejemplo, que para aprobar los matrimonios entre personas del mismo sexo, la Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa, Alejandra Barrales, pagó entre 200 y 800 mil pesos a Diputados independientes, con el fin de obtener una votación holgada para sacar adelante la reforma a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.»

4. De igual modo, el once de octubre de dos mil diez, el periódico «REFORMA», sección «CIUDAD», en la nota titulada «Peligra mayoría perredista» de los reporteros Ernesto Osario y Rafael Cabrera se señala como dicho de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti: «Por un acuerdo político que hizo el PT me sumaron a la bancada del PRD, yo no quise y siempre se los dije: si no me apoyan yo me voy. Es una decisión tomada; de hecho todos los compañeros me piden que lo piense, pero eso lo hubieran pensado antes, esta vez no me van a comprar, me voy.»

En el último párrafo de la nota citada, también se señala, como dicho de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti: «Yo soy una mujer de trabajo, nunca les pedí nada que no fuera que me dejaran hacer mi trabajo (...). Ahora, como Diputada independiente la gente va a saber lo que hace el PRD, la Diputada Alejandra, y sobre todo el Jefe de Gobierno; ellos, sobre todo Marcelo, saben que yo sé muchas cosas y no me voy a quedar callada, ahora todo mundo va a saber lo que hacen.»

5. Con fecha doce de octubre de dos mil diez, el Diario «LA PRENSA», publicó una nota del reportero Raúl Macías, titulada «Renuncia Diputada y acusa a Barrales de comprar voluntades» en cuyo penúltimo párrafo señala: «Reveló Ruiz Mendicuti, que en septiembre del año pasado a los legisladores del PT y Convergencia, así como de Nueva Alianza les ofrecieron hasta 800,000 para que se unieran a la bancada del Partido de la Revolución Democrática y con ello poder ser 34 los representantes populares, para entonces, proponer a Alejandra Barrales Magdaleno como Presidenta de la Comisión de Gobierno.»

6. El día martes dieciocho de octubre de dos mil diez, el periódico «LA CRÓNICA DE HOY», publicó la nota del reportero Jonathan Villanueva, titulada «Edith Ruiz revela nombres de los Diputados maicados por Barrales», en

la cual se lee: «La Diputada local Edith Ruiz Mendicuti aseguró que entre los Diputados que han recibido hasta 800 mil pesos por parte de la Comisión de Gobierno están Maximiliano Reyes, Guillermo Orozco, Horacio Martínez, Abril Trujillo y Patricia Razo.»

Como se desprende de lo antes referido, de ser ciertos los hechos dados a conocer a la opinión pública, constituyen una irregularidad grave de Diputados integrantes del Órgano Legislativo de nuestra Ciudad, motivo por demás suficiente para crear una comisión especial encargada de conocer y llegar a la verdad de los hechos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 59 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que la Asamblea, contará con el número y tipo de comisiones que esta requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.

SEGUNDO. Que el Artículo 5 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las comisiones de este Órgano Legislativo, se integrarán por los Diputados electos por el Pleno de esta autonomía, a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad, precisamente de este Órgano de gobierno en la integración de las mismas.

TERCERO. Que el Artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que las comisiones especiales se integran para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional.

CUARTO. Que el Artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que las Comisiones Especiales se constituyen con carácter transitorio, por acuerdo del Pleno, y funcionan en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración, dejando de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o por determinación del Pleno.

Así mismo, dispone que su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados a la Asamblea.

QUINTO. Que el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 9 Fracción V, señala que es atribución de las comisiones citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, para que informen cuando se estudie un asunto concerniente a sus ramos o actividades.

SEXTO. Que el objeto de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad sobre la posible compra de votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dado a conocer a la opinión pública, de manera enunciativa, mas no limitativa, será:

1. Conocer de los hechos mencionados en los antecedentes del presente Punto de Acuerdo.
2. Obtener la información relativa a la presunta participación de legisladores integrantes de este Órgano de gobierno en la compra de votos de Diputados.
3. Conocer si Diputados recibieron dinero (entre 200 mil y 800 mil pesos) a cambio de votar a favor las reformas al Código de Procedimientos Civiles y Código Civil, que autoriza los matrimonios entre personas del mismo sexo.
4. Obtener, en su caso la información relativa respecto de dónde provinieron los recursos económicos para la compra de votos de Diputados y de qué partida presupuestal fue tomado ese recurso.
5. Se cite a los Diputados involucrados precisados en los antecedentes de este Punto de Acuerdo a que presenten su versión de los hechos.
6. Llegar al conocimiento de la verdad sobre los hechos descritos en el presente Punto de Acuerdo pudiendo hacer uso de las medidas que estime pertinentes para cumplir el objeto de su creación.

SÉPTIMO. Que es importante que la Comisión Especial al cumplir con el objeto para el que fue creada rinda un informe detallado al Pleno de esta Autonomía sobre los avances y conclusión a la que llegare.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión de Gobierno proponga al Pleno de este Órgano Legislativo la constitución de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad sobre la presunta compra de votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 21 días del mes de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
 Dip. Rafael Calderón Jiménez.
 Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.
 Carlo Fabián Pizano Salinas.
 Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
 Dip. Lía Limón García.
 Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.
 Dip. Federico Manzo Sarquis.
 Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.
 Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.
 Dip. Fernando Rodríguez Doval.
 Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias señor Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, toda vez que se recibió solicitud por escrito del Diputado Sergio Eguren, si la propuesta presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

Se instruye la apertura del Sistema de Votación Electrónica, hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, Diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

(Resultado de la Votación Electrónica)

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

03-11-2010 14:33

Presentes 45

Sí 11

No 25

Abstención 9

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ A. PVEM Abstención

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Abstención

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT No.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT No.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Abstención
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Abstención
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	No.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	No.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	No.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	No.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO M.ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINAMOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Abstención
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Abstención
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Abstención
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Abstención
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Abstención
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	No.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE. Al no considerarse de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Señor Presidente, para sugerirle o que usted pudiera valorar si no es más competente para el análisis de este tema la Comisión de Gobierno en términos del Reglamento, que establece que al fin y al cabo esto será un...

EL C. PRESIDENTE. Le recuerdo, perdón Diputado, le recuerdo que la Comisión de Gobierno no dictamina.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Tiene usted razón, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que con base en la fracción IV del Apartado Tercero de los criterios generales del Programa de la Revisión Anual del mencionado Programa, se realice considerado de manera importante el impacto que la aplicación del mismo tiene en la economía de las familias y las posibles consecuencias que puedan presentar en la salud y en el aprovechamiento escolar de las niñas y los niños por el hecho que tengan menos horas de descanso y pasar un largo tiempo en el transporte escolar, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA C. JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO III. DE LOS CRITERIOS GENERALES. DEL PROGRAMA. DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.

El suscrito Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática de la V legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 Base Primera, Apartado C, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones XXI y XXXV y 17 fracciones II, III y VI del la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás correlativos y aplicables, presento ante esta H. Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

1. El 03 de febrero de 2009, es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *El Programa de Transporte Escolar, en dos de sus consideraciones señala:*

Que es un hecho observado y comprobable el alto número de escolares que son transportados en automóviles particulares generando congestionamientos importantes alrededor de un número significativo de centros escolares, tanto a las horas de entrada como de salida de las y los alumnos.

Que de acuerdo con el Estudio de Prefactibilidad del Impulso del Transporte Escolar en la Ciudad de México, en concordancia con los datos proporcionados por las instituciones educativas, el número de escolares inscritos en el Distrito Federal en todos los niveles es de alrededor de 1 millón 700 mil alumnos y el porcentaje de alumnos que usa el sistema de transporte escolar es relativamente bajo. Del 3.9% del total de alumnos inscritos en establecimientos escolares públicos y privados, y de alrededor del 15% si se considera únicamente a los privados. Esto significa que el número de viajes realizados para llevar y recoger a las y los alumnos de los establecimientos escolares en automóviles particulares representa alrededor del 25% del total de viajes en dicho medio en las franjas horarias correspondientes a la entrada y salida de los establecimientos escolares, por lo que el margen de mejoría desde el punto de vista de la movilidad y de los impactos ambientales puede ser muy significativo para la Ciudad si los centros escolares adoptan un sistema de transporte escolar que agilice la movilidad vial de su entrono y contribuya a mejorar el ambiente y la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo son claros los objetivos planteados en el Decreto, como lo es el contribuir para obtener mejoramiento de la calidad del aire y la movilidad, que tendrá como resultado disminuir los impactos negativos en la salud pública ocasionados por las emisiones contaminantes derivadas de los congestionamientos viales, así como reducir los costos económicos y sociales generados por los trayectos realizados en automóviles entre el domicilio y el establecimiento escolar; mejorar los esquemas logísticos de muchas familias, con lo que se contribuirá en los avances para alcanzar una mejor calidad de vida de la población metropolitana.

SEGUNDO. El suscrito en los recorridos realizados por las calles de Colinas en la Delegación Cuauhtémoc, así como en los Módulos de Atención Ciudadana, he escuchado y recibido demandas de nuestras vecinas y vecinos, en la que nos manifiestan que sus hijas e hijos acuden a escuelas privadas, cuestionando acerca del Programa de Transporte Escolar; comentan que a partir de la implementación del programa sus hijos que anteriormente dormían más tiempo, ahora se tienen que levantar más temprano para poder ser incluidos en la ruta escolar, y pasar treinta minutos y en ocasiones hasta dos horas en el autobús, dando vueltas por las calles, en el congestionamiento vial, que no solo deriva del traslado de las niñas y niños en automóvil particular al domicilio de la escuela, en el ruido ocasionado por el mismo; para finalmente poder llegar a su escuela, sin ganas de entrar, malhumorados, con dolencias físicas, generando en las niñas y niños estrés, percibiéndolo por los constantes quejas de las niñas y niños, y porque han tenido que ir a recogerlos ya que se sienten mal. Situación que hasta en fechas recientes no pasaba y que han tolerado, ya que de no ser así, sus hijos no podrían ir a la escuela a consecuencia del PROTE, y si los cambian a otra tratando de adecuarse a los ceñido en la tabla del PROTE, sus hijos en primera instancia tendrían que adecuarse a sus nuevos compañeros y maestros, y la más importante para los padres de familia quizá la escuela no cumpla con las expectativas buscadas para la educación de sus hijos o este dentro del alcance de sus posibilidades.

Tercero. En concatenación con lo antepuesto considero prudente señalar los Artículos 17 fracciones VII y VIII, Y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en el Capítulo De las Atribuciones de la Asamblea, que enuncia:

“ARTÍCULO 17. Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

I. a la VI. (...)”

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

IX. a la XII. (...)”

“ARTÍCULO 18. Son obligaciones de los Diputados:

“ ... VII. Representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII. a la XIII. (...)”

Por lo motivado y fundado expongo ante el pleno de es Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita C. Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard

Casaubon, a que con base la fracción IV, del apartado III, De los Criterios Generales del Programa de la Revisión Anual del mencionado programa. se realice considerando de manera importante el impacto que la aplicación del mismo tiene en la economía de las familias y las posibles consecuencias que puedan presentar en la salud y en el aprovechamiento escolar de las niñas y los niños, por el hecho de que tengan menos horas de descanso y pasar un largo tiempo en el transporte escolar.

SEGUNDO. Que en dicha revisión se considere la participación de las sociedades padres de familia de los establecimientos que están en el programa.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. José Luis Muñoz Soria

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la Propuesta presentada por el Diputado José Luis Muñoz Soria se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 27, 31 y 34 han sido retirados del Orden del Día de la presente Sesión.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo de excitativa en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se suma al llamado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Asociación de Abogados Democráticos para que el Estado mexicano ofrezca resultados sobre la investigación sobre la muerte de la defensora de las garantías individuales Digna Ochoa, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.
Gracias, señor Presidente.

PROPUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA.

Las que suscriben, Diputados José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía en nuestra calidad de Diputados Locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la Propuesta de Excitativa en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se suma al llamado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Asociación de Abogados Democráticos para que el Estado Mexicano ofrezca resultados sobre la investigación sobre la muerte de la defensora de las garantías individuales, Digna Ochoa. Al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. *Ante cualquier homicidio, el Estado debe procurar una investigación pronta, eficiente, que presente y sancione a los autores materiales e intelectuales. El Estado tiene la responsabilidad de encauzar todas sus energías y procedimientos legales hacia el esclarecimiento de cualquier homicidio, trátase de quién se trate.*

2. *Hace nueve años fue asesinada la defensora de las garantías individuales Digna Ochoa. El 18 de julio de 2003, se determinó el no ejercicio de la acción penal dado que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal resolvió que Digna Ochoa se había suicidado; posteriormente dicho Dictamen fue autorizado por la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares*

del Procurador, el 17 de septiembre de 2003.

Ante ello los familiares de la víctima, actuaron para que su inconformidad se materializara en un juicio de amparo, hecho que reabrió la investigación, ya que casualmente no se habían aceptado las periciales en materia de medicina forense, criminalística y química forense, así como la exhumación para comprobar el cuerpo del delito de homicidio. La abogada defensora Pilar Noriega solicitó la valoración de las pruebas que podrían redefinir el presunto suicidio como la comisión de un homicidio, por las señales de violencia en su cuerpo.

3. *El día 18 de octubre del presente, la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal exigió al Estado mexicano resultados sobre la investigación de la muerte de Digna Ochoa y la aplicación de las medidas para reparar los daños a su imagen, tal como se comprometió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

4. *En el mismo tema, y ante el cumplimiento del noveno aniversario del fallecimiento de la abogada "Digna Ochoa, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, exigió al Estado Mexicano "que no se mantenga inerte ante la impunidad" que rodea el caso de la muerte de la defensora de los derechos humanos.*

5. *Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de emitir una postura ante esta investigación irregular, atestada de procedimientos que no consideraron la preservación de la escena del crimen, investigación que ha estado marcada por contradicciones en las conclusiones ministeriales y errores de los peritos que participaron en las perquisas.*

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este Pleno, la siguiente:

EXCITATIVA

UNO: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se suma al llamado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Asociación de Abogados Democráticos para que el Estado Mexicano ofrezca resultados sobre la investigación sobre la muerte de la defensora de las garantías individuales, Digna Ochoa.*

DOS: *Publíquese en un diario de circulación nacional.*

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que en conjunto con la Asamblea Legislativa conforme un gran Foro para desarrollar los trabajos que conduzcan a la creación de una legislación que regule al comercio informal llamado *ambulante*, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones políticas, las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los centros de estudio sobre la Ciudad, instituciones interesadas, centros de académicos, organizaciones de trabajadores informales, estudiosos de la Ciudad, organismos empresariales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Gracias señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIARESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN

A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

Las que suscriben, Diputados José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía en nuestra calidad de Diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, en conjunto con esta Asamblea Legislativa, conforme un gran foro para desarrollar los trabajos que conduzcan a la creación de una legislación que regule al comercio informal, llamado “ambulante”, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas, las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Centros de Estudios sobre la Ciudad, Instituciones interesadas, Centros Académicos, Organizaciones de Trabajadores Informales, Estudiosos de la Ciudad, Organismos Empresariales, Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales.

Al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. El comercio informal es un tema sobre el que han abundado los estudios, las posiciones políticas, las opiniones a favor y en contra, análisis de toda naturaleza. Sin embargo, y pese a existir un gran capital de argumentos y de estudios, el comercio informal continúa aumentando su presencia en las calles de la Ciudad, incluso en aquellas de donde habían sido desplazados.

2. La crisis económica se ha convertido en el tema rector para la gobernabilidad, para la estabilidad de los gobiernos mismos y para toda clase de proyectos que se relacionen con la vida social en el país y en la Ciudad de México. El

tema de la crisis y sus consecuencias como despunte de índices de desigualdad social, desempleo, inseguridad y comercio informal, ya tiene cualidades teóricas estables y prospectiva de largo plazo, y dada su permanencia como factor sistémico, su recurrencia y tratamiento, el comercio informal seguirá desarrollando una espiral de crecimiento, ocupando calles y espacio público.

3. El comercio informal en la Ciudad de México, a pesar de ser un efecto de la política económica federal, tiene que ser asumido y reconocido como una presencia cotidiana en la capital que genera una cauda de impactos que por ahora no se ha decidido gobernar. Uso de luz, uso de espacio discrecional, limpieza irregular, uso de imagen irregular, uso del arroyo vehicular, conductas impropias como exposición abierta de pornografía, alimentos sin control sanitario, aditamentos sin control de protección civil, espacios sin visibilidad, en algunos casos venta de Artículos ilegales, uso de aparatos de sonido que propician daños físicos y mecanismos de autogobierno excluyentes y de libre arbitrio, entre otros.

El comercio informal es un fenómeno de generación de empleo en el cual se presentan inercias y omisión de gobernabilidad, auto-organización de los grupos, intervención de intereses corruptos y clientela res, y en ocasiones, del crimen organizado. Esto se ha desarrollado de tal manera, y precisamente por ausencia de límites de gobierno, que ha generado un malestar en la población; sin embargo pensar en un continuo desplazamiento es ingenuo y la inserción de los puestos de comercio a espacios formales, no ha resuelto la generalidad del fenómeno.

4. El comercio informal tiene que ser asumido como una variante ante el desempleo y ante el panorama que oferta el modelo económico y que tiene una prospectiva de futuro a largo plazo. Este tipo de comercio acompañará permanentemente a modelos económicos que se nutran de la desigualdad social. Y dado su número, su expansión y su perspectiva ha de considerarse como legítimo. Por ello, y para trasladar su concepto a un régimen de gobernabilidad, ha de adquirir un estatuto legal para que la convivencia entre comerciantes informales y la Ciudadanía se coloque en un campo de regulación.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

ÚNICO: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, en conjunto con esta Asamblea Legislativa, conforme un gran foro para desarrollar los trabajos que conduzcan a la creación de una legislación que regule al comercio informal, llamado “ambulante”, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas, las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Centros de Estudios*

sobre la Ciudad, Instituciones interesadas, Centros Académicos, Organizaciones de Trabajadores Informales, Estudiosos de la Ciudad, Organismos Empresariales, Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a solicitar la comparecencia de los titulares de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, ante las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que rindan un informe pormenorizado respecto al ejercicio asignado a cada uno de estos, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Se traslada este punto al final del listado del Orden del Día.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que lleve a cabo las verificaciones de las construcciones que se están realizando dentro de su Demarcación, toda vez que se han detectado diversas irregularidades, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES.

El suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente “Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que lleve a cabo la verificación de las construcciones que se están realizando dentro de su Demarcación, toda vez que se han detectado diversas irregularidades”, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. En la calle de Peñas número 430, entre las calles de Fuego y Cascada, Colonia Jardines del Pedregal, en la Delegación Álvaro Obregón, desde enero del año en curso los vecinos de dicha Colonia detectaron que se estaba llevando a cabo una construcción que presentaba irregularidades, ya que la superficie de la construcción era mayor que el área de desplante que ocupaba el inmueble que anteriormente se encontraba en dicho predio y que fue demolido. Asimismo, detectaron que de dicha obra se extraía una gran cantidad de material pétreo, sin que se exhibiera en la fachada en permiso para ese tipo de extracción

II. Derivado de lo anterior, los vecinos solicitaron al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez se llevara a cabo la verificación correspondiente toda vez que la obra en cuestión estaba violando la Norma Particular de Desarrollo Urbano contenida en el Plan Delegacional de Desarrollo de Álvaro Obregón.

III. Para el mes de mayo del mismo año, los vecinos nuevamente denunciaron el avance de la obra en comento, la cual fue clausurada y de manera, francamente sospechosa, a la semana le fueron retirados los sellos de clausura. En esa fecha, los vecinos señalaron que la obra

nuevamente violaba la Norma Particular de Desarrollo Urbano toda vez que no se respetó la altura de tres metros permitidos en la colindancia con la vía pública, ni se dejó el espacio que marca la norma como área libre permeable; así mismo solicitaron nuevamente la verificación de la obra y la demolición de la construcción que rebasaba los límites permitidos en la referida Norma.

IV. Desde entonces y hasta la fecha, los vecinos y residentes de la Colonia Jardines del Pedregal han presentado sendos escritos denunciando una y otra vez ante las autoridades delegacionales, la irregularidad de la obra y la franca violación a las normas en la materia, sin que hasta la fecha se haya suspendido o detenido la obra, y mucho menos se haya ordenado la demolición de la obra que rebasa las alturas permitidas. Incluso, una de las vecinas que ha dado seguimiento a esta problemática ha sido amenazada por los constructores responsables de la obra en comento.

V. Incluso y de manera gravísima, en el mes de septiembre se detectó que la referida obra sigue en marcha, incluso los domingos aún y cuando se detectaron sellos de clausura, sin que las autoridades hayan tomado medidas definitivas y contundentes en el asunto.

VI. De la misma manera, en el número 222 de Avenida Fuentes también se detectó el movimiento de personal de construcción que realiza obra en un inmueble que tiene colocados sellos de clausura.

VII. Otro caso de irregularidad se observa en Avenida Fuentes número 543 en donde el inmueble a pesar de tener uso de suelo habitacional, está siendo utilizado como estética.

VIII. Los anteriores son solo algunos ejemplos de la gran cantidad de irregularidades que todos los días se observan en la Delegación Álvaro Obregón, pues hay un mayor número de construcciones que se realizan a todas luces de una manera irregular o se extralimitan a lo que tienen permitido sin que nadie mueva un dedo para hacer cumplir los Ordenamientos del Distrito Federal.

IX. La falta de verificaciones por parte de la autoridad ha dado como resultado una constante violación a la normatividad y al crecimiento desordenado de la Delegación, afectando con esto la calidad de vida de los habitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece dentro de las responsabilidades de los titulares de los Órganos Político Administrativos,

el otorgamiento y en su caso, recoccción de licencias, permisos o autorizaciones, observando siempre las leyes y reglamentos aplicables. Asimismo, deben imponer sanciones administrativas a quienes violen leyes y reglamentos.

En ese sentido, el Estatuto establece:

Artículo 117. Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

I a IV...

V. Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;

VI. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;

VII.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación territorial, son responsables entre otras, de expedir licencias para ejecutar obras de construcción con apego a la Ley y deberán velar por el cumplimiento de éstas, así como de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas. Así lo señala el Artículo referido:

Artículo 39. Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación territorial:

I. ...

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

III. a VI...

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

CUARTO. Que el 30 de julio de 2009 Eduardo Santillán Pérez, entonces candidato a la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, en reunión con colonos y residentes de la Colonia Jardines del Pedregal se comprometió en un documento firmado por él, a respetar el uso de suelo de

la Colonia; a no otorgar permisos de construcción que violen la Norma Particular de Desarrollo Urbano; a proceder conforme a derecho en aquellos casos en los que se haya violado dicha norma; y a respetar el Programa de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

QUINTO. Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, debe ser un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Álvaro Obregón como expresión de la voluntad Ciudadana en la aplicación transparente de los recursos públicos disponible en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. También se convierte en un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población. Que por ello, este programa debe respetarse en aras de tener un crecimiento de la Ciudad que se adecue a las necesidades y realidades, respetando en todo momento la calidad de vida de los habitantes.

SEXTO. Que para el caso concreto de la obra señalada en la calle de Peñas 430, al construir una superficie mayor a la que tenía el inmueble que anteriormente se encontraba en el lugar, viola lo dispuesto en la fracción V del Artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que a la letra señala:

Artículo 22. En la aplicación de los programas se observarán las siguientes disposiciones:

I a IV...

V. Si una construcción o instalación se destruye o requiere demolerse, el propietario o poseedor, en los términos del Código Civil, de conformidad con sus derechos adquiridos, la podrá volver a edificar hasta una superficie igual a la destruida o demolida, conservando el mismo uso;

SÉPTIMO. Que ante las violaciones tanto a la normatividad como a los Programas procede la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. En ese sentido, la Ley de Desarrollo Urbano establece en su Artículo 94:

Artículo 94. La violación a esta Ley, a sus Reglamentos, a los Programas, normas técnicas o a cualquier otra disposición aplicable se considera infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas, independientemente de las de carácter penal, así como la obligación civil de indemnizar, cuando proceda.

OCTAVO. Que el mismo ordenamiento considera entre las sanciones aplicables a las infracciones cometidas entre otras: la suspensión de los trabajos, la clausura parcial o total y la demolición o retiro parcial o total. El Artículo 95 señala:

Artículo 95. Se consideran sanciones aplicables por acciones u omisiones que generen violaciones o infracciones a esta Ley, a sus Reglamentos, normas técnicas y programas:

I. ...

II. La suspensión de los trabajos;

III. La clausura, parcial o total de obra;

IV. La demolición o retiro parcial o total;

V. a X...

SÉPTIMO. *Que el quebrantamiento de sellos, tiene repercusiones serias y que incluso esta conducta se tipifica como delito con sanciones privativas de libertad.*

Así pues el Artículo 268 del Código Penal para el Distrito Federal establece:

Artículo 286. *Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa.*

Se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con la misma pena, al titular, propietario o responsable de una construcción de obra, anuncio o establecimiento mercantil, en estado de clausura, que explote comercialmente, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio, aún cuando los sellos permanezcan incólumes.

Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

SÉPTIMO. *Que de los antecedentes y considerandos antes descritos se aprecia con claridad que la autoridad delegacional en Álvaro Obregón, no ha cumplido las funciones que le han sido encomendadas por sus gobernados, ya que no se están haciendo respetar las Leyes de nuestra Ciudad, y se esta permitiendo realizar construcciones que están fuera de la Ley.*

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución” la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.

ÚNICO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que lleve a cabo la verificación de las construcciones que se están realizando dentro de su Demarcación, toda vez que se han detectado diversas irregularidades*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a resolver pacíficamente el conflicto causado por la creación y construcción de la vía de comunicación urbana de peaje, mejor conocida popularmente como Supervía Poniente y a instalar urgentemente una mesa de diálogo verdadero con todos los grupos y sectores sociales afectados, los expertos, científicos y urbanistas y ambientalistas que con estudios y argumentos contundentes lo han cuestionado todos estos meses y los centros e instituciones de investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables, a que se invite a una Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBYA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO

SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE “SUPERVÍA PONIENTE”; A INSTALAR DE INMEDIATO UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS, AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LA HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES; QUE SE INVITE A DICHA MESA DE DIÁLOGO A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; Y QUE SE ENTREGUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EL 19 DE OCTUBRE DEL 2010, EN LA COLONIA LA MALINCHE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.

Los suscritos, Diputado Héctor Guijosa Mora y Diputado Leonel Luna Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV, XV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, Fracción I, II, III, IV, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXI, 63, 64, 67 Y 68, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 48, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a resolver pacíficamente el conflicto social causado por la creación y construcción de la vía de comunicación urbana de peaje “Supervía Poniente”; a instalar de inmediato una mesa de diálogo verdadero con: todos los grupos y sectores sociales afectados, los expertos, científicos, urbanistas, ambientalistas que, con estudios y argumentos contundentes, la han cuestionado todos estos meses, los centros e instituciones de investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables; que se invite a dicha mesa de diálogo a una Comisión de la*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; y que se entregue, en un término no mayor a setenta y dos horas, a este Órgano Legislativo Local un informe pormenorizado de los acontecimientos ocurridos el 19 de octubre del 2010, en la Colonia La Malinche, Delegación La Magdalena Contreras, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. *Que, el Artículo 122, en su Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j) y k), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrá, entre otras, las siguiente facultades:*

“j) *Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; k) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;”*

II. *Que, el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala, entre otras, las facultades del órgano legislativo local:*

“ARTÍCULO 42. *La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

(...)

XIV. *Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo, preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;*

XV. *Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;*

(...)

XVIII. *Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades;*

(...)

XXV. *Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión*

de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

XXX. Las demás que le otorgan la Constitución y este Estatuto.

I. Que, el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga, entre otras, las siguientes atribuciones al órgano legislativo local:

“ARTÍCULO 10. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

(...)

XX. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno; a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;

XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

(...)

XXXI. Invitar a particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la investigación, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Investigación, Especial o Jurisdiccional, respectiva;

(...)

XXXV. Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.”

I. Que, el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga, entre otros, las siguientes derechos a los Representantes Populares Locales del Distrito Federal:

“ARTÍCULO 17. Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

IX. Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno o por la Comisión de Gobierno;

Que, el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que, entre otras, son obligaciones de los Representantes Populares Locales del Distrito Federal, las siguientes:

“ARTÍCULO 18. Son obligaciones de los Diputados:

(...)

III. Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

(...)

VI. Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

(...)

XIII. Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

I. Que, el 11 de diciembre de 2009, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial, la “Declaratoria de necesidad para la creación de una vía de comunicación urbana de peaje” supervia poniente, firmada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con avenida Luis Cabrera y los entronques con las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario.

I. Que, los cuatro artículos de dicha declaratoria establecen:

DECLARATORIA DE NECESIDAD

PRIMERO. El Gobierno del Distrito Federal reconoce que la creación de la vía de comunicación urbana de peaje, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con avenida Luis Cabrera y los entronques con las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario, responde al interés general; y declara la necesidad de otorgar una concesión para explotarla y administrarla, con la carga de diseñarla, construirla, conservarla y mantenerla.

SEGUNDO. La concesión a que se refiere el artículo anterior, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II “De las Concesiones” del Título Quinto, del Libro Primero de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

TERCERO. Para los fines de la concesión materia de la presente Declaratoria de Necesidad, y para efectos de lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Oficialía Mayor del Distrito Federal tendrá el carácter de Dependencia Auxiliar, por lo que, entre otros, tendrá a su cargo el otorgamiento, la regulación, supervisión y vigilancia de la misma.

CUARTO. Que para efecto de que la Dependencia Auxiliar lleve a cabo el otorgamiento de la concesión, regulación, supervisión y vigilancia de la misma en los términos que dispone la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, es necesario que cuente con la coadyuvancia de la Secretaría de Obras y Servicios y de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en el ámbito de sus respectivas competencias. “

I. Que, los Artículos 75, 76, 77, 86, 87, 92, 96, 99, 100, 103 y 104 del Capítulo II. De las Concesiones, del Título Quinto. Del Uso, Aprovechamiento y Explotación del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público vigente en el Distrito Federal disponen:

“**Artículo 75.** A la Administración corresponde la prestación de los servicios públicos, la rectoría sobre los bienes del dominio público y la definición de la participación de los particulares mediante concesión temporal que se otorgue al efecto.

Artículo 76. La concesión es el acto administrativo por el cual la Administración confiere durante un plazo determinado, a una persona física o moral:

I. La construcción o explotación o ambas, de proyectos de coinversión o de prestación de servicios a largo plazo;

II. El uso, aprovechamiento, explotación o administración de bienes del dominio público del Distrito Federal,

III. El uso, aprovechamiento, explotación o administración de bienes del dominio público del Distrito Federal, relacionados con proyectos de coinversión o de prestación de servicios a largo plazo, y

IV. La prestación de servicios públicos.

Las concesiones serán otorgadas por el titular de la Dependencia Auxiliar con acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa opinión de la Oficialía Mayor y con la evaluación técnica-financiera y el análisis costo-beneficio realizado por un tercero independiente calificado en la materia.

Corresponde a la Dependencia Auxiliar el proceso de otorgamiento, regulación, supervisión y vigilancia de la concesión.

Cuando el uso, aprovechamiento, administración y explotación de un bien inmueble afecte una demarcación territorial, se deberá contar con la opinión de la Delegación, la que deberá estar fundada en la normatividad aplicable.

Artículo 77. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá la declaratoria de necesidad correspondiente previamente al otorgamiento de una concesión, en tal supuesto deberá publicarse una convocatoria de licitación pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de los de mayor circulación en el Distrito Federal.

Solamente en los siguientes casos podrá dispensarse de la licitación pública a que se refiere el párrafo anterior y llevarse a cabo la adjudicación directa de la concesión, previa la declaratoria de necesidad correspondiente:

I. Cuando la concesión se otorgue directamente a entidades de la administración;

II. Cuando una vez determinado el ganador de la licitación pública, éste no suscriba el Título de concesión correspondiente, la autoridad concedente podrá otorgar la concesión de que se trate a quien haya quedado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el otorgamiento de la concesión de que se trate; y

III. Cuando la concesión recaiga sobre bienes del dominio público de uso común o necesarios para la prestación de un servicio público, y su construcción, mantenimiento o acondicionamiento dependa de obras u otras cargas cuya realización se haya impuesto al concesionario, de manera que su construcción, mantenimiento o acondicionamiento se realice sin erogación de recursos públicos y su otorgamiento asegure las mejores condiciones para la Administración.

(...)

Artículo 86. La Administración, a través de la Dependencia Auxiliar estará facultada para:

I. Vigilar las concesiones y, en su caso, modificarlas en la forma que sea conveniente;

II. Reglamentar su funcionamiento;

III. Ocupar temporalmente el bien de dominio público o el servicio público e intervenir en su administración, en los casos en que el concesionario no lo preste eficazmente, se niegue a seguir prestándolo o incumpla con las condiciones establecidas en el título de la concesión, así como recuperar administrativamente, con carácter temporal la concesión asignada;

IV. Utilizar la fuerza pública en los casos en que el concesionario oponga resistencia a la medida de interés público a que se refiere la fracción anterior;

V. Establecer los mecanismos para fijar y modificar los precios, tarifas y contraprestaciones correspondientes, así como las fórmulas para determinar las indemnizaciones, compensaciones o garantías que correspondan a los concesionarios y sus financiadores por las inversiones realizadas y no recuperadas en caso de extinción anticipada de la concesión, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, resulten procedentes;

VI. Controlar el pago oportuno de las obligaciones económicas a cargo del concesionario y a favor del Distrito Federal, conforme a las disposiciones del Título de la concesión;

VII. Supervisar las obras que deba realizar el concesionario, así como establecer las normas de coordinación con otros servicios públicos similares;

VIII. Establecer las modalidades que se requieran para la más adecuada prestación de los servicios públicos;

IX. Revocar las concesiones;

X. Recibir las obras, los bienes o los servicios conforme al Título de concesión, y

XI. Dictar las demás medidas necesarias tendientes a proteger el interés público.

Artículo 87. Las concesiones sobre bienes de dominio público y prestación de servicios públicos, no crean derechos reales, otorgan simplemente frente a la Administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos, explotaciones o la administración, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan los ordenamientos legales aplicables y el respectivo Título de concesión.

(...)

Artículo 92. Sin perjuicio de lo que establezcan las leyes especiales en la materia vigentes en el Distrito Federal, son obligaciones de los concesionarios:

I. Explotar el bien objeto de la concesión y prestar el servicio público concesionado, según sea el caso, de conformidad con el Título de concesión correspondiente, de manera continua, permanente, regular, uniforme, general, en igualdad de condiciones y obligatoria;

II. No interrumpir la explotación del bien concesionado, ni la prestación del servicio público, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que deberá notificar a la Dependencia auxiliar, en cuyo caso la suspensión durará todo el tiempo que subsistan tales causas y, una vez que las mismas desaparezcan, el concesionario reanudará la explotación del bien o la prestación del servicio, según sea el caso. Si no lo hiciera dentro del término que al efecto señale la autoridad concedente, será causa de caducidad de la concesión;

III. Proporcionar a la autoridad concedente, cuando así lo exija, todos los informes, datos y documentos que se requieran para conocer y evaluar la explotación del bien objeto de la concesión o la prestación del servicio público correspondiente, según sea el caso. Para tal efecto, los concesionarios estarán obligados a proporcionar a las Dependencias auxiliares, todos los informes y datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como permitirles el acceso a sus oficinas, almacenes, bodegas, talleres y demás instalaciones que sean propiedad o que estén en posesión del concesionario;

IV. Otorgar garantía en favor de la Tesorería del Distrito Federal, para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuman, conforme a lo previsto en esta Ley y en el Título de concesión.

La Dependencia auxiliar fijará el tipo y el monto de la garantía, la cual estará vigente hasta que dicha autoridad

expida constancia al concesionario en el sentido de que ha cumplido con todas las obligaciones contraídas.

El concesionario podrá solicitar la constancia a la Dependencia auxiliar, la que deberá resolver sobre la expedición de la misma en un término no mayor de treinta días hábiles. Si en ese plazo no se emite tal resolución por parte de la autoridad concedente, se entenderá que la petición ha sido resuelta en sentido favorable para el concesionario.

La Dependencia auxiliar podrá exigir que la garantía se amplíe cuando a su juicio resulte insuficiente. En ningún caso se dispensará el otorgamiento de la garantía, y

V. En general, cumplir con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, el Título de concesión y demás ordenamientos aplicables.

(...)

Artículo 96. Las concesiones se extinguen por cualquiera de las causas siguientes:

I. Vencimiento del término por el que se hayan otorgado;

II. Renuncia del concesionario;

III. Desaparición de su finalidad o del bien objeto de la concesión;

IV. Caducidad, revocación o nulidad;

V. Declaratoria de rescate;

VI. Quiebra o liquidación, y

VII. Cualquiera otra prevista en las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en el Título de concesión.

(...)

Artículo 99. Son causas de revocación de las concesiones:

I. Dejar de cumplir el fin para el que fue otorgada o dar al bien objeto de la misma un uso distinto al autorizado;

II. Dejar de prestar sin causa justificada en los términos de esta Ley, sus reglamentos o el propio Título de concesión, el servicio concesionado a cualquier usuario que lo solicite;

III. Dejar de cumplir de manera reiterada, alguna de las condiciones a que se sujetó el otorgamiento de la concesión, o modificarlas sin la previa autorización de la autoridad concedente o infringir lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos o el propio Título de concesión;

IV. Ceder, hipotecar, enajenar o de cualquier manera gravar la concesión o algunos de los derechos en ella establecidos o los bienes afectos a la explotación del bien o prestación del servicio de que se trate, sin la autorización previa y por escrito de la autoridad concedente;

V. Dejar de cumplir en forma oportuna, las obligaciones pecuniarias y fiscales que se hayan fijado en el Título de concesión;

VI. Dejar de actualizar las garantías exigidas por la autoridad concedente;

VII. Dañar ecosistemas como consecuencia de la ejecución de las obras, de la explotación del bien o de la prestación del servicio de que se trate, lo cual deberá estar debidamente comprobado por la Dependencia auxiliar competente, y

VIII. Las demás que establezcan esta Ley, sus reglamentos y el propio Título de concesión.

Artículo 100. La nulidad, la revocación y la caducidad de las concesiones, cuando procedan conforme a la ley, se dictarán por la autoridad administrativa a la que por ley le corresponda, previa audiencia que se conceda a los interesados para que rindan pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo previsto por otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Cuando la nulidad se funde en error y no en la violación de la ley o en la falta de los supuestos para el otorgamiento de la concesión, ésta podrá ser confirmada por la autoridad administrativa tan pronto como cese tal circunstancia. En los casos de nulidad de la concesión sobre bienes de dominio público, la autoridad queda facultada para limitar los efectos de la resolución, cuando, a su juicio, el concesionario haya procedido de buena fe.

En el caso de que la autoridad declare la caducidad, revocación o nulidad de una concesión, por causa imputable al concesionario, los bienes materia de la concesión, sus mejoras y accesiones revertirán de pleno derecho al control y administración del Distrito Federal, sin pago de indemnización alguna al concesionario.

(...)

Artículo 103. Cuando se dé cualquiera de las causas de extinción de las concesiones previstas en el artículo 96 de esta Ley, la autoridad podrá tomar de inmediato posesión del bien concesionado o del servicio público amparado por la misma, según sea el caso.

Salvo que alguna ley especial disponga lo contrario, como consecuencia de la extinción de la concesión, los bienes afectos a la explotación del bien de que se trate o a la explotación del servicio público concesionado revertirá en favor del Distrito Federal sin indemnización alguna, independientemente de quien sea el propietario de tales bienes.

Artículo 104. Las obras e instalaciones que deba construir y realizar el concesionario conforme a su Título de concesión, sólo podrán llevarse a cabo previa aprobación de los estudios y proyectos correspondientes por parte de la Dependencia auxiliar, con la intervención que conforme a la ley le corresponda a Obras. La ejecución, construcción, reconstrucción o realización de esas obras e instalaciones se llevará a cabo bajo la supervisión técnica de la Dependencia auxiliar.

Los concesionarios estarán obligados a prestar el servicio y a conservar las obras, instalaciones y equipo afectos a la explotación de la concesión, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y las de referencia que resulten aplicables. El cumplimiento de estas obligaciones estará sometido a la vigilancia de la Dependencia auxiliar.

I. Que, desde el 11 de diciembre de 2009, fecha en que el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial la “Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de una concesión para explotar y administrar una vía de comunicación urbana de peaje” supervía poniente, firmada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, diversos Representantes Populares, habitantes de las demarcaciones La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, manifestaron públicamente sus dudas, cuestionamientos, propuestas y alternativas a los fundamentos y necesidad de la “Supervía Poniente” y, por consiguiente, a su construcción.

II. Que, en un breve recuento de la historia de cuestionamientos, podemos mencionar, que el día 30 de Junio del 2010, Luis Miguel Cano, Representante Legal del Frente Amplio contra la Vialidad de Peaje, manifestó su desacuerdo. Por su parte, Cristina Barros, integrante de dicho movimiento opositor, informó que establecieron una Comisión de Seguridad en la zona y solicitarían a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que acuda a la Colonia La Malinche para que este pendiente ante la eventual toma de posesión de los predios.

III. Que, al siguiente día, integrantes del Frente Amplio contra la Supervía señalaron que el Título de Concesión crea incertidumbre, al establecer que la concesionaria “Controladora Vía Rápida Poetas” puede presentar ante la Oficialía Mayor del Distrito Federal la propuesta para ampliar la “Supervía Poniente” con el objeto de darle funcionalidad a la vialidad de peaje, por lo que podría haber más expropiaciones.

IV. Que, el 9 de julio de 2010, la “Supervía Poniente” recibió el aval de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal de manera condicionada, porque obliga a la empresa “Controladora Vía Rápida Poetas” a cumplir 45 medidas, adicionales a las 60 que por ley tiene que cumplir. La empresa pagará 50 millones de pesos, es decir, 1.5 % del costo total de la obra, que serán destinados al Fondo Ambiental del Distrito Federal para ser utilizados para la conservación y protección de las Áreas de Valor Ambiental y Áreas Naturales Protegidas del poniente de la ciudad.

V. Que, la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Martha Delgado, indicó que el total de dinero que la empresa entregue al Gobierno del Distrito Federal como contraprestación anual será destinado al mantenimiento y preservación de las Barrancas de Tarango y La Loma, así como a las 33 barrancas del poniente. La dependencia obligó a reforestar la zona con 112 mil 200 árboles de

especies nativas y a la creación de dos viveros para producir los árboles que restituirán a los que resulten afectados. Asimismo, solicitó un programa hidrológico que garantice el mantenimiento, por lo menos de las condiciones actuales, de la recarga del acuífero en la zona, a través de la captación del agua pluvial. Exigió eliminar casetas de peaje y sustituirlas por casetas de cobro automático y que se permita el tránsito de los autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros.

VI. Que, el 11 de julio del 2010, en entrevista con la prensa nacional, la Secretaria Martha Delgado explicó que las 33 barrancas del poniente del Distrito Federal están en proceso de ser decretadas como Áreas de Valor Ambiental y que con el 1.5 % del costo total de la obra de la Supervía, además de toda la contraprestación del 1 % de las ganancias por peaje que la empresa dará al Gobierno del Distrito Federal, se destinará al rescate y cuidado de las barrancas del poniente.

VII. Que, el 12 de julio del 2010, el ex Secretario de Finanzas, Mario Delgado, informó que con la construcción de la autopista urbana se garantizan recursos a corto y mediano plazo para destinarlos al transporte público y al medio ambiente. De los 2 mil 500 millones de pesos que se obtendrán, 2 mil 450 millones se destinarán a obras viales y a la Línea 4 del Metrobús. Los otros 50 millones serán invertidos en el cuidado de Áreas de Valor Protegido y ciclo vías.

VIII. Que, de los 126 predios expropiados por el Gobierno del Distrito Federal, su Consejería Jurídica ha recibido 14 notificaciones de juicios de amparo contra el decreto expropiatorio para la construcción de la Supervía, publicado el 6 de abril del 2010.

IX. Que, un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa negó la suspensión de oficio que habían solicitado los vecinos de La Magdalena Contreras para detener el inicio de las Obras de la Supervía. El proyecto cuenta con el permiso ambiental. Pero, el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dio trámite a la ampliación de demanda de amparo interpuesta contra la autorización de construir túneles por debajo de La Loma. La Consejera Jurídica del Distrito Federal, Leticia Bonifaz, dijo que no hay ningún problema con los amparos que se han promovido contra la vialidad que conectará Santa Fe con Periférico e insistió que no tiene detectados “focos rojos” que impidan la continuación de la construcción.

X. Que, los concesionarios de las rutas 42 y 66 del Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo no han recibido respuesta de las autoridades a su solicitud de cómo serán afectados por el proyecto de la Supervía, ya que sus derroteros corren por donde se construirá dicha obra.

XI. Que, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se resolvieron dos recursos de revisión de solicitudes de información relacionadas con el tema de

la Supervía Poniente, El expediente 781/2010, en donde se solicitaba copia simple del mecanismo de estudio de impacto ambiental, si se cuenta con el comité técnico respectivo, así como los nombres y dependencias de quienes lo integran, las estrategias para mitigar los impactos negativos para la población y un análisis del costo beneficio de la obra. El segundo 787/2010 con los mismos cuestionamientos. También, los dos recursos de revisión con respecto a una vialidad que conectará el sur de la ciudad, de la Glorieta de San Jerónimo, con dirección de Sur a Norte.

XII. Que, la Consejera Jurídica del Distrito Federal, Leticia Bonifaz, confirmó que concluyó el pago de las indemnizaciones a los 51 propietarios a quienes se les expropió su inmueble en la colonia La Malinche, de La Magdalena Contreras. La funcionaria externó que continúan las pláticas con las empresas inmobiliarias que tienen sus predios ubicados en la Delegación Álvaro Obregón.

XIII. Que, el Gobierno del Distrito Federal analiza la posibilidad de que la Ruta 42 del Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo transite por la Supervía Poniente, recorrido que también lo realizará el Servicio Exprés de la Red de Transportes de Pasajeros. Se están definiendo las bahías de ascenso y descenso en la Avenida Luis Cabrera.

XIV. Que, hasta el 19 de julio del 2010, tres meses después de haber sido anunciado el proyecto, se publicó la información oficial general de la Supervía en la página <http://www.obrasenmiciudad.df.gob.mx> la cual, según la Oficialía Mayor del Distrito Federal, “se reserva la información considerada confidencial”.

XV. Que, el 19 de Julio del presente, los habitantes de la Colonia La Malinche, en La Magdalena Contreras, ante la inconformidad por la expropiación de la zona en que se tiene proyectada la construcción de la Supervía Poniente, tomaron “posesión simbólica” de los predios, y con la ayuda de artistas plásticos pintaron sobre los muros derruidos obras plenas de color, haciendo patente que lucharán por la defensa de sus viviendas y por la protección de las áreas naturales.

XVI. Que, la Consejera Jurídica del Distrito Federal, Leticia Bonifaz, informó de las demandas de amparo interpuestas en contra de la Supervía Poniente, solo resta por resolver la que presentó la Inmobiliaria Borondino S.A. de C.V., que por ser un juicio largo buscará llegar a un acuerdo con la empresa o depositar el dinero, a fin de iniciar las obras.

XVII. Que, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal llamó al Gobierno del Distrito Federal a garantizar la máxima transparencia en materia de obras públicas, ya que hasta fines de julio de 2010, no se había hecho pública toda la información del proyecto de la “Supervía Poniente”.

XVIII. *Que, también, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal anunció que buscaría que haya diálogo entre el Gobierno capitalino y los vecinos inconformes con la construcción de la Supervía Poniente. El planteamiento de los vecinos es que no ha habido una actitud de apertura en el gobierno de la ciudad para dar a conocer cuáles son los alcances del proyecto, cuál será su impacto ambiental y social para los pobladores del lugar y, en general, para la Ciudad de México.*

XIX. *Que, vecinos de La Malinche y del Frente Amplio contra la Supervía Poniente bloquearon los accesos a las calles Rosa Norte y Andador Durazno, las cuales conducen a los inmuebles expropiados por el Gobierno del Distrito Federal para impedir que la maquinaria llegue a la zona a demoler las casas cuyas paredes han sido destruidas con mazos. El argumento de los opositores al proyecto es que las autoridades capitalinas, ni la empresa constructora, cuentan con los permisos correspondientes para llevar a cabo la demolición de los inmuebles.*

XX. *Que, después de múltiples pronunciamientos, movilizaciones, foros y cuestionamientos en contra de la construcción de esta vía de comunicación urbana de peaje, los medios de comunicación, en sus ediciones del 19 y 20 de octubre de 2010, informan que elementos del Agrupamiento de Granaderos intervinieron para liberar las vialidades, confrontando a los habitantes opositores a esta vía de comunicación urbana de peaje, provocando heridos, que continúan reclamando sus derechos.*

XXI. *Que, en los días siguientes, se ha observado un notable incremento en el número de efectivos y dispositivos de la fuerza pública del Distrito Federal en la zona expropiada para la construcción de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje "Supervía Poniente", en particular, en las Avenidas San Jerónimo y Luis Cabrera, en la Delegación La Magdalena Contreras, y en el "Parque La Loma" y el "Parque de Tarango", en la Delegación Álvaro Obregón, causando gran preocupación a las y los vecinos de ambas demarcaciones.*

XXII. *Que, por todos estos acontecimientos, los suscritos Representantes Populares, integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en ejercicio de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones, que disponen las normas del Órgano Legislativo Local, convocan a iniciar un diálogo verdadero para resolver pacíficamente este y cualquier conflicto social, además solicitan al Gobierno del Distrito Federal, que en un lapso no mayor de setenta y dos horas, entregue a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un Informe Pormenorizado de los Acontecimientos Ocurredos el 19 de Octubre de 2010, en la Colonia La Malinche, de La Magdalena Contreras.*

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a resolver pacíficamente el conflicto social causado por la creación y construcción de la vía de comunicación urbana de peaje "Supervía Poniente"; a instalar de inmediato una mesa de diálogo verdadero con: todos los grupos y sectores sociales afectados, los expertos, científicos, urbanistas, ambientalistas que, con estudios y argumentos contundentes, la han cuestionado todos estos meses, los centros e instituciones de investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables; que se invite a dicha mesa de diálogo a una Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; y que se entregue, en un término no mayor a setenta y dos horas, a este Órgano Legislativo Local un informe pormenorizado de los acontecimientos ocurridos el 19 de octubre del 2010, en la Colonia La Malinche, Delegación La Magdalena Contreras*

SEGUNDO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba publicar este Punto de Acuerdo en al menos dos diarios de circulación nacional.*

ATENTAMENTE

Dip. Héctor Guijosa Mora y Dip. Leonel Luna Estrada

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los mercados públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al no estar presente la Diputada, este punto se turnará para la próxima Sesión.

Al igual que los otros Diputados que no han estado presentes, esos puntos se pasarán para la próxima Sesión.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo que consiste en que esta Asamblea Legislativa emita un pronunciamiento público que manifiesta la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares, el compañero indígena Triqui, Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui, y el dirigente del Comité de Defensa Ciudadana, Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presenta a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Gracias, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR 105 ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODESI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHS ASESINATOS.

Los que suscriben, Diputados José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía en nuestra calidad de Diputados Locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por 105 asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos. Al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. El sábado 23, alrededor de la 11:15 horas, fue asesinado el dirigente estatal del Partido Unidad Popular, Heriberto Pazos, en la Ciudad de Oaxaca. El homicidio fue perpetrado

frente a su domicilio ubicado en la calle Cinco de Mayo, casi esquina Venustiano Carranza, cuando el también líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT), salía a realizar sus actividades, uno de los dirigentes indígenas más representativos de Oaxaca.

2. El mismo día, asesinan también al dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, en el centro de la Ciudad de Tuxtepec, en la región de la Cuenca del Papaloapan, en límites con el estado de Veracruz. Catarino Torres Pereda, era dirigente del Comité por la Defensa Ciudadana (Codeci) y adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona en Chiapas. El dirigente había sido encarcelado en agosto de 2006, en el penal de alta seguridad de Almoloya de Juárez, por su participación en la revuelta de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), quienes exigían la renuncia del gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

3. En este trágico episodio de máxima violencia en el país, en donde los asesinatos tienen una macabra regularidad, se perpetran crímenes dirigidos puntualmente a dirigentes de luchas sociales que lucharon de por vida a favor de las olvidadas causas de los indígenas y de los más pobres del país. Es pertinente que este Órgano Colegiado, representante del Distrito Federal, exprese su postura públicamente.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este Pleno, el siguiente.

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

UNO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal manifiesta su indignación por los asesinatos de dos grandes líderes: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT); y el del compañero dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos. En este ambiente de terror cotidiano que vive el país, todos y cada uno de los crímenes deben quedar esclarecidos.

DOS: Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En los términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Nos están pidiendo la revisión de quórum. Por favor ábrase el sistema electrónico para comprobar si hay el quórum legal, por 5 minutos.

(Verificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE. Toda vez que hay quórum, continuamos con la Sesión.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2011 le sean asignados recursos a los 16 Órganos Político Administrativos para la contratación de elementos de policía adscritos de manera permanente y directa a cada una de las demarcaciones, así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que celebre los convenios de colaboración correspondientes con los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO,

A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS.

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el año 2011, le sean asignados recursos a los 16 Órganos Político Administrativos, para la contratación de elementos de policía adscritos de manera permanente y directa a cada una de las Demarcaciones; así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que celebre los convenios de colaboración correspondientes con los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos".

ANTECEDENTES.

I. Los habitantes de la Ciudad de México son todos, sujetos con facultades y obligaciones. Dentro de los derechos fundamentales se impone el derecho a la seguridad, como una de las prerrogativas fundamentales de todo individuo.

II. El derecho a la seguridad se encuentra consagrado tanto en el derecho internacional como en nuestro derecho mexicano. En la Declaración Universal de Derechos del Hombre, la seguridad de cada persona es un bien fundamental que todo estado de Derecho está obligado a proteger.

III. Nuestra Carta Magna consagra la seguridad como una garantía individual y por ende, precisa ser tutelada por el Estado. De acuerdo al Artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios y comprende desde la prevención de los delitos hasta la persecución de los mismos y las instituciones responsables de garantizar la seguridad pública deben regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

IV. La administración pública enfrenta el gran reto de brindar a la Ciudadanía mayor seguridad. El gobierno

no puede enfrentar solo esta problemática sino que tiene que incorporar la participación de la sociedad, a través de sus diferentes manifestaciones. Las autoridades están obligadas a diseñar acciones democráticas, racionales y eficientes para que realmente exista un avance significativo en garantizar la seguridad pública.

V. La seguridad es un tema “sentido” por la sociedad mexicana, en este momento se ha convertido en un asunto de primer plano y por ende en una de las principales demandas sociales. Es innegable que los índices delictivos cada vez son mayores; diariamente los habitantes del Distrito Federal sufren diversas formas de agresión como el robo, homicidio, violación, etc. Estos actos han sido medidos y presentados por las instituciones en términos estadísticos, pero el problema no es medirlos sino cómo prevenirlos, cómo garantizar la seguridad de la Ciudadanía. Así la seguridad pública se relaciona con la seguridad individual en la que el individuo cuenta con las garantías de libertad, propiedad y protección contra actos delictivos, y con la seguridad comunitaria que genera condiciones a los grupos sociales para relacionarse política, económica y socialmente en un marco de estabilidad del interés social.

VI. El reto de cualquier gobierno debe ser el diseñar soluciones que resuelvan el problema de la violencia en múltiples acepciones. La apuesta de las autoridades no es sólo controlar sino prevenir de manera oportuna la violencia y con ello, brindarle a la Ciudadanía mayor seguridad. Por ello, se requiere diseñar políticas en materia de seguridad pública para cumplir dicho objetivo.

VII. Las autoridades Delegaciones, como primer nivel de gobierno, son quienes mayor contacto directo mantienen con la Ciudadanía y por lo mismo, son quienes reciben cotidianamente los reclamos y necesidades de los habitantes en diversos ámbitos incluidos los problemas de seguridad. Empero, al no tener el mando sobre la policía, las autoridades delegacionales en muchas ocasiones se ven limitadas o impedidas a atender las demandas que en materia de seguridad, reciben de los habitantes de sus demarcaciones.

VIII. Es por ello, que una medida que permitiría una mejor capacidad de reacción sería la contratación, por parte de los Órganos Político Administrativos, de policías auxiliares que, mediante un convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pudieran estar a cargo directamente de los Jefes Delegacionales a fin de que dichos elementos puedan tener la facultad de realizar labores de seguridad y prevención del delito.

IX. Así pues, resulta necesario solicitar a las autoridades en la materia, la suficiencia presupuestal que le permita a las 16 Delegaciones contar con el recurso necesario para la contratación de dichos elementos de policía. Dicho recurso deberá estar etiquetado a fin de garantizar que la aplicación del mismo se destine para los fines solicitados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos del Hombre que establece en su Artículo tercero: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

TERCERO. Que la seguridad pública constituye un aspecto esencial de la seguridad integral del Estado, al cual le ha sido otorgado por la sociedad misma un poder de salvaguarda de los intereses de todas las personas que integran dicha comunidad.

CUARTO. Que la seguridad pública, se orienta a disciplinar el comportamiento de la sociedad mediante acciones normativas del orden público, y que ésta debe ser la garantía que el Estado proporciona a los habitantes con el propósito de asegurar el orden público.

QUINTO. Que la seguridad pública debe hacer referencia a la protección que se proporciona a través del mantenimiento de la paz pública mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran. Que su operación la ejercen las instituciones administrativas, de procuración de justicia y las estructuras que conforman las policías preventivas.

SEXTO. Que el gobierno debe diseñar normas, políticas y programas orientados a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público.

SÉPTIMO. Que resulta necesario implementar políticas públicas en materia de seguridad, entendiendo éstas como las decisiones sobre las acciones tendientes a disminuir la agresión, la violencia que socava, inhibe o suprime los bienes y derechos de cada individuo, así como a establecer condiciones razonables para el desarrollo de la propia existencia.

OCTAVO. Que la Constitución consagra, como derecho fundamental, el derecho a la seguridad. Esto queda establecido en su Artículo 21 que a la letra señala:

Artículo 21. (...)

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

(.. .)

NOVENO. *Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece la facultad del Estado de garantizar la seguridad pública de los individuos, bajo los siguientes objetivos:*

Artículo 2. *La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:*

I. *Mantener el orden público;*

II. *Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;*

III. *Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;*

IV. *Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y*

V. *Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.*

(...)

NOVENO. *Que en el mismo ordenamiento, el Artículo 5 establece que la Policía del Distrito Federal estará integrada por: la Policía Preventiva; y la Policía Complementaria, la cual está integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que estén determinadas en el reglamento correspondiente.*

DÉCIMO. *Que el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones en materia de seguridad que le son competentes a los titulares de los Órganos Político-Administrativos, a saber:*

Artículo 39. *Corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación territorial:*

I. a XIII. ...

XIV. *Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes;*

XV. ...

XVI. *Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno;*

XXVII a LXXXI. ...

LXXXII. *Coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación; y*

LXXXIII ...

DÉCIMO PRIMERO. *Que actualmente las Delegaciones constituyen un auténtico tercer nivel de gobierno, toda vez que son el primer contacto con la Ciudadanía y por ello, precisan tener un control más directo sobre los elementos encargados de prevenir el delito y garantizar la seguridad pública de los gobernados en sus respectivas demarcaciones.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que es posible realizar convenios de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los Órganos Político Administrativos, toda vez que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorga facultades a dicha dependencia para requerir la colaboración de otras dependencias y Órganos en materia de prevención del delito. En ese sentido, el Artículo 3 de la referida Ley señala:*

Artículo 3º. *Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:*

I a XXV. ...

XXVI. *Requerir la colaboración de las dependencias y Órganos Político Administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;*

XXVII a XXXI. ...

Con base en los antecedentes y considerando antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.

ÚNICO. *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el año 2011, le sean asignados recursos a los 16 Órganos Político Administrativos, para la contratación de elementos de policía adscritos de manera permanente y directa a cada una de las Demarcaciones; así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que celebre los convenios de colaboración correspondientes con los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Medina Pederzini

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea e votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta en referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, INFORMEN TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los Artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina

Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Capítulo VII, del Título IV, relativo a los estacionamientos, en sus Artículos 125, 126 y 127 señala:

Artículo 125. *Corresponde a la Secretaría, llevar a cabo el registro de estacionamientos y la emisión de los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación, de conformidad con lo establecido en este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

Aquellos estacionamientos que dan un servicio complementario ó uso distinto al local o establecimiento mercantil podrán operar como estacionamiento público o privado, siempre y cuando, satisfagan la demanda que se genera en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 126. *Los estacionamientos privados y públicos, tendrán las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos.*

Los estacionamientos privados, deberán disponer de espacios exclusivos para el uso de personas con capacidades diferentes; debiendo instalar las rampas, escaleras o elevadores necesarios, para dar un trato preferente y seguro a este segmento de la población.

Las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales, que brinden servicio público de estacionamiento, deberán instalar el mobiliario adecuado, para brindar servicio preferencial a las personas con capacidades diferentes.

Las autoridades delegacionales podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.

Artículo 127. *De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría determinará los mecanismos para fomentar el desarrollo de los estacionamientos para todo tipo de vehículos, privilegiando su ubicación en zonas cercanas a los centros de transferencia modal, terminales y bases de servicio público de transporte, para buscar un uso racional de los automóviles particulares.*

Que de conformidad con los Artículos descritos, la Secretaria de Transporte y Vialidad, debe llevar a cabo el registro de los estacionamientos públicos y privados, así como emitir los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación y por su parte las Delegaciones deben remitir a la Secretaria mensualmente las actualizaciones del padrón de estacionamientos públicos, informando el número de aperturas presentadas y las sanciones que en su caso se hubiesen aplicado, ya que corresponde a las Delegaciones

la autorización final para la operación y funcionamiento de los estacionamientos y a la Secretaría la expedición de un visto bueno que cumpla con los lineamientos y normas técnicas para su apertura.

El marco jurídico en ésta materia abarca a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, Ley de Transporte y Vialidad, Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican y precisan las Atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales, así como a los lineamientos y manuales técnicos que están a cargo de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Por su parte el esquema institucional considera la participación de diversas instancias del Gobierno de la Ciudad en éste tema de los estacionamientos públicos, desde luego participa la SEDUVI, quien determina el uso del suelo, las 16 Delegaciones, la Secretaría de Transportes y Vialidad y el Instituto de Verificación Administrativa.

Que el régimen tarifario de los estacionamientos públicos está sujeto a los lineamientos y los manuales que para tal efecto marca la Secretaría de Transportes y Vialidad en coordinación institucional con las Delegaciones, quienes finalmente son las instancias que determinan la tarifa que se cobrara a los usuarios de los estacionamientos públicos, atendiendo a la naturaleza y tipo de establecimiento de que se trate, encontrándonos con que la tarifa máxima que la SETRAVI tiene prevista es de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por hora.

Que de acuerdo al Boletín Electrónico actualizado al 3 de septiembre del año 2010, Brújula de Compra de PROFECO; del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, personal del DGEC visito 84 estacionamientos en el D.F., tanto públicos como en tiendas, hoteles y centros comerciales y de acuerdo con las tarifas observadas, la más baja es de \$ 6.00 pesos en algunos centros comerciales, mientras que las mas alta es de \$ 80.00 en ciertos hoteles.

Que de acuerdo al mismo análisis se logro concluir que de los 84 estacionamientos del total de la muestra; A partir de la segunda hora 45 estacionamientos cobran cada fracción de 15 minutos con la misma tarifa, pero, 34 lo hacen diferente para cada cuarto de hora, 5 no cobran por fracción, y en 27 de de los 34 establecimientos (80%) que tienen una tarifa diferente por cada 15 minutos, el cobro por el primer cuarto de hora es mayor que los siguientes.

Lo que significa como resultado de este análisis que; los usuarios que utilizan menos de una hora (de 1 a 59 minutos) los estacionamientos públicos han pagado 45% mas de lo que han usado el servicio, lo que significa que esta cifra

equivale a \$ 8.00 más por hora, que a partir de la segunda hora, a partir de la segunda hora, casi la mitad de los estacionamientos cobran más por los primeros 15 minutos que por los siguientes.

Que por un razonamiento y respeto a los principios éticos de pago-consumo, el automovilista tiene derecho a pagar únicamente por el tiempo que utiliza el servicio.

Como se puede advertir existen entre los diferentes dispositivos legales aplicables incluso situaciones contradictorias y así por ejemplo en materia de tarifas hay incongruencia entre lo dispuesto por el Reglamento de Estacionamientos con lo que previene la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Que por ello resulta fundamental que tanto la Secretaría de Transportes y Vialidad como las Delegaciones informen detalladamente a ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y a la opinión pública en general todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de los estacionamientos públicos, así como las acciones se están llevando a cabo de manera coordinada para homologar los criterios tarifarios de los estacionamientos públicos que operan en la Ciudad de México, Distrito Federal y que se hagan públicos los lineamientos técnicos y los requisitos de apertura exigidos por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y el CENEFES, implementen un Programa para Prevención y Detección de Cáncer de Próstata, para los operadores del Transporte Público, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENFES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Quien suscribe la presente C. Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los incisos g), j), k) 1) del Artículo 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 42, incisos XI, XIVV, XVI; 46,47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno; de los Artículos 10,17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene facultades normar la salud y la asistencia social

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los Diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo el Cuarto Informe de Gobierno, La Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) buscó el apoyo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) para apoyar la responsabilidad de Capacitar, Formar, realizar la Evaluación Médica Integral y promover la Salud de los operarios del transporte público.

Que de acuerdo con la propia Secretaría de Transportes y Vialidad convino con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la capacitación de los operarios del transporte, la UACM invitó a su vez a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a formar una Asociación Civil denominada Centro para el Fomento de la Educación y la Salud de los operarios del transporte público de la Ciudad de México (CENFES, A.C.).

Que este centro tiene entre uno de sus objetivos

- Desarrollar programas de Salud para los operarios e impulsar el fomento a la salud con base en el Programa de Prevención y Promoción de la Salud.

Según las cifras del CENFES en el inicio de sus operaciones desde el 10 de octubre de 2008 realizó 19,770 evaluaciones hasta el 31 de diciembre de 2009, y para septiembre de 2010 se alcanzaron las 21 mil evaluaciones.

Considerando lo importante que resulta la salud de los operadores de transporte público, para desempeñar su trabajo y garantizarle una fuente de ingreso a sus familias, además que en la gran mayoría de los casos, son ellos el único sustento es que el problema del cáncer de próstata no debe ser desdeñado.

El cáncer de la próstata, un tipo común de cáncer, es una enfermedad en la que se encuentran células cancerosas (malignas) en la próstata, es el segundo tipo de tumor maligno más frecuente en varones, y su incidencia se acerca a la del cáncer de piel o melanoma, y la segunda causa principal de muerte por cáncer.

El cáncer de próstata es, dentro de la salud masculina, uno de los cánceres más comunes. Afecta al 30% de los varones mayores de cincuenta años. El cáncer de próstata, si es descubierto y tratado tempranamente, ofrece altas probabilidades de sobrevivir a él. Por esto es fundamental el chequeo médico sistemático. En este Artículo definimos el cáncer de próstata, los factores de riesgo, los métodos de diagnóstico y las estadísticas luego del tratamiento.

La próstata es una glándula lobulada que existe en el hombre y puede aumentar su tamaño ocasionando problemas. En ocasiones, estos cambios en el tamaño y estructura de la próstata son debidos a la aparición de un cáncer.

El cáncer se presenta cuando las células en el cuerpo (en este caso células prostáticas) se dividen de forma irregular y sin control. Normalmente, las células se dividen de manera regular. Si las células continúan dividiéndose incontrolablemente cuando nuevas células ya no se necesitan, se forma una masa de tejido denominada protuberancia o tumor. El término cáncer se refiere a tumores malignos, los cuales pueden invadir los tejidos cercanos y propagarse a otras partes del cuerpo.

El cáncer de próstata es la segunda causa de muerte en los hombres, después del cáncer de pulmón. Es responsable del 11% de todas las muertes por cáncer aunque sólo el 20% de los hombres que lo padecen mueren por su causa.

Los índices de supervivencia, indican que el 92% de los pacientes diagnosticados viven al menos cinco años y el 670/0, viven al menos 10 años.

El índice de supervivencia relativo a 5 años cuando el cáncer está localizado es del 100%. El porcentaje de cánceres de próstata que se detectan en estadios iniciales

es de un 58%. Estas cifras cambian cuando el cáncer se ha propagado pero, si lo ha hecho sólo localmente, el índice de supervivencia a cinco años será de un 94% y así se detectan un 31 % de estos tumores.

Sobre la base de las observaciones epidemiológicas se han sugerido cuatro causas principales del cáncer prostático:

Factores genéticos: Aunque existen indicios que involucran a los factores genéticos en la causa del cáncer prostático, es difícil separar estos factores de los factores ambientales. Estudios genéticos han mostrado que existe un gen específico del cromosoma 1 ó gen HPC-1 que aumenta la probabilidad de contraer cáncer de próstata.

Factores hormonales: Varias estudios han sugerido que los factores hormonales pueden tener importancia en el desarrollo del cáncer de próstata. Éstos incluyen:

- La dependencia de las hormonas andrógenas (masculinas) de la mayoría de los cánceres de próstata.
- El hecho de que el cáncer prostático no aparece en los eunucos.
- El hecho de que el cáncer prostático puede ser inducido en ratas mediante la administración crónica de estrógenos y andrógenos (hormonas femeninas y masculinas).
- La frecuente asociación de cáncer prostático con áreas de atrofia prostática esclerótica.

Factores ambientales: Quienes emigran de regiones de baja incidencia a regiones de alta incidencia mantienen una baja incidencia de cáncer prostático durante una generación y luego adoptan una incidencia intermedia. También se han identificado varios factores ambientales que podrían ser promotores del cáncer de próstata. Éstos incluyen:

- Dieta alta en grasas animales.
- La exposición al humo del escape de los automóviles.
- La polución del aire, cadmio, fertilizantes y sustancias químicas en las industrias de la goma, imprenta, pintura y naval.

Agentes infecciosos: Se ha considerado que los agentes infecciosos transmitidos por vía sexual podrían causar cáncer prostático, sin embargo, los estudios epidemiológicos, virológicos e inmunológicos han brindado resultados contradictorios.

Los estudios epidemiológicos han sugerido un aumento en el riesgo de cáncer prostático asociado con un mayor número de compañeros sexuales, una historia previa de enfermedad de transmisión sexual, frecuencia del acto sexual, relación con prostitutas y edad temprana de comienzo de la actividad sexual.

En contraste, otros estudios han sugerido que existe un mayor riesgo de cáncer prostático asociado con la represión de la actividad sexual, como un comienzo en edad más tardía, un pico más temprano y una cesación prematura de

la actividad sexual. Por otra parte, algunos trabajos han mostrado un mayor riesgo entre los pacientes que nunca estuvieron casados y un riesgo aún mayor entre aquellos que tuvieron niños, pero otros estudios no han mostrado una correlación significativa con el estado marital o con el número de hijos.

De forma similar, los estudios de potenciales agentes infecciosos no han brindado resultados concluyentes, como tampoco proporcionan pruebas concretas para una causa infecciosa de cáncer prostático.

Esta enfermedad presenta unos síntomas que tardan muchos años en manifestarse. Por este motivo, es muy importante que las personas que tienen posibilidades de contraer la enfermedad se sometan a exámenes médicos de forma frecuente. Es importante recordar el hecho que el hombre tiene mayores posibilidades de padecer la enfermedad a medida que envejece.

De acuerdo con la OMS las Estrategias de prevención, pueden ser:

- Intensificar la prevención de los factores de riesgo enumerados más arriba
- Controlar los riesgos ocupacionales
- Reducir la exposición a la radiación solar

Detección a tiempo: Aproximadamente la tercera parte de la carga de morbilidad por cáncer se podría reducir si los casos se detectaran y trataran en etapas tempranas del padecimiento.

La detección precoz del cáncer está fundamentada por la observación de que el tratamiento resulta más eficaz si el cáncer ha sido detectado tempranamente. El objetivo es detectar el cáncer cuando está localizado (antes de la metástasis). Las actividades de detección precoz constan de dos elementos:

- Educación para ayudar a las personas a reconocer los signos precoces de cáncer y solicitar rápidamente atención médica; los síntomas pueden ser inflamación, dolor, indigestión persistente, tos persistente, o pérdida de sangre por orificios corporales.

- Programas de detección precoz del cáncer o de las lesiones precancerosas antes de que se manifiesten signos reconocibles, por ejemplo mediante mamografías para el cáncer de mama y citología (prueba de Papanicolau) para el cáncer cervicouterino.

Tratamiento y cuidados:

- El tratamiento tiene por objeto curar a los pacientes, prolongarles la vida y mejorar la calidad de ésta. Para un tratamiento adecuado es fundamental contar con un diagnóstico exacto obtenido por imaginología (ultrasonido, endoscopia o radiografía) e investigaciones de laboratorio (de anatomía patológica).

- Mediante cuidados paliativos es posible aliviar el dolor y otros problemas en más del 90% de los pacientes de cáncer. Existen maneras eficaces de dispensar cuidados paliativos a los pacientes y sus familiares en entornos de bajos recursos.

En 2007 la OMS puso en marcha a nivel de toda la Organización su Plan de Acción contra el Cáncer, cuyos objetivos son los siguientes:

- Prevenir lo prevenible
- Curar lo curable
- Dispensar cuidados paliativos a todos los pacientes de cáncer
- Gestionar y vigilar los resultados.

Un objetivo clave del plan consiste en ayudar a los Estados Miembros a establecer programas nacionales de lucha contra el cáncer:

- Que estén centrados en las personas
- Que promuevan la equidad (prestando atención a las personas marginalizadas)
- Que consigan adhesión (participación de los interesados)
- Que abarquen alianzas y enfoques multisectoriales (con la participación de los sectores tanto público como privado)
- Que sean sostenibles (que pasen a ser autosustentables en el largo plazo)
- Que estén integrados con actividades de salud pública conexas
- Que apliquen un método progresivo basado en la fijación de prioridades
- Que sigan prácticas basadas en datos probatorios.

La OMS, otras organizaciones de las Naciones Unidas y asociados colaboran en la prevención y el control del cáncer a nivel internacional con los siguientes objetivos:

- Promover el compromiso político con la prevención y el control del cáncer.
- Generar conocimientos nuevos y difundir los existentes para facilitar la aplicación de métodos de control del cáncer basados en datos probatorios.
- Elaborar normas e instrumentos que sirvan de orientación en la planificación y la aplicación de intervenciones de prevención, detección precoz, tratamiento y dispensa de cuidados.
- Facilitar el establecimiento de amplias redes de asociados en el control del cáncer a nivel mundial, regional y nacional.
- Fortalecer los sistemas de salud a nivel regional y local.
- Prestar asistencia técnica para transferir rápida y eficazmente

La intención de ésta propuesta es darle mayores garantías de salud, en particular, en lo relacionado con el cáncer de próstata a quienes se desempeñan como operarios del servicio público de transporte y darles mayores alternativas en el cuidado de su salud.

Es importante, que exista un programa específico sobre la prevención y atención del cáncer de próstata) toda vez que los operadores pasan horas un número de horas mayor a la media de los demás conductores.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los Diputados de este H. Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público.

SEGUNDO. Que la SETRAVI entregue folletos para la adecuada difusión de este programa entre los operarios del transporte público.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se reformen los Artículos 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 y 156 de la Ley Federal del Trabajo y la adición de un Capítulo llamado *Subcontratación de Trabajadores*, con el fin de que se extiendan los derechos laborales humanos de los trabajadores contratados por las empresas llamadas "Outsourcing", se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO "SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES", CON

EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING.

La y los que suscriben Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Diputados Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se reformen los Artículos 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 y 156 de la Ley Federal de Trabajo y la adición de un Capítulo llamado “Subcontratación de Trabajadores”, con el fin de que se extiendan los derechos laborales humanos de los trabajadores contratados por las empresas llamadas “outsourcing”, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trabajo es uno de los factores sociales más reivindicativos del ser humano; de éste, la mayoría de las necesidades básicas se satisfacen y, por consiguiente se considera imprescindible para la integración del ser humano dentro del quehacer social y del ejercicio pleno sus libertades y derechos. Sin embargo, debido a las condiciones establecidas por la dinámica económica actual, donde no existe la capacidad para contar con un empleo libremente elegido y de calidad, las relaciones laborales se traducen en un tormento para el trabajador.

2. A pesar de que el empleo constituye un elemento fundamental en el combate de la pobreza, las políticas neoliberales que se han adoptado a lo largo de los últimos años, han impulsado a escala mundial un proceso orientado a la flexibilización de las relaciones laborales, producto de una acelerada globalización de la economía, que se traduce en la transnacionalización de las corporaciones y el capital financiero, regido por las leyes de la competencia y la acumulación del capital, el cuál ha sobrevenido en el deterioro de los derechos laborales humanos.

3. La flexibilización de las relaciones laborales es producto de la creciente tendencia por parte de las empresas nacionales y trasnacionales, a recurrir a los servicios de las agencias de colocación de empleo mejor conocidas como “outsourcing”, las cuales propician, sin menoscabo de los trabajadores, la capacidad de aumentar o disminuir al personal en detrimento de los derechos laborales humanos.

4. El trabajo decente de acuerdo con la OIT, contribuye a la humanización de las relaciones sociopolíticas y económicas, se debe entender al trabajo decente como aquella ocupación

que, además de ser productiva y justamente remunerada, se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana. Trabajo decente es el que satisface o colma con creces las normas básicas sociales, con lo que se fija un umbral para el trabajo y el empleo que abarca derechos universales y que, para una sociedad, es coherente con sus valores y objetivos. El trabajo decente se basa en las realidades, valores y objetivos de una sociedad. Pero es un concepto dinámico, cuyo contenido evoluciona con el progreso social y económico de un país ..

5. Los outsourcing o empresas de tercerización, son aquellas que, bajo la modalidad de agencias de colocación de empleo, contratan los servicios de otro empleador con la finalidad de obtener para sí, los servicios y actividades laborales de empleados y trabajadores de forma temporal o permanente.

6. A nivel internacional, el Convenio No. 181 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las agencias de empleos privadas, determina las condiciones en las que debe regirse el funcionamiento de las agencias de empleo con el fin de que éstas no priven de sus derechos laborales a los trabajadores. En la actualidad, México aún no ha ratificado dicho convenio con lo cuál se está pasando por alto el funcionamiento de las mismas y se están fomentando violaciones a los derechos laborales en el país.

7. Con el fin de reducir costos laborales para las empresas, los outsourcing han obtenido un crecimiento importante en México, permitiendo así que muchas industrias de bienes y servicios economizen por medio del desvío de recursos y finanzas. La reducción de los derechos laborales se justifica bajo la lógica capitalista de que la competitividad tiene que enfrentarse con la disminución de costos en nómina. Lo anterior deriva en que muchos de los empleos que se generan mediante este tipo de agencias de colocación, son en su mayoría temporales, y el índice de los despidos, así como de los deficientes salarios y prestaciones no se encuentran regulados. Los outsourcing han funcionado sobre una plataforma de simulación que violenta los derechos de los trabajadores, como lo son: seguridad social, reparto de utilidades, libertad de asociación sindical, entre otros.

8. Los trabajadores contratados por este tipo de agencias, se enfrentan a una problemática, ya que no cuentan con antigüedad laboral, lo anterior derivará que, con el pasar de los años el grueso de la población en México no cuente con jubilación. El negocio para los outsourcing radica en el cobro de comisiones a las empresas donde sus trabajadores prestan sus servicios, o en el peor de los casos, estas comisiones son cobradas a los mismos trabajadores por parte de las empresas como una especie de “pre-pago para trabajar”.

9. La razón por la que muchas de las empresas que se encuentran en México prefieren pagar por el servicio de outsourcing, es que se tiene la creencia que la clase

trabajadora debe estar en las más mínimas condiciones laborales para así poder solventar la economía nacional, con lo cual se fomenta el retroceso de las equidades salariales y la disparidad de los estratos sociales. De acuerdo con el estudio “Atracción Nearshore Latinoamérica. Destino Atractivo de Tercerización Global” de KPMG Internacional, México se está posicionando como una zona amigable para el outsourcing, es en Latinoamérica donde este servicio está creciendo más rápido que en cualquier otra parte del mundo, según el informe “Parte del problema es que México sigue siendo un país muy burocrático. Además, las importantes reformas laborales y energéticas están detenidas debido a discusiones políticas en el Congreso y los sindicatos tienen mucho poder, lo que puede causar problemas a las empresas”.

10. El Departamento de Finanzas y Economía del Tecnológico de Monterrey menciona que 40% del empleo formal generado en el país se realiza a través de los outsourcing, donde la mayoría de las empresas optan por dicho mecanismo para evadir responsabilidades patronales y fiscales, ya que existe una reducción de costos al no tener la obligación de dotar de prestaciones a los empleados, así como una disminución de costo en recursos humanos ya que el personal que realiza dichas funciones es externo, y no se tiene por consiguiente ningún compromiso ni responsabilidad hacia ellos.

11. El 09 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a algunos Artículos en materia de outsourcing a la Ley del Seguro Social, con lo que se establece que habrá un padrón registrado de los servicios que las diferentes empresas solicitan a los outsourcing. Y así, de acuerdo con lo que marca la Ley, el outsourcing fungirá como patrón directo, obligándosele a dotar de seguridad social a sus empleados. Sin embargo, en dichas reformas no se fijó un límite hacia las empresas para establecer un número de contratos con los outsourcing, además sólo se está regulando que los trabajadores cuenten con Seguro Social, dejando de lado las condiciones en que éstos son contratados y no obstante, fomentando los empleos temporales, no asumiendo las empresas la responsabilidad hacia aquellos que prestan sus servicios.

12. Es necesario que se especifiquen las obligaciones de dichas agencias de colocación y que no se limiten sus obligaciones al establecimiento de seguridad social para sus empleados, regulando y ordenando las actividades de tercerización, subcontratación e intermediación del empleo en toda la República Mexicana. Por lo anterior, será necesario tomar en cuenta que la generación de empleo no sólo implica la creación de oportunidades laborales con ingreso económico para los Ciudadanos; si no también, la existencia de un marco regulatorio de las actividades laborales y de las relaciones de trabajo que garanticen los derechos humanos laborales de los trabajadores y de los empleadores.

13. Ahora bien, el apartado A del Artículo 123, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula: “El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular” (Constitución 2004).

14. Con lo anterior es importante mencionar que debe tenerse a ambos patrones solidariamente responsables sobre los derechos laborales a favor del trabajador, independientemente si existe contrato o no. El Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) a su vez, determina que “Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos”. Esto se refiere a la protección de los que no pueden presentar un contrato de trabajo vigente.

15. El Artículo 20 de la LFT determina que una relación de trabajo, independientemente del acto que le dio origen, se da con “la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”. Lo importante de esto es que directamente participa en la relación laboral y que este trabajo se realice en condiciones de subordinación. Por lo tanto, no hay duda de que existe una relación de trabajo.

16. El Artículo 21 de la LFT establece: “Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe”, con esto se cumple el principio de “primacía de la realidad”.

17. En el marco de éste estudio es necesario mencionar que los Artículos del 12 al 15 de la LFT analiza de manera amplia las resoluciones existentes hasta ahora sobre el tema de la subcontratación de mano de obra, de acuerdo con sus características y obligaciones descritas en los Artículos citados en los numerales 14, 15 Y 16.

18. Por consiguiente, se propone legislar en materia de outsourcing bajo las siguientes recomendaciones:

1) Ninguna de las empresas tercerizantes, subcontratistas o intermediarias deben ejercer sus funciones sin estar previamente registradas dentro de las instancias correspondientes.

2) Se debe establecer la obligación por parte de los outsourcing de elaborar contratos escritos con sus empleados.

3) Respetar y cumplir lo contenido dentro de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a las mínimas prestaciones de Ley; aguinaldo, vacaciones, etc.

4) Respetar el derecho de asociación sindical establecido por la OIT en el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización.

5) Demostrar que cuentan con capital, patrimonio y personal administrativo propio para poder constituirse legalmente.

6) Cubrir los pagos por los servicios de intermediación de empleo para la empresa que solicita los servicios y en ningún momento por el trabajador.

7) Ambos patrones (outsourcing y empresa contratante) tendrán la obligación solidaria de derechos laborales a favor del trabajador.

8) No habrá distinción por cuestión de prestaciones laborales entre los trabajadores de outsourcing y la empresa contratante.

Con base en lo anterior consideramos necesario reformar los Artículos 8,13,15,20,21,47, 51, 134 y 156 a la Ley Federal del Trabajo y adicionar a la misma Ley un Capítulo llamado "Subcontratación de Trabajadores", para quedar como siguen:

Artículo 8. Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

El trabajador subcontratado, tendrá como patrón a la empresa que actúa como intermediaria en su contratación, siempre que ésta se encuentre legalmente constituida en los términos previstos en esta Ley, en caso contrario su patrón será la empresa beneficiaria.

Artículo 12. Intermediario es la persona física o moral que contrata o interviene en la contratación de otra u otras para que presten servicios a un patrón.

Artículo 13. Se entiende por empresa intermediaria a la constituida de conformidad con lo establecido en la presente Ley, la que fungirá como patrón al contratar personal para prestar servicios específicos en la empresa beneficiaria.

Artículo 15. Las empresas intermediarias que ejecuten obras en forma exclusiva o principal para otra, se observarán las normas siguientes:

I. La empresa beneficiaria será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores; y

II...

Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo.

Artículo 20. Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

En el caso de los trabajadores contratados por empresas intermediarias, la relación laboral será con está y con la empresa beneficiaria, por lo que la empresa beneficiaria no podrá evadir las obligaciones laborales que tiene con el trabajador.

Contrato individual de trabajo, cualquier que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona

se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

Artículo 21. Se presume la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe.

Para el caso del personal subcontratado por una empresa intermediaria, se presume que existe solidariamente para ambas empresas un contrato y una relación laboral a favor del trabajador subcontratado.

Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa, establecimiento o de la empresa beneficiaria, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

II. Incurrir el patrón, sus familiares, el personal directivo o administrativo de este o de la empresa beneficiaria, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos y otros análogos en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.

VII. La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condiciones higiénicas en el lugar de trabajo o porque no se cumplan las medidas preventivas de seguridad que las leyes establezcan.

VIII. Comprometer el patrón o la empresa beneficiaria, con su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del lugar de trabajo o de las personas que se encuentran en él; y

Artículo 134. Son obligaciones de los trabajadores:

III. Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón, de su representante o empresa beneficiaria a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo.

Artículo 156. De no existir contrato colectivo o no contener el celebrado la cláusula de admisión, serán aplicables las disposiciones contenidas en el primer párrafo del Artículo 154, a los trabajadores que habitualmente, sin tener el carácter de trabajadores de planta, prestan servicios en una empresa o establecimiento supliendo las vacantes transitorias o temporales y a los que desempeñen trabajos extraordinarios o para obra determinada, que no constituyan una actividad normal o permanente de la empresa.

Esta disposición no es aplicable para el caso de que los patrones contraten trabajadores de una empresa intermediaria.

TÍTULO VI

Trabajos Especiales

CAPÍTULO XVIII

Subcontratación de Trabajadores

353 BIS A. *Las disposiciones de este Capítulo serán aplicables al trabajo subcontratado por medio de empresas intermediarias.*

Son empresas intermediarias aquellas personas morales, cuyo fin es colocar a trabajadores en empresas, físicas o morales, que para tal efecto serán llamadas empresas beneficiarias, para desempeñar actividades como:

- a) Limpieza, vigilancia, soporte técnico de computación.*
- b) Trabajos profesionales.*
- c) Intelectuales.*
- d) Call-Center.*
- e) Construcción.*
- f) Trabajadores domésticos, etc.*

353 BIS B. *Las empresas intermediarias, deberán de obtener la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*

En caso de que alguna empresa beneficiaria contrate los servicios de una empresa intermediaria sin la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se le considerará como patrón único.

353 Bis C. *Las empresas beneficiarias, serán solidarias con las intermediarias respecto de las obligaciones laborales contenidas en la presente Ley a favor del trabajador subcontratado.*

353 Bis D. *Corresponde a La Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevar un registro público de las empresas intermediarias.*

TRANSITORIOS

Artículo Primero. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Federación.*

Artículo Segundo. *La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirá en un plazo de 30 días un reglamento para los linamientos del Registro de las empresas intermediarias.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se reformen los Artículos 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 y

156 de la Ley Federal de Trabajo y la adición de un Capítulo llamado "Subcontratación de Trabajadores", con el fin de que se extiendan los derechos laborales humanos de los trabajadores contratados por las empresas llamadas "outsourcing"

SUSCRIBEN

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez y Dip. Arturo López Cándido

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea, a instrumentar mecanismos para atender y desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma Delegación han encauzado reiteradamente, asimismo que a esa mesa de diálogo se convoque a los Diputados locales y federales para ser testigos y parte del proceso de concertación, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS DEL CUALESTAASAMBLEALEGISLATIVADELDISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOJAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

Los que suscriben Diputados José Arturo López Cándido, Juan Pablo Pérez Mejía, y Ana Estela Aguirre y Juárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 17 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea a instrumentar mecanismos para atender; desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma Delegación han encauzado reiteradamente. Asimismo que a esas mesas de diálogo se convoque a los Diputados Locales y Federales para ser testigos y partes del proceso de concertación. Al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. A esta representación han acudido un grupo de personas representantes, vecinos y habitantes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, específicamente de las calles Central de Castorena, a denunciar diversas actitudes negativas del Delegado Carlos Orvañanos Rea y contra las obras que actualmente se realizan en la Explanada Delegacional. Para reconstrucción de la explanada ya que no veían su apremiante necesidad. El Jefe Delegacional, de pronto, abandonó la Sesión. El conflicto está latente y varios vecinos han expresado que los han amenazado por intentar resolver sus demandas y han recibido acoso por parte de autoridades delegacionales. En ese Punto de Acuerdo citado, que pido se añada a la versión del Diario de los Debates, se proponen mesas de trabajo por tema para encauzar el conflicto y hallar soluciones, mesas que no se han realizado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Perdón la interrupción, señor Diputado.

¿Con qué objeto, Diputado Pederzini?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Sí, Diputado Presidente, si por su medio le podría preguntar al Diputado si le podría hacer un cuestionamiento.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Sí, cómo no.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). ¿Si el tema es sobre la explanada que ya se concluyó, su Punto de Acuerdo? Porque la explanada ya está conclusa. Quería saber.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. No es nada más la explanada, tiene que ver mucho con la calle Lomas de Vista Hermosa, reparación del adoquín de la calle Monte de las Cruces, obras pendientes en escuelas en la Delegación, obras de protección contra el deslave, alumbrado público, diversas calles, desazolve, retiro de material en el drenaje, plantas tratadoras, cosas de ese tipo. Entonces no es nada más el problema de la explanada, señor Diputado.

La idea para nosotros es que existan una mesa de trabajo. Para no hacer largo el asunto, lo que estamos planteando como Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

2. Vecinos y Comerciantes de Cuajimalpa Centro acudieron a esta representación al no ver interés de la Delegación por reestablecer el diálogo y a presentar un documento en el cual manifiestan la oposición a las obras que se realizan en la explanada y una lista de obras urgentes en la Demarcación como son reparación de carpeta asfáltica en Jesús del Monte, Castorena, calle Lomas de Vista Hermosa, reparación de adoquín de calle Monte de las Cruces, obras pendientes en escuelas en la Delegación, obras de protección contra deslaves, alumbrado público, diversas calles, desazolve, retiro de material en el drenaje, plantas tratadoras y en donde solicitan una mesa de trabajo urgente y la detención de las obras suntuarias que se dice, se hace con presupuesto federal.

3. Ante ello y en previsible e inminente escalada del conflicto, es necesario que este Órgano impulse un procedimiento de diálogo entre los vecinos inconformes de Cuajimalpa, con autoridades delegacionales y con presencia de los Diputados Locales y Federales que así lo consideren pertinente.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea a instrumentar mecanismos para atender; desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma Delegación han encauzado reiteradamente. Asimismo que a esas mesas de Diálogo se convoque a los Diputados locales y federales para ser testigos y partes del proceso de concertación argumentar sobre su problemática adujeron que ya se presentó un Punto de Acuerdo en la Cámara de Diputados en voz de la Diputada Federal María Araceli Vázquez Camacho, el día 4 de agosto del 2010, en el cual se expresó lo siguiente:*

El día 20 de julio del presente por órdenes del Jefe Delegacional se llevó a cabo un operativo vial en Avenida Castorena y Calle Juárez con el apoyo de grúas de la Secretaría de Seguridad Pública.

Después de una gestión de la Diputada Vázquez Camacho se acordó una reunión el día 26 de julio en donde se abordarían los temas del propio operativo vial en Avenida Castorena la reconstrucción de la Explanada Delegacional y la pavimentación de la Avenida Jesús del Monte. En esa reunión se acordó respetar el estacionamiento en ambos lados de la calle y sin concluir el tema, intempestivamente se pasó al segundo punto en el cual los vecinos reclamaron la destrucción de la explanada y su reconstrucción siendo que en la Delegación hacen falta pavimentar muchas calles y

colocarles **banqueta**, así como muchas otras obras en falta. Los vecinos ahí reunidos expresaron su rechazo absoluto a la para evitar confrontaciones y manifestaciones que legítimamente reclaman audiencia pública.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte al Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011 para apoyar el Programa de Transplantes y Donación de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal, con un monto estimado de 50 millones de pesos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia Diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para ser turnada a la comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, para apoyar el Programa de Transplantes y Donación de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal, con un monto estimado de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.); al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado domingo 26 de septiembre conmemoramos el día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, esto por Decreto Presidencial desde el año 2003.

Estableciendo que en el marco de esta celebración la Secretaría de Salud Local y Federal deben promover la realización de actividades y eventos para fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos y difundir su valor e importancia para elevar la calidad de vida y preservación de la salud de todos los mexicanos.

Así mismo reconocer la generosidad de los familiares y altruismo de los donadores de órganos y tejidos, quienes con la donación ofrecen una segunda oportunidad de vida.

La salud es un derecho que el estado debe proporcionarnos, y la donación de órganos se esta convirtiendo en una necesidad primordial para la gente que en estos momentos esta a la espera de un trasplante.

2. Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido que ha perdido su funcionalidad, con el objeto de restituir las funciones perdidas. En muchos pacientes el trasplante es la única alternativa que puede salvar su vida y recuperar la calidad de la misma.

Gracias a los avances tecnológicos, científicos y médicos que han existido a lo largo de la historia, se ha podido extender y mejorar la calidad vida de los enfermos con diferentes deficiencias, pero ahora a través de la donación

de órganos y tejidos las personas pueden tener la posibilidad de respirar, sentir, correr, soñar y amar por más tiempo o de tener la posibilidad de ver por primera vez.

3. En México como en otros países la obtención de órganos y tejidos es el principal obstáculo para salvar la vida de muchas personas, por que aún no existe la sensibilidad ni la cultura suficiente para que donadores potenciales y sus familiares entiendan el alcance de esta acción.

Actualmente en el Distrito Federal existe una demanda de 4599 enfermos registrados en el Centro Nacional de Trasplantes que se encuentran a la espera de un órgano o tejido; de los cuales 2748 esperan una Córnea, 1511 un Riñón, 249 un Hígado y 35 un Corazón.

De los enfermos que esperan un trasplante casi un 50% son jóvenes en edad productiva, entre los 15 y 45 años; el 20% son niños menores de 15 años.

Sin embargo el desconocimiento de la cultura de donación y el no respeto a la decisión que tomo en vida el posible donante, evitan que una persona que se encuentra en espera para poder recibir un órgano o tejido, mejoren sus expectativas de vida de el y de su familia.

4. De acuerdo a la información proporcionada por el Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, en su cuarto informe de trabajo, se desprende que no hay un solo peso asignado al Programa de Donación y Trasplantes de Órganos, por lo anterior solicito que para el ejercicio fiscal 2011 se considere la cantidad de cincuenta millones de pesos para dicho programa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los Ciudadanos.

SEGUNDO. Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios médicos.

CUARTO. De acuerdo al Artículo 4 en sus fracciones V, VI Y VII de la Ley de Salud del Distrito Federal, el derecho a la protección a la salud tiene las finalidades del disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, así como el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud y por otro lado el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

QUINTO. De acuerdo al Artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal: la cultura de donación de Órganos

y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de Órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes.

SEXTO. Que de acuerdo al Artículo 92 de la Ley de Salud del Distrito Federal; se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un Órgano Colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de Órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMO. Que el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal estará conformado, además de otros, por un Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como lo establece el Artículo 93 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, para apoyar el Programa de Trasplantes y Donación de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal, con un monto estimado de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.).

Recinto Legislativo a octubre 28, 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine presupuestos suficientes a los 16 Órganos político administrativo del Distrito Federal, con el objeto de que se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la reubicación de los centros de desarrollo infantil que operan en los mercados públicos del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lía Limón García del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

La Diputada Lía Limón García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine presupuesto suficiente a los 16 Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, con el objeto de que realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la reubicación de los Centros de Desarrollo Infantil que operan en los mercados públicos del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Uno de los instrumentos que hasta el día de hoy contribuyen al mejoramiento del bienestar social en el Distrito Federal son los Centros de Desarrollo Infantil comúnmente denominados (CENDIS). Estos Centros apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o estudio, mediante los servicios de cuidado y atención a los niños a partir de los 45 días de nacidos y hasta antes de los 6 años de edad.

2. A la fecha el 40% de los CENDIS que operan en el Distrito Federal, se localizan en mercados públicos, lo que determina sus condiciones de riesgo y falta de higiene, ya que se encuentran a lado de cocinas, depósitos de basura, aunado a que se ubican en las plantas altas de los mercados, entre locales y tanques de gas, o bien se sitúan entre baños públicos, debajo de cables de alta tensión y con salidas de emergencia que se encuentran cerradas u obstruidas.

3. Como ejemplo de lo anterior, se encuentran los CENDIS ubicados en los mercados, como los de la Nueva Santa María, Anáhuac, Chorruto, en la Delegación Miguel Hidalgo; el del Mercado de Churubusco, de la Delegación Coyoacán; el del Mercado de Villa Coapa, en la Delegación Tlalpan; y el CENDI de la Colonia Nueva Atzacualco, en la Delegación Gustavo A. Madero.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley de los Derechos de los niños y de las niñas en el Distrito Federal, en su Artículo 2º se establecen entre otros objetivos, el garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas; tal y como lo señala a continuación:

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto:

I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;

II. Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;

III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:

a) Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;

b) Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;

c) Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;

d) Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.

De acuerdo con el Artículo de la referida Ley, corresponde al Gobierno del Distrito Federal cumplir con estos objetivos relativos a salvaguardar los derechos de los niños y niñas del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), son establecimientos que han contribuido al bienestar social, toda vez que permiten que los menores se desarrollen en un ambiente que salvaguarde su integridad física además de ser espacios que apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o escuela;

TERCERO. Que actualmente, la importancia de estos Centros de Desarrollo Infantil es innegable, sin embargo, debido a los riesgos contingentes, se ve la necesidad de que se adecuen no solo a la normatividad en materia de protección civil, sino que sean reubicados y alejados de los mercados públicos;

CUARTO. Que como ejemplo de la imperiosa necesidad de trasladar estos Centros, se tiene que en lo que va de este año, los titulares de los Órganos Político Administrativos como Benito Juárez, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Venustiano Carranza, han procurado llevar a cabo la reubicación de los CENDIS ubicados al interior o al lado de los mercados públicos, y

QUINTO. Que para garantizar el derecho la integridad física de los menores, así como la ayuda a los padres y madres que se encuentran en situación de trabajo o de escuela, se debe establecer en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, una partida que contribuya a que los CENDIS sean reubicados en áreas alejadas de los mercados públicos;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, que en el ámbito de sus atribuciones, destine una partida presupuestal suficiente a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, con el objeto de reubicar a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) que representen riesgos para la seguridad física de los menores por operar al interior de los mercados públicos en el Distrito Federal.*

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Carlo Fabián Pizano.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Guillermo Huerta Ling.

Dip. Federico Manzo Sarquis.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.

Dip. Fernando Rodríguez Doval.

Dip. Mauricio Tabe Echarte.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

EL C. PRESIDENTE. Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano, contemple en el Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, suscrita por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17, fracción VI de la Ley

Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás Artículos relativos, presentamos ante este pleno la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Coyoacán, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En la Delegación Coyoacán, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen aproximadamente 49,500 viviendas particulares constituidas bajo el régimen de propiedad en condominio, alrededor de 250 mil habitantes de la población total vive en esta modalidad, lo que representa casi un 35% de la población total.*

2. *Los conjuntos habitacionales dentro de esta Demarcación fueron construidos hace más de 30 años, en consecuencia, sufren un proceso gradual de deterioro, tanto en las zonas de propiedad exclusiva como en las áreas y bienes comunes. Dicho deterioro tiene como una de sus causas la nula organización vecinal.*

3. *En el 2008 la aplicación del Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Coyoacán logró un beneficio para 31 mil 380 viviendas, en las cuales habitan casi 157 mil coyoacanenses de la zona de los Culhuacanes. Para el 2009, se logró un beneficio para 46 mil 321 viviendas, en las cuales habitan aproximadamente 228 mil habitantes.*

4. *Para el año 2010 se programó como meta física apoyar a 48 conjuntos o subconjuntos habitacionales, en los que se encuentran 43,900 viviendas y una población estimada de 219 mil 500 habitantes de la Delegación Coyoacán, para ello se determinó otorgar un recurso económico de \$17,778,257.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de las áreas comunes de cada unidad habitacional.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que conforme lo dispuesto en el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es responsabilidad de los Jefes Delegacionales prestar los servicios públicos y realizar obras atribuidas por la Ley y demás disposiciones. Asimismo el Artículo 39, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que en las Demarcaciones Territoriales se deberán implementar programas de desarrollo social con la participación Ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.*

SEGUNDO. *Que el Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece lo que contendrán los programas delegacionales, así como la fundamentación y la motivación de los mismos. En la motivación deberán incluirse los antecedentes, el diagnóstico, el pronóstico, las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, las relaciones existentes entre el desarrollo de la Delegación de que se trate con el desarrollo socioeconómico y el equilibrio ecológico y, con las políticas del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.*

TERCERO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano de Gobierno tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.*

CUARTO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 del mismo ordenamiento.*

QUINTO. *Que es necesario garantizar que se destinen los recursos económicos, suficientes y necesarios, a efecto de realizar en las unidades habitacionales de interés social de Coyoacan, arreglos y reparaciones de instalaciones de luminarias en áreas comunes, como estacionamientos, andadores, plazas y calles internas; recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, talas y clareos; desazolve de la red de drenaje, bacheo y balizamiento de calles internas así como mejoramiento de la imagen urbana y señalización informativa.*

SEXTO. *Que para el desarrollo de las obras señaladas en el considerando que antecede, se estima necesario mantener al menos el importe de un recurso económico de \$17,778,257.00, siendo óptimo un aumento en un 10% para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de las áreas comunes de las unidades habitacionales de Coyoacan.*

Por lo que es de formularse la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán de conformidad con el considerando sexto de este documento.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días de octubre de dos mil diez.

SIGNA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo y
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar*

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para que impartan talleres de capacitación al personal que labora en los 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como la creación de talleres para las personas que acudan a ellos, sobre perspectivas de géneros, derechos humanos de las mujeres y las leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ELLOS, SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Las que suscriben Diputadas Ana Estela Aguirre y Juárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, Claudia Elena Águila y Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en lo establecido en los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 56, fracciones I, IV, 93, 103 y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en esta la máxima Tribuna de la Ciudad de México, propongo a ésta H. Asamblea Legislativa la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un Convenio de Colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para que imparta talleres de capacitación al personal que labora en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como la

creación de talleres para las personas que acudan a ellos, sobre perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el 80% de las habitantes de la Capital han sufrido agresiones emocionales, físicas, económicas y sexuales, de las cuales, el 18% son mujeres que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia doméstica y que han podido denunciar formalmente la agresión. No obstante, existe un número creciente de mujeres que no denuncian las agresiones, pero de igual forma son maltratadas. Si contabilizáramos a las mujeres mayores de 15 años que han sido víctimas de violencia en la capital, este conteo alcanzaría a la mitad de las habitantes, pues la cifra representa el 46.2 por ciento, conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INDIREH) 2006.

SEGUNDO. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal en el Artículo 3 fracción XX contempla:

“Artículo 3 fracción XX. La violencia contra las mujeres se conceptualiza como “toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y o abuso del poder tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”.

Es decir, la violencia a la mujer se da en el ámbito público y privado por parte de agresores diversos, en la calle, en el transporte público, la escuela, el trabajo, el hogar, la pareja y en la familia; constituyendo un fenómeno que se ha ido extendiendo con características y matices diferentes a nivel Nacional e Internacional. Este fenómeno busca someter a la mujer en todos los aspectos de su vida, y se manifiesta en formas diversas y con varios matices, en ciertas ocasiones interrelacionadas y a veces recurrentes. La violencia ejercida contra las mujeres en espacios privados se refiere a la cometida por una persona con quien mantienen una relación de tipo íntima incluidos el compañero, amigos y familiares, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como el tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima. Sus manifestaciones no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexuales coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicado a las mujeres.

En el ámbito privado, se cometen agresiones sexuales que comprenden el contacto sexual agresivo, obligar y hacer que la mujer participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Así

como la violencia económica, que entraña negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre de ellos; limitar su capacidad de trabajar o despojarla de sus bienes.

TERCERO. En la Ciudad de México se estima que existen 8 millones 847 mil personas, 51.7 por ciento son mujeres, con una cifra aproximada de 4 millones 594 mil 233 mujeres, lo que significa que hay 107 mujeres por cada 100 hombres según cifras otorgadas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Las Delegaciones con mayor población femenina son Iztapalapa y Gustavo A. Madero con 951 mil 692 mujeres, lo que representa el 20.8 por ciento total del Distrito Federal.

CUARTO. El marco jurídico que regula la protección del derecho a una vida libre de violencia es muy amplio; a nivel internacional se ha reflejado el reconocimiento de este derecho a través de las Convenciones para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ambas obligan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

México ha suscrito y firmado estos tratados, que son parte del marco que define y desarrolla los derechos humanos de las mujeres, así como, su respeto irrestricto afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que limita total o parcialmente el desempeño en todos los ámbitos a la mujer.

QUINTO. En el Distrito Federal el ordenamiento jurídico que reconoce y garantiza los derechos de las mujeres es la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008, la cual dispone conforme a lo establecido en el Artículo 2 el objeto de la misma que a la letra dice:

“Artículo 2. El objeto de la presente Ley, es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres. “

Esta Ley refleja la preocupación del Gobierno del Distrito Federal y el espíritu de los legisladores para proporcionar los mecanismos adecuados y eficientes a las mujeres que, adicionalmente, podrán acceder a una atención profesionalizada y con justicia.

SEXTO. De acuerdo al Artículo 3 fracción II de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la “Debida diligencia” como: la obligación de las personas

que tienen la calidad de servidores públicos, de dar una atención eficiente, certera, oportuna y responsable para garantizar y difundir los derechos humanos fundamentales de las mujeres del Distrito Federal. Así mismo, establece los fundamentos de las políticas públicas, articulándolas en tres niveles básicos que son: la prevención, atención y acceso a la justicia, que concatenados garantizan el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres.

SÉPTIMO. El objetivo principal de la implementación de una capacitación integral, impartida por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal al personal que labora en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos, coadyuvando a la prevención general de la violencia y violación a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, conforme a lo que establecen los Artículos 14 y 15 fracción I de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que dice:

“**Artículo 14.** Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos se acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento.”

“**Artículo 15.** Corresponde a las dependencias y entidades del Distrito federal, así como a los dieciséis Órganos Políticos Administrativos:

I. Capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. “

OCTAVO. Estos espacios brindarán atención inmediata a las Ciudadanas que lo soliciten, darán atención integral considerando el conjunto de necesidades derivadas de la situación de violencia, adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, se canalizarán al Instituto de Mujeres del Distrito Federal o a las Unidades de Atención de las Delegaciones, se brindará auxilio oportuno, con calidad y calidez a las mujeres en situación de riesgo o que hayan sido víctimas de algún daño que pueda ocasionarle violencia, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que nos dice:

“**Artículo 29.** Las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, así como las privadas que presten servicio de atención en materia de violencia contra las mujeres deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres.”

Esta atención se regirá bajo los siguientes lineamientos:

1. Identificación de la problemática.

2. Identificación de las necesidades inmediatas y mediatas.

3. Orientación y Canalización.

4. En casos urgentes, realizar el acompañamiento de la víctima a la instancia correspondiente.

NOVENO. Adicionalmente, en todos los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pretende impartir talleres de justicia con perspectiva de género por el personal del Instituto de Mujeres del Distrito Federal para todas aquellas personas que asistan a dichos espacios con la finalidad de difundir los siguientes aspectos:

1. El respeto a la dignidad humana de las mujeres.

2. La libertad y autonomía de las mujeres.

3. La no discriminación,

4. La equidad de género y,

5. La transversalidad de la perspectiva de género y;

6. La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DÉCIMO. Cabe señalar que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) tiene como objetivo general “promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar”, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres y los que de éste se deriven. De igual manera, este Instituto brinda talleres de capacitación dirigidos a servidores públicos y a la Ciudadanía, en los que se sensibiliza sobre la violencia hacia las mujeres, la perspectiva de género y los derechos humanos, además, se lleva a cabo un análisis sucinto de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal con la finalidad de sensibilizar y dar las herramientas adecuadas a estos servidores para que ejerzan su labor de manera eficaz e integral, canalizando y dando seguimiento adecuadamente a las mujeres que acudan a solicitar su atención.

UNDÉCIMO. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) quien conforme al Artículo 16 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia determina que diseñará los lineamientos, mecanismos e instrumentos para el seguimiento y vigilancia de la misma Ley; así como para la capacitación y especialización de las y los servidores públicos en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

DUODÉCIMO. Los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se crean con el objetivo de prestar un servicio a la comunidad y para la resolución de diversas controversias; son además, los puentes entre los legisladores y los problemas y demandas de la Ciudadanía. A través de estos módulos, se realizan asesorías profesionales y técnicas, se brindan diversos servicios de apoyo a la comunidad como: educativos, de consulta, salud, administrativos, psicológicos, jurídicos, entre otros; En general, estos módulos son herramientas sociales a la que cualquier persona sin distinción puede acudir, conforme los Artículos 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así con la colaboración del Instituto de Mujeres del Distrito Federal se impulsarán las acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia hacia las mujeres y con ello se estará cumpliendo con el fin al hacer extensiva la prevención de la violencia a las mujeres.

DÉCIMO TERCERO. *La importancia de brindar una atención y orientación ciudadana con responsabilidad, conocimiento y eficiencia, sólo se logrará con la capacitación de nuestro personal que labora en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas impartida por el Instituto de Mujeres del Distrito Federal que dentro de sus atribuciones contempladas en la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal entre otras es: diseñar, coordinar y evaluar programas para la impartición de políticas públicas contra la violencia a las mujeres, así mismo estos espacios contribuirán a la no violencia de las mujeres y al respeto de sus derechos y a la perspectiva de género.*

DÉCIMO CUARTO. *Finalmente quiero señalar que es trascendental sumarnos a la eliminación de las desigualdades de género en la vida laboral, social, personal y familiar, y por otro lado a la promoción de los derechos humanos fundamentales de todas las mujeres que acuden a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, es un compromiso que tenemos como legisladores de brindar un servicio al público en general, así mismo tenemos la obligación de proporcionar las herramientas necesarias para sensibilizar a todo el personal que coadyuva al funcionamiento de nuestras responsabilidades sociales.*

Por lo anterior, Diputadas y Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se sirva discutir y, en su caso, aprobar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

De Urgente y Obvia Resolución para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un Convenio de Colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para que imparta talleres de capacitación al personal que labora en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como la creación de talleres para las personas que acuden a ellos,

sobre perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días del mes de 25 Octubre de 2010.

Firman y ponen a su consideración esta Propuesta.

SUSCRIBEN

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.

Dip. Claudia Elena Águila Torres.

Dip. Beatriz Rojas Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Licenciado Martí Batres Guadarrama a que entregue a esta Soberanía un informe detallado en el que explique el fundamento legal y recursos

empleados para imprimir y repartir los volantes relativos a que el Distrito Federal no es sujeto de recibir los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo, a nombre propio y de la Diputada Lía Limón García y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.
Con la venia de la Presidencia.

El presente Punto de Acuerdo es presentado a nombre de los Diputados Mauricio Tabe Echartea y la Diputada Lía Limón García.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE ENTREGUE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL Y RECURSOS EMPLEADOS PARA IMPRIMIR Y REPARTIR LOS VOLANTES RELATIVOS A QUE EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUJETO DE RECIBIR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e:

Propuesta con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, mediante la cual se exhorta al Lic. Martí Batres Guadarrama, a que entregue a este Órgano Legislativo un informe detallado en el que explique el fundamento legal y recursos empleados para imprimir y repartir los volantes relativos a que el Distrito Federal no es sujeto de recibir los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ANTECEDENTES

Todo Estado tiene la obligación de generar las condiciones para que cada uno de los individuos que lo componen pueda acceder a los satisfactores básicos que les permitan ejercer sus derechos fundamentales de igualdad, alimentación, trabajo y vivienda digna, entre otros.

Cuando derivado de diversas situaciones fácticas algunos de los integrantes de un Estado están impedidos por sus propios medios a tener acceso a sus derechos fundamentales, el Estado de manera subsidiaria debe intervenir en aplicación de la justicia distributiva, para otorgar de manera directa éstos satisfactores en tanto estos individuos estén en condiciones de tener el pleno acceso a ellos por sus propios medios.

En el Distrito Federal, esta labor esta conferida a la Secretaría de Desarrollo Social, a la cual la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dota

de diversas facultades para alcanzar estos fines, dentro de las que están la formulación y ejecución de políticas y programas de desarrollo social, instrumentar políticas de apoyo alimentario y de fomento a la equidad y la igualdad.

A pesar de lo anterior, el día 26 de octubre del año en curso, el Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, convocó a una conferencia de prensa en la cual informó la puesta en marcha de una brigada, integrada por 200 funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, que visitarán las casas de los capitalinos con el fin de repartir medio millón de volantes, también impresos con presupuesto de la Secretaría su cargo, para informar entre los capitalinos que el Distrito Federal no tiene derecho a recibir por parte de la Federación los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Si bien es cierto de conformidad con el Artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de las Secretarías están facultados para formular los anteproyectos de presupuesto que les correspondan, en ningún momento se les faculta para realizar ningún tipo de activismo o labor de representación política, máxime, si ésta es ajena tanto a su ámbito de competencia como a su nivel de gobierno.

Abundando en lo anterior, de una revisión de las facultades de la Secretaría de Desarrollo Social, contenidas en los Artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 16 y 63 a 64 TER del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se advierte que la Secretaría de Desarrollo Social no está facultada para llevar a cabo las labores de propaganda política, lo cual sin lugar a dudas implica una ejecución ilegal del presupuesto que tiene asignado, así como un desvío de recursos materiales y humanos al fin al que están afectos.

Si bien todo desvío y/o ejercicio indebido de recursos es jurídica y éticamente deleznable, cuando una dependencia tiene la principal tarea de ejercer el presupuesto y emplear sus recursos humanos para erradicar la pobreza, esta ilegalidad se vuelve especialmente grave.

En adición de lo anterior, debe destacarse que el presupuesto no debe ser ejercido por las dependencias según sus ocurrencias o necesidades políticas, sino por el contrario, debe sujetarse al Programa Operativo Anual y a la Clasificación Económica del Gasto aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos. En este tenor, la impresión de estos volantes, debiera responder a acciones programadas y autorizadas, cosa que no acontece.

Por lo que respecta a la utilización de 200 funcionarios públicos para labores de propaganda política, debe tomarse

en cuenta la obligación del titular de la dependencia de abstenerse de incurrir en desviación o abuso de autoridad en relación con el personal a su cargo, por lo que nos encontramos con una violación más a la Ley, con el agravante del cinismo de que ésta sea anunciada en rueda de prensa.

Con lo que respecta a estos 200 funcionarios a los que se encomendó esta ilegal tarea, si bien, estarían actuando en cumplimiento de las órdenes de su superior jerárquico, no menos cierto es que éstos debieron haber comunicado por escrito al mismo titular de la dependencia las dudas fundadas que debieran tener sobre la legalidad de las órdenes recibidas.

Es en este tenor que el Secretario de Desarrollo Social debe informar a esta Soberanía el fundamento legal de la impresión y distribución de éstos volantes, el programa, resultado y subresultado dentro del cual están comprendidos y los recursos materiales y humanos empleados, ya que en caso de no estar debidamente fundadas y motivadas éstas acciones o bien, no estuvieran comprendidas en su Programa Operativo Anual, estaríamos frente a una ejecución ilegal del presupuesto asignado, abuso de autoridad y desviación de recursos, en contravención de lo dispuesto en las fracciones I, II, III, VI, VIII, XX y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo que tras ser substanciado el procedimiento respectivo, deberán aplicarse las sanciones contempladas en el Artículo 53 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

2. Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 63 a 64 Quater del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal compete a la Secretaría de Desarrollo Social el despacho de las materias relativas al desarrollo social alimentación, promoción de la equidad, recreación y servicios sociales comunitarios.

3. Que el Artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que el gasto público del Distrito Federal se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, pagos de pasivo o deuda que realizaran las Unidades Responsables de Gasto, mismas que estarán obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos que manejan.

4. Que son obligaciones de los servidores públicos, cuyo incumplimiento trae aparejada la imposición de sanciones, el abstenerse de cualquier acto u omisión que implique

abuso o ejercicio indebido del cargo y ejecutar legalmente el presupuesto correspondiente a su competencia, de conformidad con las fracciones I y II del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

5. Que es facultad de ésta Soberanía, solicitar a la administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria, de conformidad con lo dispuesto por la -fracción VII del Artículo 13 de su Ley Orgánica.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lic. Martí Batres Guadarrama, a que entregue a este Órgano Legislativo un informe detallado en el que explique:*

I. *El fundamento legal para llevar a cabo la impresión de volantes e integración de la brigada para difundir entre la ciudadanía que el Distrito Federal no es sujeto de recibir el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*

II. *El monto al que ascienden los recursos financieros, físicos y humanos empleados en estas acciones, así como el resultado, subresultado y actividad institucional del programa operativo anual de la secretaria de desarrollo social dentro del cual están comprendidas.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 3 días del mes de noviembre del año 2010.

FIRMA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

Dip. Federico Manzo Sarquis.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Dip. Fernando Rodríguez Doval.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Federico Manzo Sarquis se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No es aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del Diputado promovente.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 49 del Orden del Día ha sido retirado de la presente Sesión.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo referente a los recursos adicionales por las modificaciones aprobadas al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio Sobre el Tabaco, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS RECURSOS ADICIONALES POR LAS MODIFICACIONES APROBADAS AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO SOBRE EL TABACO.

La suscrita Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El tabaquismo es uno de los problemas más importantes de salud pública en el país.

Sin embargo, gracias a las diferentes políticas integrales y programas de prevención y rehabilitación que operan actualmente en México, este problema ha tenido una evolución favorable durante los últimos años.

A pesar de los esfuerzos de promoción que realiza la industria tabacalera, la epidemia ha permanecido relativamente estable y sólo se han registrado incrementos, desafortunadamente significativos, en las mujeres jóvenes que inician tempranamente la adicción al tabaco.

Prevenir el consumo de cigarros en jóvenes y mujeres principalmente y ayudar a fumadores a dejar de hacerlo, es sin duda una fuente de ahorro importante para la nación, la que día a día enfrenta el alto costo ocasionado por la morbilidad o mortalidad prematura de miles de personas que sufren enfermedades ocasionadas por el tabaco.

También representa un ahorro para las familias de fumadores, quienes se ven obligadas a destinar parte importante de su ingreso para aliviar la adicción a la nicotina, o para atender las enfermedades ocasionadas de manera directa e indirecta por la exposición a humo de tabaco.

El objetivo principal de las diferentes acciones que se llevan a cabo para el control del tabaquismo debe ser el de proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, medio ambientales y económicas que se asocian al consumo de tabaco.

El mercado creado para el consumo de tabaco en México tiene sus antecedentes hacia finales del siglo XIX con la generación y expansión de fábricas de forja de cigarros, básicamente familiares; tan sólo en 1900 se contabilizaban 743 fábricas de producción de cigarros.

Desde la década de los noventa, y bajo un esquema de monopolización, la industria tabacalera mexicana se caracteriza como un duopolio, producto de que en 1997, la industria mexicana cedió el control accionario a dos de las empresas más importantes en la producción de cigarros en el mundo: Phillip Morris y British American Tobacco pasando, de ser industria nacional, a subsidiaria de esas dos grandes industrias.

Los beneficios de la adquisición de la industria tabacalera mexicana por esas grandes empresas transnacionales se tradujeron en la adquisición de un mercado establecido de consumidores, que les garantiza la venta del producto y la adquisición de una nueva plataforma de comercialización del tabaco fuera de las presiones arancelarias, restrictivas y sociales de sus países de origen.

Bajo ese panorama, el mercado del consumo de tabaco se ha distinguido porque representa un mercado a futuro, esto es, intenta crear un sector de consumidores que le permita la subsistencia futura como industria; por ello, su primer objetivo para ofertar el cigarro son los jóvenes.

Otra característica es que busca nuevos consumidores, ya que la población a la que inicialmente se dirige, los hombres, va disminuyendo, por lo que otro de sus objetivos son las mujeres.

Para conseguir esos objetivos; la industria tabacalera desarrolla técnicas de comercialización que le permita reclutar al mayor número de jóvenes y mujeres como consumidores. Sus estrategias de mercadotecnia dirigidas a jóvenes las realiza con base en eventos deportivos, exaltación de patrones de vida, evocación de prácticas de consumo y sexualidad.

En el caso de las mujeres, la industria tabacalera le ha colocado un componente especial desde los años sesenta, utilizando el mensaje de la igualdad en la publicidad de tabaco, lanzando marcas específicas para las mujeres y bajando los precios.

Un ejemplo fue que Philips Morris lanzó al mercado una marca de cigarrillos destinada a las mujeres, cuyo eslogan publicitario era: "Has recorrido un largo camino, pequeña", es decir, relacionaba el consumo del producto con todo el movimiento de liberación propio de esa década. Una vez que se había logrado popularizar el consumo entre las mujeres, utilizando los mensajes publicitarios de libertad e independencia, la industria lanzó el tabaco light, destinado también al colectivo femenino, como una opción "más saludable" para las mujeres.

Estas características, colocan a la industria tabacalera como una de las empresas más exitosas en cuanto al desarrollo de marketing publicitario, invirtiendo grandes cantidades de recursos para la aplicación de campañas con el objetivo de reclutar a consumidores para la propia supervivencia de esa industria.

No debemos perder de vista una realidad: la industria tabacalera, tanto nacional como internacional, sabe que el consumo de tabaco, además de generador de daños a la salud, es un negocio altamente lucrativo en el cual, más que pérdidas financieras, siempre tendrá ganancias elevadas; por ello, la apuesta a una estrategia millonaria de mercado.

Estos factores, han originado a que actualmente mueren más personas en el mundo por consumo de tabaco que por ningún otro factor de riesgo, siendo las causas de muerte evitables y prevenibles.

Cada año mueren en nuestro país alrededor de 53 mil personas por enfermedades relacionadas al tabaquismo y en el Distrito Federal suman más de seis mil decesos en el mismo periodo. Datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, señalan que de las muertes por tumores malignos de tráquea, bronquios y pulmón, 90% son atribuibles al consumo de tabaco.

En el caso de las mujeres el panorama es alarmante, pues la incidencia de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas se ha cuadruplicado en las mexicanas durante los últimos años, como consecuencia del consumo excesivo de tabaco, de aumentar esa tendencia, se prevé que para 2025 será la sexta causa de muerte en el país.

Un aspecto que debe tomarse en cuenta es el costo de atención médica atribuible a tabaco que en nuestro país corresponde entre el 6% y 15% del gasto anual del presupuesto destinado a salud.

El Instituto Nacional de Salud Pública ha indicado que dichos costos, que oscilan entre 23 y 43 millones de pesos, incluso son inferiores a los que se recaudan por el Impuesto Especial por impuestos al tabaco que en promedio representan 25 millones de pesos anuales, es decir, la mitad de lo que se gasta en atención médica.

Podemos afirmar que México es un país que recauda menos por impuestos comparado con el gasto público en atención médica directa por las enfermedades atribuibles a tabaco.

Un dato adicional es que, según el Instituto Mexicano de Seguridad Social, existe alrededor de 70 millones de pesos anuales como pérdida de productividad laboral por enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

A estas cifras se suman los altos costos que representa para las personas que no cuentan con ningún tipo de seguridad social y que deben atender esta enfermedad.

Por ello, como Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa respaldamos totalmente el impuesto al tabaco aprobado por el Congreso de la Unión dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, pero nos pronunciamos también por que los 12 mil 76 millones de pesos que se estiman adicionales por esa recaudación, se destinen directamente al Distrito Federal y los Estados para que se fortalezca el primer nivel de atención de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

Lo anterior, por que son las instancias de salud de las entidades federativas y del Distrito Federal las que de primera mano atienden a las personas que padecen enfermedades derivadas del consumo del tabaco, por lo que se urge la creación de un Fondo especial para definir las reglas claras y no se quede el dinero en la Federación.

Contar con una parte de los 12 mil 76 millones de pesos adicionales por el concepto del impuesto al tabaco permitiría, por ejemplo, crear el Instituto para la Prevención y Atención de las Adicciones que ha planteado el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o bien contar con centros especializados para que las personas fumadoras dejen esa adicción.

Compañeras y compañeros legisladores:

La inversión en el denominado cabildeo político y legislativo por parte de la industria tabacalera y los grandes que destinan para esta actividad, ejercen verdadera presión sobre los actores que toman las decisiones para que cambien su opinión y se adopten regulaciones menos estrictas y más permisivas.

El cabildeo de la industria tabacalera ha impedido, por ejemplo, que a nivel federal, se cuente con una legislación

más estricta respecto a la publicidad del tabaco o establecer sanciones. Al final, lo que les interesa son las ganancias y el lucro de la industria y no la salud de las personas.

Ante ello, no debemos ceder.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se destinen directamente a los Estados y al Distrito Federal los 12 mil 76 millones de pesos adicionales por el concepto del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios del tabaco, contemplando en la Ley de Ingresos de 2011, etiquetando dichos montos para el fortalecimiento del primer nivel de atención de salud de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo.*

SEGUNDO. *Túrnese el presente Acuerdo y la Proposición que le dio origen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

TERCERO. *Publíquese en tres diarios de circulación nacional.*

Recito Legislativo del Distrito Federal, a los 03 días del mes de noviembre de 2010.

SUSCRIBE

Dip. Maricela Contreras Julián

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que informe a esta Honorable Asamblea Legislativa el por qué del uso y exceso de la fuerza pública empleada para reprimir una manifestación pacífica de los vecinos de la Colonia Santo Tomás, el pasado 26 de octubre en la Demarcación de Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia, Diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL PORQUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACÍFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 Y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa para que sea turnada a la comisión correspondiente la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa; el porqué del uso y exceso de la fuerza pública empleada, para reprimir una manifestación pacífica de

los vecinos de la Colonia Santo Tomás, el pasado 26 de octubre en la Demarcación de Azcapotzalco, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 26 de Octubre del presente vecinos de la Colonia Santo Tomás en la Delegación Azcapotzalco manifestaron su inconformidad por la construcción de un nuevo CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) dentro del Deportivo 20 de noviembre ubicado en Calzada Azcapotzalco la Villa No. 127; esto debido a que el lugar en donde se pretende construir es la única área verde con la que cuentan los niños, jóvenes y adultos mayores para la recreación y esparcimiento.

Su propósito es proteger un área con mas de 75 años de antigüedad y que es sus inicios contaba con un área aproximada de 44,000 m², la cual se ha reducido de manera importante, por lo que el deportivo no cuenta actualmente con suficientes árboles, por lo que es importante conservar esta área verde para los vecinos.

Dicha manifestación pacífica se llevo a cabo sobre Av. Camarones y Av. 22 de Febrero y al no llegar a un acuerdo los vecinos con las autoridades, los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, replegaron golpeando a los manifestantes haciendo uso de una fuerza innecesaria y excesiva, no importando edad ni género. Los manifestantes fueron golpeados de forma alevosa y abusiva por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, lo cual quedo de manifiesto en las imágenes presentadas por lo medios de comunicación.

Todo lo anterior ha ocasionado que los vecinos en el pleno ejercicio de sus derechos, presenten una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contra de quien resulte responsable.

Actualmente el deportivo 20 de Noviembre se encuentra sitiado por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales de acuerdo a versiones de los vecinos manifestadas por los vecinos reciben de éstos amenazas e insultos, impidiéndoles el libre acceso a este deportivo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De acuerdo al Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

SEGUNDO. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los Ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee, lo anterior de acuerdo al Artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los Ciudadanos.

CUARTO. Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de la seguridad pública.

SEXTO. De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, son principios normativos que los Cuerpos de Seguridad Pública deben observar invariablemente en su actuación.

SÉPTIMO. De acuerdo al Artículo 17 en sus fracciones I, II, III, IV y X de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán; actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, servir con fidelidad y honor a la sociedad, respetar y proteger los Derechos Humanos, actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y de sus bienes, así como recurrir a medios no violentos antes de emplear la fuerza y las armas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa; el porqué del uso y exceso de la fuerza pública empleada, para reprimir una manifestación pacífica de los vecinos de la Colonia Santo Tomás, el pasado 26 de octubre en la Demarcación de Azcapotzalco.

SEGUNDO. *Se solicita de la manera mas atenta y respetuosa al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, retire el cerco policiaco que se encuentre en el Deportivo "20 de Noviembre" en la Demarcación Azcapotzalco ya que impide el libre acceso a los usuarios.*

Recinto Legislativo Noviembre 03, 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia recibió una efeméride por la conmemoración del 57 Aniversario del Sufragio Femenino en México, suscrita por la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En términos del Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se ordena su inclusión en el Diario de los Debates.

EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

A 57 años de haber logrado el voto femenino el balance sigue siendo desfavorable para las mujeres. La organización de grupos feministas desde principios del siglo pasado, expresada en movimientos sociales que luchaban por el sufragio femenino, dio frutos después de varias décadas cuando en 1953, fue reformado el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un día como hoy, 17 de octubre, para reconocer en las mujeres su calidad de ciudadanas y por ende, su derecho a votar y ser votadas.

Tales demandas contaron con el sustento internacional que les dio la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ratificada por el Estado mexicano el 20 de diciembre de 1952, el cual reconoció el derecho de toda persona de "participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos".

Dicho tratado internacional, no sólo consideró el derecho de ejercer el voto, sino el derecho de las mujeres a ser elegidas para ocupar puestos públicos de representación popular, en condiciones iguales a los hombres, sin discriminación.

La persistencia de la división sexual del trabajo, construida socialmente conforme a parámetros tradicionales, en la que el hombre ocupa la esfera pública y la mujer el trabajo

doméstico merma la participación política de las mujeres, pues mientras las mujeres sigamos realizando doble o hasta triple jornada, menos podremos destinar nuestro tiempo y nuestros recursos a la actividad política.

Por esa razón, esa conquista por el sufragio lograda hace 57 años aún no ha culminado. El ejercicio pleno de la ciudadanía dista mucho de ser equitativo, pues los varones en su carácter de actores e intérpretes en el escenario político y social han ocupado lugares y posiciones exclusivas.

Esto puede advertirse fácilmente con una mirada a nuestra historia inmediata, En once lustros, sólo 6 mujeres han sido gobernadoras en 5 de 32 entidades federativas (Griselda Álvarez en Colima; Rosario Robles en el Distrito Federal; Beatriz Paredes en Tlaxcala; Amalia García en Zacatecas; Dulce Ma. Sauri e Ivonne Ortega, ambas en Yucatán).

Los cargos en la Administración Pública tampoco han sido ocupados por mujeres de manera igualitaria que los hombres.

A nivel federal, no fue sino hasta 1980, que una mujer se convirtió en la primera Secretaria de Estado, ocupando la titularidad de la Secretaria de Turismo (en el sexenio de José López: Portillo).

No ha progresado mucho la posición política femenina desde entonces, pues actualmente sólo 3 de 19 secretarías que integran el gabinete del Ejecutivo Federal son ocupadas por mujeres.

En la Cámara de Diputados, en esta LXI Legislatura, la integración femenina también es minoritaria, pues de 500 escaños sólo 132 son ocupados por mujeres, lo que constituye el 26% del total. Dicha integración está representada de la siguiente manera en cada partido político.

PRI: 48 mujeres, de un total de 239 diputados.

PAN: 48 mujeres de un total de 142 diputados.

PRD: 20 mujeres de un total de 68 diputados.

PVEM: 5 mujeres de un total de 21 diputados.

PT: 3 mujeres de un total de 13 diputados.

CONVERGENCIA: 4 mujeres de un total de 8 diputados.

N ALIANZA: 3 mujeres de un total de 7 diputados.

INDEPENDIENTES: 1 de 2 diputados.

En el Gobierno del Distrito Federal la situación es similar, ya que sólo 5 de 20 Secretarías son ocupadas por mujeres, lo que representa el 25%, mientras que el 75% restante son ocupadas por hombres.

Es necesario señalar que en el caso de las delegaciones políticas, esta inequidad se observa con mayor claridad, ya que de las 16 jefaturas delegaciones, solo una está a cargo de una mujer.

En esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa las diputadas ocupamos 18 curules de un total de 66, lo que representa el 27.2% del total.

Todo ello no corresponde a la nueva realidad política de la Ciudad, en donde las mujeres representamos el 52% del padrón electoral del Distrito Federal, por lo que las mujeres aquí presentes seguiremos exigiendo que exista paridad para los distintos cargos públicos del Gobierno del Distrito Federal.

Reiteramos nuestra posición de que esta paridad debe extenderse a las candidaturas que presenten los partidos políticos para los cargos de representación popular de esta Asamblea legislativa, de los Congresos locales del país, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, así como los del Poder Judicial.

Por lo que refrendamos nuestro compromiso como representantes populares de modificar y fortalecer el marco jurídico, que tenga como propósito el ejercicio pleno de los derechos las mujeres.

Hoy no podemos dejar de señalar que estos cambios son fundamentales para lograr una verdadera vida democrática en la Ciudad.

Sabemos, que como en el pasado, alcanzar estos objetivos no es una tarea sencilla, seguramente habrá resistencias, pero al final tenemos la certeza de que la razón se impondrá, dado que la igualdad entre mujeres y hombres resulta ya irreversible.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Rojas Martínez

EL C. PRESIDENTE. Sobre el mismo tema, se recibió una efeméride de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En el mismo sentido se ordena su inscripción total en el Diario de los Debates.

EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL LVII ANIVERSARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VIRGINIA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Hoy celebro la oportunidad que tenemos de ocupar esta Tribuna para conmemorar y refrendar el hecho que permitió a las mujeres mexicanas hacerse visibles ante la sociedad.

Estar aquí, para conmemorar el proceso histórico que consolido el ejercicio de nuestros derechos políticos, es la mejor celebración que podemos hacer los y las legisladoras a las mujeres del Distrito Federal.

Sin duda el 17 de octubre de 1953 representa la conquista de nuestros derechos Ciudadanos universales, son innegables

los avances alcanzados a partir de la mitad del siglo :XX, pero esto no significa que las mujeres en el mundo seguimos enfrentando, muchos problemas de inequidad, e injusticia, en nuestro país a pesar de representar más de la tercera parte de la población económicamente activa, percibimos salarios menores a los de los varones; tenemos doble o triple jornada laboral, sufrimos, hostigamiento y violencia en las calles y en el hogar. Todavía, 4000 mujeres por cada cien mil mueren por cáncer cervico-uterino y 3000 por cada 100,000 mueren por cáncer de mama.

La pobreza en un país como el nuestro afecta a un mayor número de mujeres y entre los pobres, las mujeres generalmente se cuidan menos, ganan menos y tienen menos oportunidades de acceso a la salud y a la educación y las responsabilidades en el hogar, siguen siendo única y exclusivamente de las mujeres, salvo excepciones y también a muchas mujeres exclusivamente, se les responsabiliza de la educación y del comportamiento de sus hijos.

Aún los ministerios públicos ante la denuncia de violación a los derechos humanos por parte de las mujeres sigue siendo motivo de insensibilidad y menosprecio, sobre todo en donde está de por medio su condición, como son los delitos de violencia violaciones o prostitución.

Y en la política nuestra representación en la toma de decisiones no logra pasar de una cuarta parte de dicha representación, y me veo optimista ante esta afirmación, tan solo habría que revisar cuantas presidentas municipales tiene nuestro país y aquí en el D.F. cuantas delegadas o funcionarias públicas.

En el marco de los valores éticos, como la igualdad, la justicia, la dignidad y el respeto, en donde la sociedad y quienes gobiernan, no se pueden dar el lujo de excluir a nadie. Estamos en el siglo XXI y aun estos paradigmas no se alcanzan. La discriminación y la marginación en las mujeres persisten.

Gobernar con perspectiva de género, debe ser un compromiso indeclinable con el futuro de la nación y de sus gobernantes, debe ser un compromiso ético y político que todos y todas debemos asumir.

Representamos más del 50% del padrón electoral, y esto lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo y por supuesto estamos arriesgando de tanto decirlo, el desgaste de este fundamento, pero las pruebas de la falta de paridad y de la voluntad política para que esto exista, siguen siendo una realidad, el mejor ejemplo se ve reflejado en lo que está sucediendo en el Instituto Federal Electoral, lugar en donde se debería cultivar a la democracia, y en donde un grupo de mujeres de diferentes corrientes políticas de este país, estamos dando la batalla por lograr que los consejeros que terminan su gestión, sean sustituidos por mujeres, para lograr el 50, 50 de representación en este consejo, aunque en estas gestiones, todo nos hace ver que nuestros esfuerzos no prosperaran.

No queremos ser más ni menos que los hombres, solamente iguales. Iguales en oportunidades y en responsabilidades, debemos darle un significado diferente a nuestro voto, las causas de las mujeres son comunes porque hemos vivido las mismas realidades, debemos seguir construyendo, más allá de posturas ideológicas, debemos diseñar estrategias que vayan consolidando con paso firme nuestra participación y espacio en la toma de decisiones, ya no debemos regatear, eso no nos ha resuelto mucho, debemos demostrar que una nación se desarrolla y avanza de mejor manera, cuando incorpora a las mujeres con igualdad de oportunidades en la producción, en la educación, en la política, es decir en recuperar la justicia social para todas y todos.

Termino parafraseando a Luis Donaldo Colosio, con un pensamiento que dejó honda huella en las mujeres priistas. "Acostumbramos hablar de la mujer con esmero; con reconocimiento a su sensibilidad y con cariño. Qué bueno que sea así; pero también nos tenemos que referir a las mujeres como Ciudadanas; como gente que comparte intereses e inquietudes en toda la sociedad. No debemos admitir que por asociar a la mujer con sentimientos nobles, dejemos de luchar por sus derechos y aspiraciones fundamentales. "

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Téllez Sánchez

EL C. PRESIDENTE. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 04 de noviembre de 2010.

1. Lisa de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

A las 16:15 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. Gracias, señor Secretario. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 4 noviembre del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.